B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

# SUMARIO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Salguero Salguero Profesor Titular de Universidad. 2.630

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Graeme Keith Porte Profesor Titular de Universidad. 2.630

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Balbino Uribe Raya Profesor Titular de Universidad. 2.630

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 2.630

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Molina Alcalá. 2.631

### 2.2. Oposiciones y concursos

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 2.631

Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) (BOJA núm. 20, de 16.2.99). 2.632

**Jueves, 4 de marzo de 1999** **Año XXI** **Número 27**

**Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA**
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
**Dirección:** Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
**Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA**

**Teléfono:** 95 469 31 60*
**Fax:** 95 469 30 83
**Depósito Legal:** SE 410 - 1979
**ISSN:** 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 10 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.632

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 2.633

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad. 2.633

## 3. Otras disposiciones

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Orden de 3 de febrero de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la sentencia de 12 de septiembre de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla. 2.637

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional. 2.638

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 1998. 2.639

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 9 de febrero de 1999, sobre cánones y tarifas a aplicar en los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de 1999, y modificación puntual de las normas de aplicación de dichas tarifas. (**PD. 491/99**). 2.639

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece la equivalencia del Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén. 2.641

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita. 2.642

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se aprueban Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de aprovechamiento cinegético. 2.642

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98, interpuesto por Abogado del Estado en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Sur ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.658

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4, interpuesto por doña Rosario Santos Cabotá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 2.659

Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Valencia Vázquez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.659

Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª, interpuesto por don Mariano Navarro Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.659

Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª, interpuesto por don Valeriano Morillo Hidalgo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.659

Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000185/1998, interpuesto por Sicalec, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.660

Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3938/98-S.2.ª, interpuesto por don José Antonio Sánchez Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.660

Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1351/98-S.3.ª, interpuesto por SAT Lavi ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.660

# 4. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 2.661

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 335/99). 2.661

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 75/99). 2.661

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

Edicto cédula de notificación y embargo. (PP. 355/99). 2.662

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEGOVIA**

Edicto. (PP. 200/99). 2.662

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 2.663

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.663

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.664

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.664

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.664

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.664

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.665

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.665

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.665

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.666

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.666

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.666

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.667

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.667

Resolución de 18 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anulan contrataciones en su ámbito. (PD. 507/99). 2.667

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 497/99). 2.667

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 488/99). 2.668

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.669

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.669

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 2.669

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 2.670

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 490/99). 2.670

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios. (1/99). (PP. 308/99). 2.671

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 462/99). 2.671

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES**

Acuerdo de 21 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 321/99). 2.672

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Anuncio para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 2.672

Anuncio para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 2.673

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

Anuncio sobre concurso para adjudicar la realización de trabajos de diagnóstico económico-financiero en el período 1987/1998. (PP. 455/99). 2.673

**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA**

Anuncio. 2.673

**RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre adjudicación. 2.674

## 5.2. Otros anuncios

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Miami, SL. AJA000083. 2.674

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.674

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 2.675

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 2.675

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Alhama de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. 2.676

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de tributos. 2.676

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 2.676

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 2.678

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 KV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén. Expte. 7.543. (PP. 300/99). 2.678

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 KV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén. Expte. 7.542. (PP. 301/99). 2.680

Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se comunica a la empresa que se cita la intención de solicitar la incautación del aval. 2.680

Acuerdo de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, declarando la utilidad pública en concreto de la línea a 66 KV D/C para la alimentación a subestación Conil (Expte. AT. 3752), fijando fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto, en el término municipal de Conil de la Frontera. (PP. 338/99). 2.681

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica expediente de reintegro. 2.682

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por doña Angeles Morilla Vela. 2.683

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Juan González Sierra. 2.684

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Baldomero Fernández Cruz. 2.686

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Guillermo Luque Caño. 2.687

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 2.688

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Bacor, Freila y Baza (VJA-060). (PP. 3664/98). 2.688

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Castril y Huéscar (VJA-067). (**PP. 3789/98**). 2.689

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de Denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 2.689

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 2.690

Requerimiento de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se inician los trámites para la retirada del Núm. de Registro General Sanitario de Alimentos de la Industria Dicem, SA, del municipio de Posadas (Córdoba). 2.690

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.690

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria. 2.691

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria. 2.691

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 2.691

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 2.691

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación por edicto de Resoluciones que se citan dictadas en expediente sobre protección de menores. 2.693

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación por edicto de la Resolución que se cita dictada en expediente sobre protección de menores. 2.693

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.693

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.693

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.694

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.694

Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.695

Acuerdo de 29 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.695

Acuerdo de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.695

Acuerdo de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa de Solidaridad. 2.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.697

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**

Anuncio. 2.700

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)**

Anuncio de bases. 2.700

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA**

Edicto sobre notificaciones. 2.703

**IES NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (**PP. 244/99**). 2.704

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Salguero Salguero Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de conocimiento de Filosofía del Derecho, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado de 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Salguero Salguero Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Filosofía del Derecho.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Graeme Keith Porte Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado de 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Graeme Keith Porte Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Balbino Uribe Raya Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de conocimiento de Economía Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado de 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Balbino Uribe Raya Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 25 de junio de 1997 (BOE de 16 de julio)

Doña Paz Fernández Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (Núm. 522), adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 1997 (BOE de 10 de enero de 1998)

Don Rafael Mañanes Salinas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» (Núm. 1.139), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Gómez Luque, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada» (Núm. 696), adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la

E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Arcas de los Reyes, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada» (Núm. 1.678), adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª de los Angeles Martelo Baro, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» (Núm. 1.484), adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud (Delegación Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Don Alvaro Bernalte Benazet, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» (Núm. 1.486), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud (Delegación Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Don Pedro Luis Guerrero Santos, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» (Núm. 1.377), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don Alberto Iglesias Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia» (Núm. 1.084), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Enrique Chover Serrano, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica» (Núm. 434), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 1 de febrero de 1999.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Molina Alcalá.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.3.1998 (BOE de 18.4.1998 y BOJA de 14.4.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Genética», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Antonio Molina Alcalá, del Area de Conocimiento de «Genética», del Departamento de «Genética».

Córdoba, 3 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegada por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz sita en Plaza de España, 19, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO I

Orden:
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Denominación del Puesto. Servicio: Inspector Provincial de Servicios.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Admón.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo:
Area funcional/Area relacional: Admón. Pública.
C.D.:
C. específico. RFIDP/ptas./a.: XXXX 1.762.
Requisitos de desempeño:
Exp.:
Titulación:
Formación:
Localidad: Cádiz.
Otras características:
Méritos específicos:

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) (BOJA núm. 20, de 16.2.99).*

Advertido error en el Anexo 1 de la Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, se procede a la corrección del mismo:

Página núm. 1.932. BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 1998.
Se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- Instituto Andaluz de Administración Pública.
623712. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638 C2 1.
- Consejería de la Presidencia.
Secretaría General Técnica (Sv. de Publicaciones y BOJA).
820547. Un. Explotación, 1, F, C, PC, 18, XXXX 758 C2 1.
- Consejería de Trabajo e Industria.
Secretaría General Técnica.
525175. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638, C2 1.
- Consejería de Trabajo e Industria.
Delegación Provincial. Granada (Armilla).
Centro de Seguridad e Higiene.
511647. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638, C2 1.

Se añaden los siguientes puestos de trabajo:

- Consejería de Economía y Hacienda.
Secretaría General Técnica.
620835. Programador, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638, C2 1.
- Consejería de Economía y Hacienda.
Delegación Provincial. Cádiz.
617610. Operador Periférico, 1, F, CD, PC, SO, 15, XX-457, C2 1, «Jornada tarde».
- Consejería de Educación y Ciencia.
Dirección General de Univers. e Investig.
764546. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, X-XX 638 C2 1, «Jornada tarde».
- Consejería de Agricultura y Pesca.
Delegación Provincial. Jaén.
420397. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, X-XX 638, C2 1.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de la correspondiente documentación, por parte de los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, en diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.
2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Letrado de Administración Sanitaria.
CPT: 701552.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: XXXX-1.901.
Cuerpo: P-A2.
Titulación: Ldo. en Derecho.
Exp.: 3.
Méritos específicos: Defensa en juicio en Administración Pública, preferentemente en la Administración Sanitaria; asesoramiento en Derecho en materia de contratación administrativa y en general; informes y dictámenes.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 28 de octubre de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 3, adscrita al área de conocimiento «Filología Alemana», Departamento de Filología Alemana, actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Alemana, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203 de 25 de agosto) y Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma norma, así como en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley y artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

**2. Requisitos de los candidatos.**

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, les sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

**3. Solicitudes**

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 2.500 pesetas, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.0200001272, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: "Oposiciones Escala de Especialistas Informáticos".

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

**4. Admisión de Aspirantes**

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

**5. Tribunal Calificador**

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el

artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

**6. Desarrollo de los ejercicios**

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las

inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso ordinario, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2. de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

**8. Norma final**

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de febrero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

A) Ejercicios.- La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de un mínimo de 80 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido íntegro del programa que se relaciona en el Anexo II. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente. El ejercicio se calificará atendiendo a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Número de aciertos

E = Número de errores.

d = Número de opciones de para cada pregunta.

n = Número de preguntas.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 40 minutos.

Segundo Ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito un tema a elección del opositor de entre los dos previamente elegidos por sorteo del Tribunal. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, cinco puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercer Ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, a elección del opositor de entre dos

propuestos por el Tribunal. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, cinco puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

Programa

1. Microinformática. Componentes de un sistema microinformático. Sistemas operativos de microordenadores. Periféricos.
2. Modos de operación del ordenador. Multiprogramación, multiproceso y tiempo compartido. Multitarea y multiusuario. Proceso por lotes y en linea. Concepto de memoria virtual.
3. Herramientas microinformáticas: procesadores de texto, sistemas de gestión de bases de datos, hojas de cálculo, gráficos, antivirus.
4. Paquetes informáticos integrados. Componentes, aplicaciones y funcionamiento.
5. Sistema operativo UNIX. Características y comandos principales. Tipos de shell. Programación de scripts.
6. El lenguaje C. Tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Tablas. Estructura general de un programa. Compilación.
7. La explotación de sistemas informáticos. Funciones de los operadores de ordenador. Los manuales de operación de aplicaciones informáticas.
8. Operación: Distribución y gestión de recursos compartidos. Gestión de colas, control de "spool". Control de acceso a usuarios.
9. Operación: Comandos y programas de utilidad. Conversión de soportes. Copias de seguridad.
10. Elementos básicos de SQL. Optimización.
11. Conceptos generales de redes y comunicaciones. Topologías. Medios de transmisión. Componentes
12. Protocolos de comunicaciones. TCP/IP. Software. Configuración.
13. Navegadores para WWW. Tipos. Configuración y uso.
14. Lenguaje HTML. CGI´s. Javascript.
15. Correo electrónico. Software de clientes. Configuración y uso.
16. PGP. Conceptos. Aplicaciones.
17. Usenet News. Software de clientes. Configuración y uso.
18. Listas de correo-e. Tipos de listas. Utilización del servidor.
19. Transferencia de ficheros. Software de clientes. Uso.
20. Software de emulación de servidor X-Windows. Configuración y uso.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Don/doña.....

con domicilio en .....

y documento nacional de identidad número.....

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad de Jaén, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 3 de febrero de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la sentencia de 12 de septiembre de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.*

Por Orden de 25 de febrero de 1998, de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 12 de septiembre de 1997, en el recurso núm. 566/96, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de diciembre de 1995, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

La presente ejecución material se realiza sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan en la citada ejecución de Sentencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artículo 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, a los funcionarios recogidos en el mismo.

Segundo. Los efectos administrativos del nombramiento concidirán con la fecha de toma de posesión en los destinos adjudicados con carácter provisional por la Orden de 27 de diciembre de 1995 de esta Consejería. No obstante, dichos efectos administrativos no afectarán a los procedimientos de provisión tanto ordinarios como extraordinarios de puestos de trabajo ya finalizados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ni a aquellos otros procedimientos de provisión aún no concluidos, que hayan finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Por el Registro General de Personal se efectuarán las modificaciones de las inscripciones registrales que correspodan a los nombramientos efectuados y todos aquellos otros que pudieran derivarse de la ejecución de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

DNI: 29.750.515
Nombre: Castillo Bracero, Luisa
Denominación: Aux. Adtvo. 632782
Destino: D.P. Asuntos Sociales. Huelva.

DNI: 45.069.105
Nombre: Ramos Palomo, Francisca
Denominación:
Aux. Adtvo. 810931 (desde 10.1.96 hasta 5.3.96)
Aux. Adtvo. 526552 (desde 6.3.96 hasta 27.7.96)
Aux. Adtvo. 526675 (desde 28.7.96 hasta actual)
Destino: Consej. Medio Ambiente.
Destino:

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

| EXPTE. | ENTIDAD | IMPORTE |
|---|---|---|
| 29-003/98-J,R-2 | JOSE A.HERNANDEZ IRIBARNE (H.H.IRIBARNE) | 5.671.500 |
| 29-004/98-J,R-3 | CONSORCIO GUADALTEBA | 8.241.000 |
| 29-004/98-J,R-4 | CONSORCIO GUADALTEBA | 12.884.250 |
| 29-004/98-J,R-5 | CONSORCIO GUADALTEBA | 1.459.080 |
| 29-005/98-J,R-1 | ACAD.EUROPEA DE NATUROPATIA. (ACENA) S.L. | 1.605.000 |
| 29-006/98-J,R-2 | SISTEMAS ENSEÑANZA MALAGA,S.L | 5.452.500 |
| 29-008/98-J,R-2 | FRANCIS H.H.IRIBARNE, S.L | 5.050.500 |
| 29-010/98-J,R-2 | ANTONIA RUIZ OLIVA | 2.502.000 |
| 29-010/98-J,R-3 | ANTONIA RUIZ OLIVA | 7.897.050 |
| 29-011/98-J,R-1 | MIGUEL PEREZ GARCIA "V.DEL CARMEN" | 5.827.500 |
| 29-012/98-J,R-1 | REYES CAMPOS BERLANGA (C.N.T. AULA DIGITAL) | 20.260.800 |
| 29-012/98-J,R-2 | REYES CAMPOS BERLANGA (C.N.T. AULA DIGITAL) | 11.102.400 |
| 29-014/98-J,R-2 | ECUGESTION SUR, S.L | 4.815.000 |
| 29-014/98-J,R-3 | ECUGESTION SUR, S.L | 3.442.500 |
| 29-015/98-J,R-2 | ENCARNACION MORALES PEREZ"ACAD.GALATEA" | 5.004.000 |
| 29-016/98-J,R-1 | CARMEN Mª HIDALGO GONZALEZ (ACAD.CAMPILLOS) | 2.502.000 |
| 29-016/98-J,R-2 | CARMEN Mª HIDALGO GONZALEZ (ACAD.CAMPILLOS) | 4.711.050 |
| 29-020/98-J,R-2 | ANTONIO FELIX CONEJO VARGAS | 2.389.500 |
| 29-021/98-J,R-2 | ACADEMIA INTEGRAL, S.L. | 6.120.000 |
| 29-022/98-J,R-2 | COLEGIO DIVINO MAESTRO | 3.003.750 |
| 29-023/98-J,R-2 | JOSE OLVERA MALDONADO | 5.575.500 |
| 29-023/98-J,R-3 | JOSE OLVERA MALDONADO | 10.007.250 |
| 29-024/98-J,C-2 | INFORMATICA SIST.ENSEÑANZA MALAGA, S.L. | 6.120.000 |
| 29-024/98-J,R-1 | INFORMATICA SIST.ENSEÑANZA MALAGA, S.L. | 19.602.000 |
| 29-025/98-J,R-1 | ANTONIO M.RUIZ CLAVERO | 2.502.000 |
| 29-026/98-J,R-1 | GUADALCOR, S.A. | 9.976.350 |
| 29-026/98-J,R-2 | GUADALCOR, S.A. | 5.801.100 |
| 29-027/98-J,R-1 | TODOCHIMENEAS, S.L. | 881.820 |
| 29-028/98-J,R-4 | AYUNTAMIENTO DE ALORA | 3.999.900 |
| 29-029/98-J,R-1 | ASOC.EMPRES.COMERC.AGRIC.Y AUTONOMOS DE ALORA | 996.840 |
| 29-030/98-J,R-2 | ANGELES LLINARES LLORET"NTRA.SRA.DE LOS ANGELES" | 4.545.000 |
| 29-032/98-J,R-1 | FRANCISCO GARCIA MONTES | 6.821.250 |
| 29-034/98-J,R-2 | JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ | 3.186.000 |
| 29-035/98-J,R-2 | IVESUR,S.A | 5.094.000 |
| 29-038/98-J,R-1 | TORREMOLINA S.L. | 5.712.000 |
| 29-039/98-J,R-2 | ACADEMIA NENA-SOL, S.L. | 5.050.500 |
| 29-040/98-J,R-2 | QUINTANA FRAN,S.L | 5.050.500 |
| 29-042/98-J,R-1 | ASOC.COMERCIANTES DE TORRE DEL MAR | 737.100 |
| 29-044/98-J,R-2 | MANUEL SALAZAR MANSO"ESTUDIO DEL PEINADO" | 5.827.500 |
| 29-045/98-J,R-2 | CENT.DE ESTUDIOS GRUND | 10.468.800 |
| 29-045/98-J,R-3 | CENT.DE ESTUDIOS GRUND | 3.516.000 |
| 29-046/98-J,C-2 | HNOS.BARANCO ROMEROS,S.C."MAUDE STUDIO FUENGIROLA" | 6.821.250 |
| 29-046/98-J,R-3 | HNOS.BARANCO ROMEROS,S.C."MAUDE STUDIO FUENGIROLA" | 4.815.000 |
| 29-047/98-J,R-1 | ASOC.INSTITUTO INVESTIGACIONES ECOLOGICAS | 4.910.250 |
| 29-047/98-J,R-2 | ASOC.INSTITUTO INVESTIGACIONES ECOLOGICAS | 4.815.000 |
| 29-049/98-J,R-3 | CIT.SIERRA DE LAS NIEVES,"ISTAN" | 5.097.600 |
| 29-049/98-J,R-4 | CIT.SIERRA DE LAS NIEVES,"ISTAN" | 9.011.700 |
| 29-049/98-J,R-5 | CIT.SIERRA DE LAS NIEVES,"ISTAN" | 1.552.230 |
| 29-050/98-J,R-2 | MIGUEL A.SANCHEZ MAZA (ESFOA) | 6.821.250 |
| 29-051/98-J,R-1 | JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA STOP) | 3.804.000 |
| 29-052/98-J,R-2 | GERMAN SEGURA MAQUEDA (ACADEMIA ZEUS) | 2.479.500 |
| 29-055/98-J,C-1 | ATENAS INSTITUTO ESTUDIOS POLITECNICOS, S.L. | 6.567.260 |
| 29-056/98-J,R-1 | ACADEMIA LETIMAR, S.L. | 2.122.500 |
| 29-057/98-J,R-1 | ASOC.EMPRESARIOS HOTELES COSTA DEL SOL (AEHCOS) | 1.332.450 |
| 29-058/98-J,R-2 | ASOC.PROF.DE PELUQUEROS DE MALAGA Y PROVINCIA | 5.827.500 |
| 29-060/98-J,R-1 | OH,ORGANIZACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS,S.L | 4.118.100 |
| 29-060/98-J,R-2 | OH,ORGANIZACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS,S.L | 3.647.850 |
| 29-061/98-J,R-2 | AYUNTAMIENTO DE MIJAS | 18.456.900 |
| 29-063/98-J,R-1 | PARVANEH MALEKI (CENT.EST.DOÑA SOFIA) | 1.605.000 |
| 29-065/98-J,R-3 | ANTONIO MARTIN MATE"ACAD.OPTIMA" | 9.075.500 |
| 29-065/98-J,R-4 | ANTONIO MARTIN MATE"ACAD.OPTIMA" | 8.801.250 |
| 29-066/98-J,R-1 | AULA DE LA NATURALEZA MONTES DE MALAGA, S.C.A. | 2.275.200 |
| 29-067/98-J,R-3 | AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA | 11.291.850 |
| 29-068/98-J,C-2 | MIGUEL A. POSTIGO PONCE (CEDEF) | 6.821.250 |
| 29-069/98-J,R-2 | COLSAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA | 12.246.300 |
| 29-072/98-J,R-2 | ESCUELA PROF.SAN JOSE | 19.656.000 |
| 29-073/98-J,R-1 | JESUSA JUAREZ ROMERO | 5.422.500 |
| 29-074/98-J,R-2 | CENT.FORMACION INDUST.AXARQUIA,S.L | 3.348.000 |
| 29-075/98-J,R-1 | RED INFORMATICA ANDALUCIA,S.L | 7.344.000 |
| 29-075/98-J,R-2 | RED INFORMATICA ANDALUCIA,S.L | 3.306.000 |
| 29-076/98-J,R-1 | ELIMAR 80, S.A. | 351.000 |
| 29-077/98-J,R-1 | ASOC.MALAG.PADRES PARALIT.CEREBRALES (AMAPPACE) | 3.402.900 |
| 29-078/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA | 1.908.000 |
| 29-080/98-J,R-2 | INVEST.DIDACTICAS AUDIOVISUALES,S.L | 5.207.700 |
| 29-081/98-J,R-1 | HISPANA DE JOYERIA Y METALES PRECIOSOS,S.L | 6.639.750 |
| 29-081/98-J,R-2 | HISPANA DE JOYERIA Y METALES PRECIOSOS,S.L | 5.706.000 |
| 29-082/98-J,R-2 | TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS,S.L | 1.883.750 |
| 29-083/98-J,R-2 | ASOC.PARADOS MAYORES 40 AÑOS(PM-40) | 18.499.800 |
| 29-084/98-J,R-1 | JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ"C.ESTUDIOS GUADALMAR" | 1.926.000 |
| 29-084/98-J,R-2 | JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ"C.ESTUDIOS GUADALMAR" | 3.985.200 |
| 29-086/98-J,R-2 | PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA | 5.094.000 |
| 29-086/98-J,R-3 | PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA | 13.454.625 |
| 29-088/98-J,R-2 | AULA DE CAD Y MULTIMEDIA,S.L. | 6.120.000 |
| 29-089/98-J,R-2 | REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ(ACAD.PELUQ.ANTONIO-ELOY) | 5.827.500 |
| 29-090/98-J,R-1 | ASOC.COMERCIANTES Y EMPRESARIOS VELEZ-MALAGA | 945.000 |
| 29-091/98-J,R-2 | BARBEYTO ALVAVEZ GUSTAVO Y OTROS, S.C | 30.842.400 |
| 29-091/98-J,R-3 | BARBEYTO ALVAVEZ GUSTAVO Y OTROS, S.C | 50.952.376 |
| 29-092/98-J,R-2 | Mª CARMEN NEBRO GUERRA(ESTUDIOS NEBRO) | 5.439.000 |
| 29-093/98-J,R-2 | M.TERESA RIPOLLES BARREDA"ACAD.ALMI" | 4.723.500 |
| 29-095/98-J,R-1 | GABRIEL ALBARRACIN GONZALEZ (GRUPO ALCE) | 7.246.800 |
| 29-096/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA | 1.758.000 |
| 29-096/98-J,R-2 | GUADALHORCE TELEVISION,S.L | 4.546.500 |
| 29-100/98-J,C-1 | JEVAR AGRICOLA S.L. | 2.837.000 |
| 29-102/98-J,R-1 | LA POSADA DE BENADALID S.L. | 10.032.600 |
| 29-103/98-J,R-2 | ORG.AUT.LOCAL ANTEQUERA | 10.469.050 |
| 29-105/98-J,R-2 | PROEMASA,S.A-COLEGIO LAS CHAPAS | 10.228.050 |
| 29-106/98-J,R-1 | JIMENEZ Y MUÑOZ, S.C | 3.306.000 |
| 29-107/98-J,R-2 | AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA | 4.891.500 |
| 29-108/98-J,R-1 | ASOC.GENERAL DE TRANSPORTISTA DE MALAGA-AGT-MALAGA | 4.711.050 |
| 29-108/98-J,R-2 | ASOC.GENERAL DE TRANSPORTISTA DE MALAGA-AGT-MALAGA | 1.626.480 |
| 29-109/98-J,R-1 | COMERCIAL, FORMACION, INICYO, S.A.L. | 5.422.500 |
| 29-110/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO | 7.145.550 |
| 29-111/98-J,R-1 | ASOC.DISMINUIDOS PSIQUICOS ANTEQUERANOS (ADIPA) | 2.502.000 |
| 29-116/98-J,C-2 | ESPACELAND,S.A | 9.352.500 |
| 29-116/98-J,C-3 | ESPACELAND,S.A | 17.011.800 |
| 29-117/98-J,R-2 | JOSE L.JIMENEZ PUENTEDURA"MAUDE VELEZ" | 2.651.250 |
| 29-118/98-J,R-2 | DIEGO GAMERO FERNANDEZ | 2.389.500 |
| 29-119/98-J,R-2 | JOSE FERNANDO AVILA ORDAS"AUTO ESCUELA FARO" | 3.804.000 |
| 29-121/98-J,R-1 | CENTRO DE HERMANDADES DEL TRABAJO DE MALAGA | 1.353.000 |
| 29-122/98-J,R-1 | COL.OF.DIPLOMADOS TRABA.SOCIAL Y ASIST.SOCIALES | 3.795.750 |
| 29-123/98-J,R-1 | FED.PROV.ASOC.MINUSVALIDOS FISICOS DE MALAGA | 5.394.000 |
| 29-125/98-J,R-2 | SUSTREBLA,S.L | 13.760.250 |
| 29-127/98-J,R-2 | TALLER DE OCIO E INICIATIVAS SL | 4.743.000 |
| 29-128/98-J,R-2 | ORG.AUT.DESARROLLO LOCAL" FAHALA" | 9.964.800 |
| 29-128/98-J,R-3 | ORG.AUT.DESARROLLO LOCAL" FAHALA" | 411.750 |
| 29-129/98-J,R-1 | ASOC.PROV.EMPRESAS GASES LICUAD.PETROLEO ENV. GLP | 1.221.480 |
| 29-130/98-J,R-1 | FORMACION MULTIMEDIA COPU, S.L. | 9.787.680 |
| 29-130/98-J,R-2 | FORMACION MULTIMEDIA COPU, S.L. | 7.197.000 |
| 29-132/98-J,C-4 | CENT.BUCEO BENALMADENA,S.L. | 8.646.000 |
| 29-132/98-J,R-3 | CENT.BUCEO BENALMADENA,S.L. | 7.765.725 |
| 29-134/98-J,R-2 | ACADEMIA TECNIMAR, S.L. | 15.846.750 |
| 29-135/98-J,C-1 | INDUSTRIAS CARNICAS ESPEJO S.L. | 4.100.750 |
| 29-137/98-J,R-2 | COL. SALESIANO SAN BARTOLOME | 6.245.100 |
| 29-138/98-J,R-2 | SOLEDAD GARCIA SANTOS"MIDIS" | 3.108.000 |
| 29-139/98-J,R-2 | AYTO.DEL RINCON DE LA VICTORIA | 4.395.000 |
| 29-140/98-J,R-2 | MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA SOL AXARQUIA | 7.190.550 |
| 29-140/98-J,R-3 | MANC.MUNIC.COSTA DEL SOL ORIENTAL | 3.117.600 |
| 29-143/98-J,R-1 | ANCYSA, GESTION SOCIOCULTURAL, S.L. | 11.048.130 |
| 29-143/98-J,R-2 | ANCYSA, GESTION SOCIOCULTURAL, S.L. | 7.431.000 |
| 29-144/98-J,R-2 | ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.L. | 3.049.500 |

| EXPTE. | ENTIDAD | IMPORTE |
|---|---|---|
| 29-144/98-J,R-3 | ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.L. | 8.276.500 |
| 29-145/98-J,R-1 | DIPUTACION DE MALAGA | 3.813.750 |
| 29-145/98-J,R-2 | DIPUTACION DE MALAGA | 4.473.000 |
| 29-148/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE CARTAMA | 5.515.800 |
| 29-149/98-J,C-1 | ASPANDEM | 3.132.000 |
| 29-149/98-J,R-2 | ASPANDEM | 1.353.000 |
| 29-150/98-J,R-1 | ASOC.PROTECTORA DISMINUIDOS PSIQUICOS VELEZ-MALAGA | 6.004.500 |
| 29-151/98-J,R-2 | PATRON.MUNIC.SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA | 2.502.000 |
| 29-151/98-J,R-3 | PATRON.MUNIC.SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA | 12.059.250 |
| 29-152/98-J,R-1 | GESTION ACTIVIDADES Y SERV. EMPRESARIALES, S.A. | 5.372.250 |
| 29-154/98-J,R-1 | Mª INMACULADA MACIAS JIMENEZ | 4.417.200 |
| 29-155/98-J,R-1 | ASOC.COMERCIO IND.ANTEQUERA | 1.193.400 |
| 29-155/98-J,R-2 | ASOC.COMERCIO IND.ANTEQUERA | 1.228.500 |
| 29-159/98-J,R-2 | PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES,S.L | 4.665.000 |
| 29-159/98-J,R-3 | PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES,S.L | 11.337.750 |
| 29-160/98-J,R-2 | EURONEG, S.L-FORMATIK CENTER-CEU CERVANTES | 4.711.050 |
| 29-160/98-J,R-3 | EURONEG, S.L-FORMATIK CENTER-CEU CERVANTES | 2.651.250 |
| 29-161/98-J,R-1 | BIC EURONOVA,S.A. | 5.737.500 |
| 29-161/98-J,R-2 | BIC EURONOVA,S.A. | 3.066.000 |
| 29-162/98-J,C-3 | FUNDACION FEDECSO | 2.272.500 |
| 29-162/98-J,R-4 | FUNDACION FEDECSO | 4.815.000 |
| 29-166/98-J,R-1 | ASOC.MALAGUEÑA EMPRESARIOS DE RESTAURANTES (AMAER) | 6.672.700 |
| 29-166/98-J,R-2 | ASOC.MALAGUEÑA EMPRESARIOS DE RESTAURANTES (AMAER) | 842.400 |
| 29-167/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE PIZARRA | 4.834.500 |
| 29-170/98-J,R-1 | ASOC.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE FUENGIROLA | 1.335.500 |
| 29-171/98-J,R-2 | JOSE GUTIERREZ CABELLO"ACAD.ISAAC PERAL" | 7.110.000 |
| 29-171/98-J,R-3 | JOSE GUTIERREZ CABELLO"ACAD.ISAAC PERAL" | 2.389.500 |
| 29-172/98-J,R-1 | SDAD. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SOPDE S.A. | 3.533.760 |
| 29-173/98-J,R-2 | ANTONIO PEREZ SANZO, C.F.O.PADRE JACOBO | 7.198.875 |
| 29-174/98-J,R-2 | MALAGA AUDIO LIS,S.L. | 3.960.000 |
| 29-175/98-J,R-1 | BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ | 5.439.000 |
| 29-176/98-J,R-1 | PANDORA. EQUIPO INTERDISCIPLINAR | 4.716.000 |
| 29-178/98-J,R-2 | FUND.CULTURAL"STA.Mª DEL REPOSO" | 2.389.500 |
| 29-179/98-J,R-1 | ANTONIO J. MATA CINTRANO | 2.479.500 |
| 29-180/98-J,R-1 | MUSIBELIOS | 8.172.000 |
| 29-181/98-J,R-1 | GRUPO ACCION LOCAL VALLE GUADALHORCE | 9.096.075 |
| 29-182/98-J,R-2 | CENTRO DE REHABILITACION LARIOS, S.L. | 3.108.000 |
| 29-184/98-J,R-2 | ASOC.ARTESAN"VICENTE BECERRA JIMENEZ" | 5.340.000 |
| 29-186/98-J,R-2 | CENT.FAMILIARES ENSEÑANZA,S.A."COLEG.ROMERAL | 2.101.500 |
| 29-186/98-J,R-3 | CENT.FAMILIARES ENSEÑANZA,S.A."COLEG.ROMERAL | 15.669.300 |
| 29-187/98-J,R-2 | ORG.AUT.LOCAL LA MALAGUETA | 8.375.625 |
| 29-187/98-J,R-3 | ORG.AUT.LOCAL LA MALAGUETA | 21.626.475 |
| 29-188/98-J,R-2 | JOSE LUIS GARCIA CHACON" STUDIO-1" | 8.371.650 |
| 29-192/98-J,R-1 | ASOC.EMPRESARIOS Y COMERC. DE CHURRIANA (ASEMCO) | 1.123.200 |
| 29-193/98-J,R-1 | ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION | 2.389.500 |
| 29-194/98-J,R-2 | ACAD.PASCAL,S.L. | 10.007.250 |
| 29-195/98-J,R-2 | FUND.MUNICIPAL ARTE Y CULTURA | 19.424.475 |
| 29-196/98-J,R-2 | FRANCOISE PARLAGI | 5.004.000 |
| 29-199/98-J,R-2 | MªISABEL PALMA GARCIA " ACAD. UNITEC" | 10.977.300 |
| 29-200/98-J,R-2 | KEOPS-KEFREN,S.L | 10.334.400 |
| 29-201/98-J,R-2 | AUTOESCUELA TORCAL,S.L. | 11.412.000 |
| 29-203/98-J,R-2 | J.ANTONIO SANCHEZ COZAR "E.F.ANTAKIRA" | 22.600.080 |
| 29-203/98-J,R-3 | J.ANTONIO SANCHEZ COZAR "E.F.ANTAKIRA" | 2.637.000 |
| 29-205/98-J,R-1 | BEATRICE MORALES MORENO | 2.626.875 |
| 29-206/98-J,R-1 | ALAUDA, S.C. | 2.971.500 |
| 29-208/98-J,R-1 | JUAN M. RIVAS DEL RIO | 9.634.800 |
| 29-210/98-J,R-1 | ASESORES MEDIO AMBIENTALES DE ANDALUCIA,S.L | 2.844.000 |
| 29-211/98-J,C-1 | QUIRAL, S.A. | 1.189.500 |
| 29-213/98-J,R-1 | HERMANOS MACIAS GARCIA, S.A. | 13.394.250 |
| 29-216/98-J,R-1 | CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER,S.L | 7.965.000 |
| 29-217/98-J,R-2 | ESC. F.P. STA. MARIA DE LOS ANGELES S.C.A. | 10.163.550 |
| 29-218/98-J,C-2 | AFEPAN, ASOC.EMP.FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN | 2.272.500 |
| 29-218/98-J,R-1 | AFEPAN, ASOC.EMP.FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN | 4.245.000 |
| 29-219/98-J,R-2 | AYTO.DE ALHAURIN DE LA TORRE | 8.974.551 |
| 29-219/98-J,R-3 | AYTO.DE ALHAURIN DE LA TORRE | 18.108.450 |
| 29-223/98-J,R-1 | Mª DEL PILAR ALCAIN PARTEARROYO (BONANOVA) | 3.186.000 |
| 29-224/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE CASARES | 4.413.150 |
| 29-225/98-J,C-1 | GRUPO ACCION Y DESARR. LOCAL DE ANTEQUERA | 6.300.000 |
| 29-225/98-J,R-2 | GRUPO ACCION Y DESARR. LOCAL DE ANTEQUERA | 2.122.500 |
| 29-226/98-J,R-2 | UNIVERSIDAD DE MALAGA | 5.261.250 |
| 29-226/98-J,R-3 | UNIVERSIDAD DE MALAGA | 18.802.755 |
| 29-228/98-J,R-1 | CENTRO PREPARADOR DE OPOSICIONES S.C. | 3.982.500 |
| 29-229/98-J,R-2 | CENEC,S.A. | 5.040.750 |
| 29-230/98-J,R-2 | AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA | 13.651.351 |
| 29-230/98-J,R-3 | AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA | 11.159.250 |
| 29-231/98-J,C-1 | AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ABDALAJIS | 7.196.875 |
| 29-232/98-J,R-2 | COLEGIO ECONOMISTAS DE MALAGA | 5.508.750 |
| 29-232/98-J,R-3 | COLEGIO ECONOMISTAS DE MALAGA | 2.479.500 |
| 29-233/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA | 3.502.500 |
| 29-238/98-J,R-2 | COLEG.RR.ADORATRICES"STMO.SACRAMENTO" | 1.605.000 |
| 29-239/98-J,R-2 | ASOC.DESARROLLO RURAL COMARCA NORORIENTAL MALAGA | 807.300 |
| 29-239/98-J,R-3 | ASOC.DESARROLLO RURAL COMARCA NORORIENTAL MALAGA | 10.032.600 |
| 29-240/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE GUARO | 2.002.500 |
| 29-241/98-J,C-3 | CENT.PROF.ENSEÑANZA MALAGUEÑO-CEPREM,S.L | 6.821.250 |
| 29-241/98-J,R-2 | CENT.PROF.ENSEÑANZA MALAGUEÑO-CEPREM,S.L | 11.847.000 |
| 29-242/98-J,C-2 | EMPRESA INFORMATICA ANDALUZA,S.L. | 30.567.600 |
| 29-242/98-J,R-1 | EMPRESA INFORMATICA ANDALUZA,S.L. | 30.567.600 |
| 29-244/98-J,R-2 | STUDIO-1,S.C | 8.634.600 |
| 29-245/98-J,R-2 | CENT.DESARROLLO RURAL AXARQUIA"CEDER" | 18.154.250 |
| 29-248/98-J,R-3 | M.CAPITAL,S.A;INGENIA,S.A, UTE-LEY 26/82 | 31.140.300 |
| 29-248/98-J,R-2 | COMPUTER SOFT | 8.883.500 |
| 29-248/98-J,R-3 | COMPUTER SOFT | 17.104.800 |
| 29-249/98-J,R-1 | MONTES DE PIEDAD Y CAJAS AHORROS RONDA (UNICAJA) | 3.253.500 |
| 29-250/98-J,R-1 | COOP. CREDITO CAJA RURAL PROV. DE MALAGA | 3.969.300 |
| 29-251/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE TORROX | 4.891.500 |
| 29-252/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA | 2.641.800 |
| 29-253/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE COIN | 13.467.000 |
| 29-254/98-J,R-1 | M.CAPITAL,S.A | 10.406.500 |
| 29-255/98-J,R-1 | A.LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, S.L. (ACAD.DUQUE) | 10.567.500 |
| 29-255/98-J,R-2 | A.LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, S.L. (ACAD.DUQUE) | 4.662.000 |
| 29-256/98-J,C-1 | PAYRESA,S.L. | 3.885.000 |
| 29-257/98-J,R-1 | AYUNTAMIENTO DE COMPETA | 2.389.500 |
| 29-258/98-J,R-1 | JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE | 8.043.300 |
| 29-258/98-J,R-2 | JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE | 2.479.500 |
| 29-261/98-J,R-2 | EDUCACION FORMACION Y EMPLEO, S.L. | 4.717.500 |
| 29-262/98-J,R-1 | LEXIS INSTITUTO DEL IDIOMA S.L. | 6.372.000 |
| 29-263/98-J,R-2 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA | 14.622.900 |
| 29-270/98-J,R-1 | ANALISIS Y FORMACION APLICADA S.L. (ANFORA) | 7.248.800 |
| 29-273/98-J,R-1 | ASENSIO Y ASOCIADOS CENTRO DE FORMACION, S.L. | 2.389.500 |
| 29-275/98-J,R-1 | ASOC.COMERC.Y PROFES.DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA | 854.685 |
| 29-276/98-J,R-1 | FEDERACION DE COMERCIO DE MALAGA | 5.017.370 |
| 29-278/98-J,R-1 | ASOC.EMPRESARIOS PLAYAS PROV. DE MALAGA | 508.950 |
| 29-280/98-J,R-1 | CAMARA OFIC.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE | 2.016.225 |
| 29-283/98-J,R-1 | ASOC.EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES | 508.950 |
| 29-285/98-J,R-1 | UNION DE EMPRESARIAS DE MALAGA (UNEM) | 1.036.800 |
| 29-288/98-J,R-1 | GESTION DE PUNTOS DE VENTA "GESPEVESA" S.A. | 825.600 |

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 1998.*

Conforme a lo establecido en el punto cuarto.2 de la Resolución de 30 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1998 (BOJA núm. 147, de 26 de diciembre), se hace pública la composición del Jurado de los citados Premios.

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Sánchez-Palencia Dabán, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Baltasar Quintero Almendro, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Don Antonio Jorge Hidalgo Mora.
Don Joaquín Durán Ayo.
Don Miguel Angel Cortés Aranda.
Don Fernando Climent Huerta.
Don Manuel Núñez Pérez.
Don Juan Alvarez Pérez.
Don Rafael Blanco Pérez.

Secretario con voz y sin voto: Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 9 de febrero de 1999, sobre cánones y tarifas a aplicar en los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de 1999, y modificación puntual de las normas de aplicación de dichas tarifas. (**PD. 491/99**).*

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2 y 13 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la fijación y revisión de las mismas.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, por Decreto 126/1992, de 14 de julio, tuvo lugar la constitución de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y la aprobación de sus Estatutos, en los que, entre otras funciones, se le atribuye la de propuesta a los órganos competentes de la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos portuarios de derecho público.

El Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de 29 de septiembre de 1998, adoptó Acuerdo por el que se proponía aplicar para el ejercicio de 1999 una subida tarifaria igual al IPC previsto, salvo en el caso de que la Ley del Presupuesto para ese ejercicio previera, para el conjunto de las tasas de la Comunidad Autónoma, un incremento menor que el propuesto por la Entidad, en cuyo caso se estaría a lo previsto en el referido texto legal.

Habiéndose aprobado la referida Ley, que ha mantenido inalteradas las cuantías de las tasas de cuantía fija para el próximo ejercicio, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía no incrementará en el año 1999 las cuantías de los cánones ni las de las tarifas por servicios portuarios.

Lo anterior no obsta para que se haga necesario modificar, puntualmente, las normas para la aplicación de las mismas.

Por otra parte, es necesario regular nuevas actividades en los puertos de gestión directa que se concretan en la ocupación y explotación de locales comerciales, y la prestación por terceros ajenos al puerto de la actividad de reparación de embarcaciones. En ambos casos, se requiere la fijación y aprobación de las cuantías de los cánones por la utilización o ejercicio de dichas nuevas prestaciones y actividades.

La aprobación de las modificaciones mencionadas es competencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes, a propuesta del Consejo de Administración de la Entidad, no siendo necesario el previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, respecto de las tarifas que no experimentan variación en su cuantía, y habiéndose producido respecto de los nuevos cánones, el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el artículo 14.1.c) del Estatuto de EPPA.

En su virtud, de conformidad con la Dirección General de Transportes, y a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. Se mantiene para 1999 el importe de las cuantías exigidas en 1998 de los cánones de concesiones y autorizaciones, en los puertos de gestión directa adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el de las tarifas portuarias a aplicar por los servicios prestados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, establecidas en la Orden de 14 de enero de 1998.

Segundo. Se aprueban las modificaciones de las Reglas de aplicación de las tarifas portuarias que figuran en el Anexo I de la presente Orden que sustituirán, en lo que afecte, a las aprobadas por la Orden de 14 de enero de 1998.

Tercero. Se aprueban las cuantías de los cánones de autorizaciones y concesiones para la ocupación y explotación de locales comerciales en los puertos de gestión directa, que figuran en el Anexo II de esta Orden.

Cuarto. Se aprueban las cuantías de los cánones para el ejercicio de la actividad de reparación de embarcaciones en puertos de gestión directa, que figuran en el Anexo III de la presente Orden.

Quinto. Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

IImos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

ANEXO I

MODIFICACION DE LAS REGLAS PARA LA APLICACION DE TARIFAS PORTUARIAS PARA EL AÑO 1999

I. Modificaciones de las Reglas en los puertos de gestión directa.

A) Reglas generales de aplicación y definiciones.

Regla X. Plazo para el pago de tarifas e interés de demora.

Cambiar en el primer párrafo: «... desde la fecha de notificación», por «... desde la fecha del devengo».

Regla XI. Medidas para garantizar el cobro y medidas cautelares.

El apartado c) quedará con la siguiente redacción:

«c) Los buques o embarcaciones se constituirán en garantía real para el pago de las deudas que se generen por prestación de servicios a los mismos o por cualquier deuda de su titular con la Autoridad Portuaria, pudiendo ordenar ésta su inmovilización en el lugar que defina dentro del recinto portuario hasta que sean liquidadas todas las deudas pendientes».

Regla XII. Daños a la Autoridad Portuaria o a terceros.

Cambiar la frase «... que ocasionen a la Autoridad Portuaria...», por «... que ocasionen a las instalaciones, bienes y derechos de la Autoridad Portuaria...».

Regla XIII. Prestación de los servicios portuarios y responsabilidades.

Se suprime el párrafo primero.

En el párrafo cuarto se sustituye la frase «responsables de los mismos» por «usuarios».

Regla XIV. Reglas Generales Adicionales.

En su párrafo segundo se suprime la primera frase.

B) Reglas Particulares para la aplicación de las tarifas.

XVIII. Reglas para la aplicación de la tarifa de pesca fresca (G-4).

Regla 10.ª Añadir un párrafo con el siguiente contenido: «En caso de intento de ocultación o falseamiento de datos, y sin perjuicio de otras responsabilidades exigibles, la valoración de peso e importe de la pesca que realice el personal de EPPA gozará de presunción de veracidad».

XXI. Reglas para la aplicación de la tarifa de Almacenaje, Locales y Edificios (E-2).

Regla 7.ª Añadir el siguiente concepto: «Almacenes de pertrechos para flota deportiva: 2,0.».

XXII. Reglas para la aplicación de la tarifa de Suministros (E-3).

Regla 4.ª Añadir un nuevo párrafo con esta redacción: «En el caso de tomas de agua o electricidad que no estén dotadas de contador, EPPA comunicará al usuario antes de la prestación del servicio, el consumo que se estimará por unidad de tiempo, en función de las características del suministro y del tiempo de disponibilidad de la conexión para el usuario. Este consumo estimado servirá de base para la liquidación de la tarifa. El usuario podrá solicitar la instalación de un contador, debiendo correr en este caso con los gastos de instalación y alquiler y/o compra del equipo, facturándose en este caso las unidades medidas».

II. Modificaciones de las Reglas en los puertos deportivos y dársenas náutico-deportivas de gestión directa.

A) Tarifas Portuarias.

1. Ambito de aplicación.

En el apartado segundo, se incluye en su enumeración el Puerto Deportivo de Ayamonte.

2. Cuantías.

2.1. Atraques. El párrafo primero queda modificado en los siguientes términos:

«Las cuantías se determinan por intervalo de dimensiones de los atraques, independientemente de la embarcación que lo ocupe que, necesariamente, deberá tener una dimensión igual o inferior a la del atraque. Los importes básicos se refieren a estancias diarias en temporada alta. Los importes en períodos superiores y en temporada baja se deducen de las normas de aplicación correspondientes».

2.2. Estancia en seco. El último párrafo queda con la siguiente redacción:

«En caso de estancia en zona cubierta, las tarifas se incrementarán en un 25%».

B) Normas de Aplicación.

Norma 5. Se añade el párrafo siguiente:

«Para acogerse a estos descuentos será necesario realizar el pago total de la estancia completa al inicio de la misma. La rescisión anticipada de un contrato que incluya este tipo de descuentos, llevará aparejada la liquidación del tiempo disfrutado sin la aplicación de descuento alguno, y la devolución al usuario del 80% del saldo restante, liquidándose el 20% restante en concepto de penalización. Las mejoras contractuales que, dentro de lo previsto en esta normativa, se obtengan en materia de importe o formas de pago estarán condicionadas al estricto cumplimiento de la forma de pago definida en el correspondiente contrato. En caso de incumplimiento de las mismas, se producirá de forma automática la extinción del contrato, sin perjuicio de las liquidaciones tarifarias que sean exigibles sin la aplicación de ninguna condición especial».

Norma 6. Reservas.

Se elimina el párrafo cuarto.

ANEXO II

CANONES DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA LA OCUPACION Y EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES EN PUERTOS DE GESTION DIRECTA DE EPPA

1. Ambito de aplicación.

Estos cánones son aplicables a las autorizaciones y concesiones que se otorguen para la ocupación y explotación de locales comerciales construidos por EPPA en los puertos deportivos que gestione directamente.

2. Cuantías.

Las cuantías se determinan en función del tipo de local (o de módulo, en caso de locales modulares) y su ubicación.

Los importes del canon anual por metro cuadrado construido de local son los siguientes:

- Vista a dársena o varadero: 14.385 ptas.
- Vista a tierra: 11.988 ptas.
- Interior: 9.590 ptas.
- Terrazas cubiertas: 7.193 ptas.
- Terrazas descubiertas: 5.994 ptas.
- Altillos auxiliares: 7.193 ptas.

En el caso de locales que contengan zonas con distinta composición, se aplicarán los importes unitarios, ponderando la superficie de cada tipo.

1. Reglas de aplicación.

Para ocupaciones inferiores al año, se aplicará la parte proporcional del canon, con las siguientes correcciones:

A las ocupaciones en temporada baja se les aplicará un 20% de descuento.

A las ocupaciones en temporada alta, se les aplicará un recargo del 40%.

- Con el objeto de poder realizar, en cada caso, una oferta competitiva con las variaciones propias del mercado, EPPA podrá realizar promociones comerciales que contemplen un descuento de hasta un 30% sobre los cánones definidos.
- Los cánones no incluyen los gastos comunes que se deriven del uso, conservación y mantenimiento de los elementos comunes de los edificios donde se ubican los locales, así como consumos, tasas ni otros gastos exigibles.

ANEXO III

CANONES POR ACTIVIDAD DE REPARACION DE EMBARCACIONES EN PUERTOS DE GESTION DIRECTA DE EPPA

1. Ambito de aplicación.

Estos cánones son aplicables a las autorizaciones y concesiones que se otorguen para el ejercicio de actividad de reparación de embarcaciones en puertos de gestión directa de EPPA por parte de personas o entidades no implantadas en el puerto o, por parte de aquéllas cuyo título no incluya el ejercicio de esta actividad.

El canon no incluye la ocupación de superficie ni el uso de cualquier servicio portuario que sea necesario para el ejercicio de la actividad, que devengará la tarifa que proceda.

2. Cuantías.

Las cuantías se definen en función de la duración del título que se otorgue:

- Períodos diarios: 1.536 ptas.
- Períodos mensuales: 25.344 ptas.
- Períodos anuales: 200.734 ptas.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece la equivalencia del Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén.*

Examinado el expediente promovido por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Jaén, solicitando la equivalencia del Curso de Habilitación para profesionales de Primer Ciclo de Educación Infantil, según lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden Ministerial de 11.1.1996, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil (BOE núm. 20, 23 de enero) y la Disposición Adicional de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de especialización para el profesorado y de habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 25 de marzo).

Vista la convocatoria de los cursos realizada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Jaén, hecha pública la relación de profesionales que han obtenido la calificación de apto y vistas las actas finales y certificaciones expedidas en su día.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos y los requisitos de participación responden a lo establecido por la O.M. de 11.1.1996 y la Orden de 25.2.1997 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar equivalente el curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil regulado por las mencionadas O.M. de 11.1.1996 y Orden de 25.2.97 de esta Consejería de Educación y Ciencia convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Jaén.

Segundo. Proceder a hacer pública en el Anexo de esta Resolución la relación de participantes aprobados en el citado curso.

Tercero. Los profesores relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

Curso de Habilitación para Profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil. Entidad convocante: Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Jaén. Año Académico 1997/98

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

| Apellidos y nombre | DNI |
|---|---|
| AGUILAR RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN | 26220635 |
| CALLE MARTÍNEZ, CARMEN | 26209540 |
| CARRILO PALOMARES, Mª DOLORES | 26201002 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ, ANTONIA | 26193045 |
| DUEÑAS JIMÉNEZ, CATALINA | 26182564 |
| GARCÍA DEL RÍO BERBEL, ENCARNACIÓN | 26158890 |
| GARCÍA CAMACHO, MANUELA | 26188542 |
| GARCÍA MARTÍNEZ, MAGDALENA | 26213637 |
| JIMÉNEZ TIRADO, Mª CARMEN | 26211192 |
| LÓPEZ HERRERA, Mª DEL ROSARIO | 26192288 |
| LUNA NAVIO, JUANA | 26194359 |
| MENGÍBAR SARMIENTO, DOLORES Mª | 26211437 |
| NAVAS RUS, SALVADOR | 26142896 |
| PALACIOS GARCÍA, Mª ISABEL | 26210141 |
| POZAS RUS, ANA | 26209785 |
| PUNJAZÓN CAMPAÑA, ISABEL Mª | 26199848 |
| RODRÍGUEZ BELTRÁN, LINAREJOS | 26200208 |
| RUÍZ NAVARRETE, MANUEL | 26205110 |
| VERA GARCÍA, EVA Mª | 27227315 |
| VICENT GALDÓN, Mª DOLORES | 75059698 |

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .482.00 .35C .3.

Beneficiario: Fundación Museo Picasso de Málaga.
Importe: 25.000.000 de ptas.
Objeto: Gastos corrientes de la Fundación Museo Picasso de Málaga.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se aprueban Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de aprovechamiento cinegético.*

El Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, dispone en su artículo 100 que la adjudicación o enajenación de los aprovechamientos forestales en monte público se realizará mediante contrato adjudicado y celebrado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, su artículo 94 relaciona los distintos tipos de aprovechamientos forestales, quedando incluido entre ellos los relativos a la fauna cinegética.

El artículo 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en su apartado primero que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluirán los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, deberán aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección y, en su caso, licitación del contrato. En su apartado tercero dispone que el órgano de contratación podrá establecer modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga.

El artículo 1 de la Orden de 2 de enero de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, delega en el Viceconsejero la competencia de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y establecer modelos tipo de general aplicación.

En virtud de lo anterior, informado con fecha 21 de diciembre de 1998 por el Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente, las propuestas de Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares relativos a la contratación de aprovechamientos cinegéticos, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 en relación con la Disposición Final Segunda de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Aprobar los Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos de aprovechamiento cinegético en las modalidades de aprovechamiento completo y aprovechamiento por cacerías.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden 2.1.97), El Viceconsejero, Luis García Garrido.

**PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LOS CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES O COTOS PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CON ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO BAJO LAS FORMAS DE CONCURSO Y SUBASTA Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

---


* **TÍTULO I : CLÁUSULAS COMUNES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN.**

1. **Definición y objeto.**
2. **Régimen Jurídico.**
   - **2.1. Naturaleza y legislación aplicable.**
   - **2.2. Prerrogativas de la Administración**
   - **2.3. Jurisdicción.**
3. **Presupuesto mínimo de licitación.**
4. **Capacidad para contratar.**
5. **Lugar de presentación de ofertas**
6. **Procedimiento de adjudicación.**
7. **Garantía definitiva.**
8. **Formalización del contrato.**
9. **Director del contrato.**
10. **Condiciones generales de ejecución del contrato.**
11. **Comienzo de la ejecución.**
12. **Plazo de ejecución.**
13. **Conformidad del contrato.**
14. **Plazo de garantía.**
15. **Causas de resolución del contrato.**
16. **Revisión de precios.**

***TÍTULO II: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

17. **Documentación a presentar por los licitadores.**
18. **Procedimiento de adjudicación.**

* **TÍTULO III: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

19. **Documentación a presentar por los licitadores.**
20. **Procedimiento de adjudicación.**

* **TÍTULO IV: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

21. **Documentación a presentar por los licitadores.**
22. **Procedimiento de adjudicación.**

**ANEXOS :**

**Anexo I : Cuadro Resumen.**
**Anexo II : Descripción de montes o cotos objeto de aprovechamiento.**
**Anexo III : Presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría.**
**Anexo IV : Modelo de proposición Económica.**
**Anexo V : Ponderación de criterios (sólo para Concursos)**
**Anexo VI : Criterios complementarios. (sólo para Concursos)**
**Anexo VII : Justificación garantía complementaria.**


.....

## * TÍTULO I : CLÁUSULAS COMUNES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN.

### 1.- DEFINICIÓN Y OBJETO.

1.1. El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene por objeto el aprovechamiento cinegético en los montes o cotos públicos que se especifican en el **Anexo II** a este Pliego, a celebrar por la Consejería de Medio Ambiente. Se entiende por **aprovechamiento cinegético** el **disfrute de la caza en terrenos de la Administración durante un determinado período de tiempo a cambio de un precio**. En el **aprovechamiento completo**, la Administración entrega durante una o varias temporadas la gestión cinegética (aprobada por la Administración) de unos terrenos a cambio de un ingreso anual por el disfrute.

### 2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

2.1. Naturaleza y legislación aplicable.

El presente contrato de aprovechamiento es de naturaleza administrativa especial y se regirá por lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares. Serán de aplicación al contrato la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997 de 9 de septiembre; la Ley 1/970, de 4 de abril, de Caza y su Reglamento, aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo. Igualmente será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. Asimismo, serán de aplicación, con carácter supletorio, las restantes normas de Derecho Administrativo y, por último, las normas de Derecho privado.

El presente Pliego, el de Condiciones Técnicas Particulares y demás documentos anejos, tendrán carácter contractual. En caso de discrepancia entre el presente Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá lo establecido en aquél.

2.2.- Prerrogativas de la Administración.

La Consejería de Medio Ambiente, en su carácter de Administración contratante, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación sobre caza y sobre contratación administrativa.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación , previo informe de sus Servicios Jurídicos, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

2.3. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El eventual sometimiento a arbitraje se sujetará a los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

### 3. PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría será el establecido en el **Anexo III** de este Pliego, debiendo presentarse la oferta según el modelo establecido al efecto en el **Anexo IV** .

El precio del contrato será el que resulte de multiplicar el número de hectáreas y temporadas por el precio unitario recogido en la oferta que corresponda al adjudicatario.

El adjudicatario deberá **ingresar el importe de la primera temporada previamente a la firma del contrato**. El ingreso del precio por las sucesivas temporadas deberá efectuarse **antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio**. La no observancia de este plazo constituye causa de resolución del contrato, con los efectos previstos en este Pliego.

### 4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar con la Administración las personas naturales y jurídicas que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente que se especifique en el anuncio o en la invitación, dentro del plazo fijado para ello.

Igualmente, las ofertas podrán ser enviadas por Correo, debiendo el licitador justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, telegrama o telefax

en el mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos la oferta no será admitida si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio o invitación. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

**6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato de aprovechamiento será adjudicado por el procedimiento y, en su caso, la forma que se establece en el **apartado B del Cuadro Resumen**. En función de lo establecido en este apartado, el desarrollo del procedimiento de adjudicación se atendrá a lo establecido para cada modalidad en el título de este Pliego que corresponda.

En el procedimiento abierto todo interesado puede presentar una proposición. La adjudicación por este procedimiento puede efectuarse bajo las formas de subasta y concurso.

La subasta, regulada en el Título III de este Pliego, versará sobre un tipo expresado en dinero, con adjudicación al licitador que, excediendo de éste, ofrezca el precio más alto.

En el concurso, regulado en el Título II de este Pliego, la adjudicación recaerá sobre el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que al efecto se establecen.

En el procedimiento negociado, regulado en el Título IV de este Pliego, el contrato será adjudicado al licitador justificadamente elegido por la Administración, previa consulta y negociación de los términos del contrato con varios de ellos.

**7. GARANTÍA DEFINITIVA.**

Antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber constituido una garantía definitiva a favor de la Consejería de Medio Ambiente, en una de las formas establecidas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

En el **apartado C del Cuadro Resumen** se indica el importe de la garantía definitiva que comprenderá en todo caso el importe correspondiente al cuatro por ciento del presupuesto del contrato, pudiendo, además, establecerse **una garantía complementaria de hasta el seis por ciento del presupuesto de licitación**, en los contratos en que, por determinadas características de la especie objeto de disfrute o por los terrenos en que éste se localice, se estime conveniente para la adecuada protección del medio natural, justificándose todo ello en el **Anexo VII** de este Pliego. A todos los efectos, dicho complemento tendrá la consideración de garantía definitiva, apareciendo en el **apartado C** los importes correspondientes a ambos conceptos, cuya suma en ningún caso podrá exceder del 10% del importe mínimo de licitación.

**8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1.** Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos :

- Resguardo original del depósito de la garantía definitiva depositada para responder del cumplimiento del contrato, constituida de conformidad con la cláusula anterior.

- Acreditación del abono de los anuncios de licitación publicados, en su caso, en los Boletines Oficiales y en prensa.

- Resguardo original del documento de ingreso en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía del importe correspondiente a la primera de las temporadas que conformen el plazo de ejecución.

**8.2.** *Los contratos de aprovechamiento, cualquiera que sea la cuantía y la forma* de adjudicación, deberán ser formalizados en documento administrativo dentro del plazo de treinta días desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El documento administrativo podrá ser elevado a escritura pública a solicitud del adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Si por causas imputables al adjudicatario, no pudiese formalizarse el contrato en el citado plazo de treinta días, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y con incautación de la garantía provisional, en su caso, e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

**9. DIRECTOR DEL CONTRATO.**

El órgano de contratación designará a un Director del contrato que será directamente responsable de la inspección del cumplimiento de los planes de aprovechamiento establecidos. Para el cumplimiento de estos fines, el contratista facilitará al Director la visita y examen de la ejecución en cualquier momento de ésta.

Su designación vendrá recogida en el *apartado H del Cuadro* **Resumen** y su sustitución deberá ser comunicada al contratista en el plazo de quince días desde que se hubiere producido.

**10 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**1º.-** El contratista deberá cumplir **estrictamente** todas las condiciones que, para la ejecución del contrato, se establezcan en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**2º.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de **la normativa en Medio Ambiente** y a hacerla observar a cuanto personal emplee.

**3º.-** Las comunicaciones al contratista serán dirigidas al **domicilio señalado por éste en el contrato**, debiendo comunicarse al órgano de contratación cualquier cambio producido en el mismo.

**4º.-** La ejecución del contrato tendrá lugar exclusivamente en **los terrenos y en la forma definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**, siendo de cuenta del adjudicatario los desplazamientos necesarios para ello.

**5º.-** El disfrute del aprovechamiento deberá realizarse de acuerdo con el Plan Técnico de Caza del coto donde se integre el terreno objeto del mismo. **En caso de no existir Plan Técnico** en el momento de la formalización del contrato, el **contratista estará obligado a presentar en el plazo de un mes** desde la fecha indicada, una **propuesta de Plan Técnico**, con objeto de su aprobación por la Administración. En estos supuestos, la ejecución del aprovechamiento no dará comienzo hasta tanto aquella propuesta sea presentada. La no presentación de la anterior tendrá las consecuencias previstas en la cláusula decimoquinta de este Pliego.

**6º.-** Una vez realizado el disfrute, el contratista tiene la **obligación de ejecutar las tareas necesarias para la adecuación de los terrenos** a las condiciones en que fueron entregados.

**7º.-** En caso de que el contratista fuere una **Sociedad de cazadores**, ésta queda obligada a mantener un número de socios igual, como mínimo, al 90 por ciento del acreditado en la licitación del contrato. Asimismo, en este caso, la Sociedad deberá ofertar el 25 por ciento de las jornadas de caza del aprovechamiento adjudicado a cazadores no locales. Esta oferta se cubrirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, bien probando la existencia de socios no residentes, admitiendo a nuevos socios, o mediante sorteo, que se realizará conjuntamente por la Consejería de Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Caza.

**8º.-** El aprovechamiento cinegético se realizará, en todo caso, de conformidad con la **normativa vigente** en cada momento.

**9º.-** El contratista queda obligado a ejecutar el aprovechamiento de forma que evite la producción de **efectos ecológicos negativos** en los terrenos de disfrute de la caza.

**11. COMIENZO DE LA EJECUCIÓN.**

Cuando en el **apartado D del Cuadro Resumen** se indique la tramitación **urgente** del expediente, previa declaración debidamente razonada, el comienzo de la ejecución podrá tener lugar una vez adjudicado el contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva, aunque no se haya formalizado el documento administrativo. A tal efecto, una vez acreditada la constitución de la garantía definitiva, el órgano de contratación decidirá la fecha de inicio de ejecución del contrato.
Cuando en el **apartado D** del Cuadro Resumen se indique la tramitación **ordinaria** del expediente, la ejecución comenzará el día siguiente al de la firma del contrato. De no existir Plan Técnico aprobado sobre los terrenos objeto de disfrute, el contratista deberá presentar en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, propuesta de Plan Técnico, siendo esto requisito para el inicio del disfrute.

**12. PLAZO DEL APROVECHAMIENTO**

El plazo de ejecución del presente aprovechamiento será por el **número de temporadas completas** fijado en el **apartado E del Cuadro Resumen**. En caso de estar iniciada la temporada a la fecha de comienzo del disfrute, será considerada ésta como completa a los efectos del plazo indicado.

**13. CONFORMIDAD DEL APROVECHAMIENTO.**

Dentro del mes siguiente al de la finalización del plazo de ejecución, habrá de producirse la conformidad del aprovechamiento. Ésta se efectuará **mediante acta**, en la que se exprese la aceptación de la ejecución realizada, suscrita por el Director del aprovechamiento en presencia de representante del contratista.

En los casos en que en el acto de conformidad, el Director del Aprovechamiento estimare que los **terrenos no se encuentren en las condiciones previstas** en el Pliego de Condiciones Técnicas, podrá concederse por la Administración **un plazo para que el contratista subsane esta deficiencia**. Una vez expirado el plazo, si ésta no hubiere llevado a cabo los trabajos ordenados, procederá la

resolución del contrato con pérdida de la garantía e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Si del acto de conformidad se desprendiera que el contratista **hubiere ejecutado el aprovechamiento de forma incorrecta** a causa del incumplimiento de las condiciones fijadas, se reflejará en el Acta, siendo **causa de resolución del contrato**, con pérdida de la garantía e indemnización de los daños ocasionados.

**14. PLAZO DE GARANTÍA.**

El **apartado F del Cuadro Resumen** indicará la existencia y, en su caso, la duración del plazo de garantía, que empezará a contar desde el día siguiente al del acto de conformidad.

***15. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.***

Las causas de resolución de los aprovechamientos serán las establecidas en los distintos apartados del artículo 112 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, con la excepción del apartado f).

En desarrollo de lo dispuesto en **el apartado h) del artículo 112 de la citada Ley 13/1995**, serán causas especiales de resolución aplicables a los aprovechamientos las que a continuación se relacionan :

a) La **renuncia** al aprovechamiento y, en su caso, **la disolución de la Sociedad de Cazadores** durante el plazo del disfrute.

b) El incumplimiento esencial de las condiciones que figuren en este Pliego y en el de Condiciones Técnicas. En especial, serán consideradas como causas de resolución la **ausencia de ingreso del precio del contrato** en los plazos establecidos; la **no presentación en plazo, si procede, del Plan Técnico**; y, en caso de **Sociedades de cazadores**, el **decremento de socios en porcentaje superior al 10% y la falta de oferta de 25% de permisos a cazadores no locales**.

c) Incumplimientos **graves o muy graves** en materia medioambiental y la producción de efectos ecológicos negativos.

d) Incumplimientos graves o muy graves en la normativa de caza.

e) La **falta de subsanación**, en el plazo otorgado en el acto de conformidad, de los **defectos** observados en el terreno objeto del aprovechamiento.

f) La **cesión a terceros**, sociedades de cazadores o particulares, **del** disfrute del aprovechamiento por parte de la Sociedad o los socios, fuera del cupo del 25% establecido en este Pliego.

Los efectos de la resolución del contrato por las causas anteriormente expuestas serán, tras la incoación de un expediente al efecto, la incautación de la garantía definitiva prestada para responder del cumplimiento del aprovechamiento y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, con independencia de las sanciones establecidas en la normativa medioambiental y cinegética.

La concurrencia de factores sociales, agrarios, cinegéticos o cualesquiera otros de suficiente importancia en relación con los terrenos, que conlleven la decisión de suspender definitivamente el disfrute del aprovechamiento por el contratista será causa de resolución de contrato. La aplicación de esta causa deberá estar suficientemente motivada mediante Resolución, en la que se establecerán los efectos de la misma, que conllevará la devolución de la garantía definitiva, siempre que no hubiere existido causa imputable al contratista.

**16. REVISIÓN DE PRECIOS.**

Dada la naturaleza del aprovechamiento, no procede la revisión de precios al no existir abonos al contratista.

**TÍTULO II: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

Los licitadores presentarán tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de la oferta, señalados con los números 1, 2 y 3. En cada uno figurará el nombre del licitador, el domicilio social y el título del aprovechamiento, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

**17.1.- Sobre núm. 1 Título: Documentación General.**

**a) Garantía provisional.-**

Documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, **cuando así se haya establecido en el apartado G del Cuadro Resumen.**

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la LCAP y en las condiciones establecidas reglamentariamente.

**b)** Documentos acreditativos de la **personalidad**.

1) En caso de persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o transformación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, de modificación, estatutos o acto funcional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial..

2) En caso de persona física será obligatorio la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

3) Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones complementarias.

**c)** Documentos acreditativos de la **representación**.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia compulsada notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad.

**d)** Documentos que acreditan **la solvencia económica, financiera y técnica o profesional**.

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por los licitadores mediante informe de instituciones financieras o presentación de balances o estado de cuentas.

La solvencia técnica se entenderá acreditada, por su propia naturaleza, en el caso de las Sociedades de caza. El resto de licitadores podrá acreditarla por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**e)** Certificaciones de cumplimiento de **obligaciones tributarias**.

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**f)** Certificaciones de cumplimiento de **obligaciones de Seguridad Social**.

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquélla. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**g)** Impuesto de **Actividades Económicas**.

Presentación del Alta y del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuando el licitador no esté sujeto a este impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**h)** Declaración responsable de no estar incurso en **prohibiciones para contratar.**

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante alguno de los medios previstos en su artículo 21.5. En esta declaración deberá hacerse constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**17.2. Sobre núm. 2. Título: Documentación Técnica.**

A los efectos de la valoración de los criterios objetivos para la adjudicación del concurso, se deberán presentar por el licitador en documentos originales, sellados y firmados, la siguiente documentación:

a) Título de **Sociedad de caza** inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía. A éste se le unirá certificación del Secretario de la Sociedad con el visto bueno del Presidente, en la que consten todos los socios de la misma con licencia de caza, sus números de documento nacional de identidad y su domicilio.

b) **Relación de montes o cotos en los que el licitador haya llevado a cabo aprovechamiento cinegético en terrenos de la Junta de Andalucía**, indicando la extensión de los terrenos y la duración del disfrute.

c) Copia de la **memoria de los planes técnicos de caza** de todos los terrenos públicos o privados de cuyo aprovechamiento haya sido o sea titular el contratista.

d) Certificación, en su caso, de la **Federación Andaluza de Caza** en la que se haga constar la pertenencia del licitador a la misma y su número de registro.

**17.3. Sobre núm. 3. Título: Proposición Económica.**

Proposición económica, formulada con arreglo al Anexo IV al presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

Dicha proposición se presentará por escrito y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

**18. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**18.1.- Recepción de documentación.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro General expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que junto con los sobres remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

**18.2.- Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de Contratación junto con el Certificado del funcionario encargado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación designada por el Órgano de Contratación, integrada por los componentes establecidos en la misma, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, el Presidente ordenará la apertura de los sobres números 1 y 2 y la Mesa de Contratación calificará y estudiará los documentos que figuren en cada uno de ellos, entregándose en este acto los sobres número 2 a la Comisión Técnica para su estudio e informe.

Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada podrá concederse, si se estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

En este supuesto, los licitadores a los que se requiera para subsanar el error, deberán presentar, en el plazo concedido al efecto, la documentación solicitada.

**18.3.- Apertura de ofertas admitidas.**

Con anterioridad al acto público de apertura de las proposiciones económicas se reunirá la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores, a la vista de las subsanaciones ordenadas.

Una vez adoptado el acuerdo a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, el Presidente, en el día y hora señalados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial y en acto público, notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión definitiva de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de la exclusión, procediéndose a la apertura de los sobres número 3.

**18.4.- Informe Técnico y propuesta de adjudicación.**

Seguidamente, la Mesa de Contratación remitirá todo el expediente, junto con la documentación incluida en los tres sobres a la Comisión Técnica ,a fin de que la misma realice un estudio pormenorizado de las distintas ofertas, en el cual se contendrá la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto, los criterios que se tendrán en cuenta para la referida valoración serán los siguientes:

a) La **proposición económica**, considerándose al respecto que tendrá más valor la oferta más alta.

La aplicación de la ponderación a los distintos licitadores se realizará de la siguiente forma : a) Al licitador que ofrezca el precio más alto, se le adjudicarán la totalidad de los puntos asignados a este criterio. Al incremento sobre el presupuesto de licitación de la oferta presentada por el mejor postor se le denomina "B" a efectos de su utilización en la fórmula prevista en el siguiente punto. b) Al resto de licitadores se le asignarán la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, siendo "A" la diferencia entre la oferta presentada y el presupuesto de licitación:

$$\text{Puntuación} = \text{Ponderación asignada} \times \frac{A}{B}$$

b) Condición de **Sociedad de Cazadores** inscrita el Registro de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.

c) **Experiencia en aprovechamientos cinegéticos en terrenos de la Junta de Andalucía.**

Se otorgará el 20% de la puntuación asignada a este criterio por cada temporada que se acredite haber sido adjudicatario del terreno ofertado. Se otorgará igualmente un 10% de la puntuación establecida por cada temporada que el licitador acredite haber sido adjudicatario de otros terrenos de la Junta de Andalucía.

d) Inscripción del licitador como **federado** en el Registro de la Federación Andaluza de caza.

e) Domicilio **del licitador en el término municipal** en que radique la zona de ejecución del aprovechamiento. No será tenido en cuenta este criterio cuando el domicilio del licitador haya cambiado de término municipal en los cinco años precedentes, salvo sociedades de nueva creación. En caso de que el terreno ocupe varios términos, la asignación se hará de forma proporcional a la superficie que ocupe en cada uno de ellos.

f) **Número de socios con licencia de caza que tengan domicilio en el término municipal de ubicación del terreno.**

Se otorgará la totalidad de la puntuación otorgada a este criterio a los licitadores cuyo porcentaje de socios con domicilio en el término o términos municipales en que se encuentre el terreno corresponda con el 75%. En caso de ser inferior, por cada unidad porcentual menor a ésta le será descontado el mismo porcentaje de la ponderación total. En caso de superar el 75% fijado, por cada unidad porcentual que exceda éste le será descontado el 0,5% de la puntuación global asignada.

g) **Grado de cumplimiento de la normativa cinegética** en aprovechamientos de que sea o haya sido titular el licitador. Se valorará la existencia de Plan Técnico de caza aprobado en cotos de titularidad del licitador y la correcta presentación de la Memoria Anual de Caza de la temporada anterior a la de licitación. No será tenido en cuenta este criterio cuando existan infracciones a la normativa cinegética, incluyendo el incumplimiento de los Planes Técnicos aprobados.

h) **Número de socios.** Por cada socio con licencia de caza en vigor por encima de ochenta, se le asignará un 1% de la puntuación global asignada a este criterio.

i) Los **criterios complementarios** que, en su caso, se establezcan en **el Anexo VI** del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería.

El orden de prioridad de los criterios anteriormente relacionados, así como el baremo para la valoración de los mismos, será el fijado en el **Anexo V** de este Pliego. ***En ningún caso la proposición económica tendrá un peso porcentual inferior al 10 % de la suma de la ponderación del conjunto de los criterios.***

Una vez realizado el estudio de las distintas ofertas, según los criterios indicados, se elaborará un informe, que será elevado a la Mesa de Contratación. La Mesa podrá solicitar, si lo estima conveniente, cuantos otros informes o aclaraciones estime pertinentes antes de elaborar la propuesta de adjudicación.

**18.5.- Adjudicación del aprovechamiento.**

A la vista de las proposiciones presentadas y del informe de la Comisión Técnica, en el que se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios indicados, la Mesa de Contratación elevará la referida documentación, junto con el acta y la propuesta que estime pertinente, a la autoridad que haya de efectuar la adjudicación del aprovechamiento, que alternativamente tendrá la facultad de hacerlo a la proposición que estime más ventajosa - sin atender necesariamente al valor económico de la misma - o declarar desierto el concurso.

La Resolución de adjudicación será notificada a los participantes en la licitación, sin perjuicio de su publicación, en su caso.

*** TÍTULO III: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**19. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

Los licitadores presentarán dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de la oferta, señalados con los números 1 y 2 . En cada uno

figurará el nombre del licitador, el domicilio social y el título del aprovechamiento, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

**19.1.- Sobre núm. 1 Título: Documentación General.**

**a) Garantía provisional.-**

Documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, **cuando así se haya establecido en el apartado G del Cuadro Resumen.**

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la LCAP y en las condiciones establecidas reglamentariamente.

**b)** Documentos acreditativos de la **personalidad**.

1) En caso de persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o transformación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, de modificación, estatutos o acto funcional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial..

2) En caso de persona física será obligatorio la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

3) Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones complementarias.

**c)** Documentos acreditativos de la **representación**.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia compulsada notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad.

**d)** Documentos que acreditan **la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por los licitadores mediante informe de instituciones financieras o presentación de balances o estado de cuentas.

La solvencia técnica se entenderá acreditada, por su propia naturaleza, en el caso de las Sociedades de caza. El resto de licitadores podrá acreditarla por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**e)** Certificaciones de cumplimiento de **obligaciones tributarias**.

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**f)** Certificaciones de cumplimiento de **obligaciones de Seguridad Social**.

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquélla. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**g)** Impuesto de **Actividades Económicas**.

Presentación del Alta y del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuando el licitador no esté sujeto a este impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**h)** Declaración responsable de no estar incurso en **prohibiciones para contratar**.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante alguno de los medios previstos en su artículo 21.5. En esta declaración deberá hacerse constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**19.2. Sobre núm. 2. Título: Proposición Económica.**

Proposición económica, formulada con arreglo al Anexo IV al presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

Dicha proposición se presentará por escrito y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

**20. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**20.1.- Recepción de documentación.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro General expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que junto con los sobres remitirá al Secretario de la Mesa de contratación.

**20.2.- Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de contratación junto con el Certificado del funcionario encargado del Registro, se constituirá la Mesa de contratación, designada por el órgano de contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, el Presidente ordenará la apertura de los referidos Sobres número 1 y el Secretario de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada podrá concederse, si la Mesa de contratación lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, debiendo las empresas licitadoras presentar en tal plazo la documentación solicitada.

**20.3.-Apertura de proposiciones admitidas y propuesta de adjudicación del contrato.**

Con anterioridad al acto público de la apertura de las proposiciones económicas, se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones ordenadas.

El Presidente, en el día y hora señalados en el anuncio, en acto público notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de la exclusión, procediéndose a la apertura de los Sobres nº 2 y a formular la propuesta de adjudicación del contrato a favor del postor que oferte el precio más alto.

**20.4.- Adjudicación del contrato.**

El órgano de contratación dictará Resolución de adjudicación en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura, que será notificada directamente al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación, sin perjuicio de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

***TÍTULO IV: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

**21. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

Los licitadores presentarán dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1 y 2. En cada uno figurará el nombre del licitador, domicilio social y el título del contrato, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

**21.1.- Sobre nº 1. Título: Documentación General.**

**a)** Garantía provisional.-

Documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, **cuando así se haya establecido en el apartado G del Cuadro Resumen.**

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la LCAP y en las condiciones establecidas reglamentariamente.

**b)** Documentos acreditativos de la **personalidad**.

1) En caso de persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o transformación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, de modificación, estatutos o acto funcional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial..

2) En caso de persona física será obligatorio la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

3) Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones complementarias.

c) Documentos acreditativos de la **representación**.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia compulsada notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad.

d) Documentos que acreditan **la solvencia económica, financiera y técnica o profesional**.

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por los licitadores mediante informe de instituciones financieras o presentación de balances o estado de cuentas.

La solvencia técnica se entenderá acreditada, por su propia naturaleza, en el caso de las Sociedades de caza. El resto de licitadores podrá acreditarla por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificaciones de cumplimiento de **obligaciones tributarias**.

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

f) Certificaciones de cumplimiento de **obligaciones de Seguridad Social**.

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquélla. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

g) Impuesto de **Actividades Económicas**.

Presentación del Alta y del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuando el licitador no esté sujeto a este impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

h) Declaración responsable de no estar incurso en **prohibiciones para contratar**.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante alguno de los medios previstos en su artículo 21.5. En esta declaración deberá hacerse constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Documentación **técnica** : Título de Sociedad de caza inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía; Relación de montes o cotos de los que el licitador haya sido titular de aprovechamiento cinegético; Copia de la memoria de los planes técnicos de caza de todos los terrenos públicos o privados de cuyo aprovechamiento sea titular el contratista.

**21.2. Sobre nº 2. Título: Proposición económica.**

Proposición económica, formulada con arreglo al Anexo IV del presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

**22. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones señalado en las invitaciones cursadas a las empresas consideradas capacitadas para la realización del objeto del contrato, el funcionario responsable del Registro donde debe presentarse la documentación, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, o en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que junto con los sobres remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

**22.1. Certificación y calificación de documentos**.

Una vez recibidos los sobres por el Secretario, junto con el certificado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación, para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A la vista de la documentación presentada si la Mesa observará defectos materiales en la misma, podrá conceder un plazo no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

**22.2.- Criterios de valoración.**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato serán la proposición económica y la valoración de la documentación técnica presentada.

**22.3.- Adjudicación del contrato.**

La adjudicación del contrato se efectuará, previa propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a la proposición justificadamente elegida por el órgano de contratación conforme a los criterios de adjudicación que deberán motivar la Resolución que se dicte al respecto.

La citada Resolución será notificada y publicada, en su caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la LCAP.

## Anexo I

**CUADRO RESUMEN - PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO**

| | |
|---|---|
| **A** | **Expediente :**<br>**Título :** |
| **B** | **Modalidad de adjudicación. : [ ] Procedimiento Abierto : [ ] Concurso**<br>**[ ] Subasta**<br>**[ ] Procedimiento Negociado** |
| **C** | **Garantía definitiva :** 4 % del presupuesto mínimo de licitación.<br>**Garantía complementaria:** % del presupuesto mínimo de licitación. |
| **D** | **Tramitación del expediente de contratación :**<br>[ ] Ordinaria<br>[ ] Urgente. |
| **E** | **Plazo de ejecución :** |
| **F** | **Plazo de garantía : ( ) No.**<br>**( ) Sí; Duración :** |
| **G** | **Garantía Provisional : ( ) Sí; Importe :**<br>**( ) No.** |
| **H** | **Director del contrato :** |

**Pliego informado de conformidad con fecha 21-XII-1998 por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente y publicado en el Boja nº .....**

| | |
|---|---|
| **El Jefe del Servicio de** | **El adjudicatario :** |

## Anexo II

**DESCRIPCIÓN DE LOS MONTES O COTOS OBJETO DE APROVECHAMIENTO**

**PROVINCIA :**

| NOMBRE DEL MONTE O COTO | TÉRMINO MUNICIPAL | SUPERFICIE (HECTÁREAS) | *CATEGORÍA* | *TIPO APROVECHAMIENTO* |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## ANEXO III

## CANON POR HECTÁREA SEGÚN CATEGORÍA DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS

**Categoría 1ª : Ptas/Ha**

**Categoría 2ª : Ptas/Ha**

**Categoría 3ª : Ptas/Ha**

**Categoría 4ª : Ptas/Ha**

**Categoría 5ª : Ptas/Ha**

**Categoría 6ª : Ptas/Ha**

### ANEXO IV

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D._____ , _____, con domicilio en _____ provincia de _____, calle_____ núm _____, con Documento Nacional de Identidad núm. _____, manifiesta :

a) Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético denominado _____ _____.

b) Que se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, asumiendo todas las obligaciones que de éstos se deriven, tanto en la condición de licitador como de adjudicatario, si lo fuere.

c) Que oferta la cantidad de ( en letra) _____ pesetas, ( en cifra : _____ ptas) por hectárea, iva incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

### Anexo V
### PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO

☐ La proposición económica ..... .....**hasta** **PUNTOS.**

☐ Condición de Sociedad de cazadores inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes ..... **hasta** **PUNTOS.**

☐ Experiencia en aprovechamientos cinegéticos en terrenos de la Junta de Andalucía ..... **hasta** **PUNTOS.**

☐ Inscripción del licitador como federado en el Registro de la Federación Andaluza de Caza .....**hasta** **PUNTOS.**

☐ Pertenencia del licitador al término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento..... **hasta** **PUNTOS**

☐ Numero de socios con licencia de caza con domicilio en el término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento..... ..... **hasta** **PUNTOS**

☐ Grado de cumplimiento de la normativa cinegética ..... ..... **hasta** **PUNTOS**

☐ Numero de socios ..... **hasta** **PUNTOS**

☐ Los criterios complementarios que, en su caso, se establezcan en el **Anexo VI** del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería. ..... **hasta** **PUNTOS**

### Anexo VI
### CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO

Informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha ....., los criterios que a continuación se relacionan serán tenidos en cuenta en la adjudicación del contrato, otorgándoseles la ponderación que se indica :

* ( Criterio) ..... **hasta** **PUNTOS**

* ( Criterio) ..... **hasta** **PUNTOS**

* ( ... )

**NOTA** : La suma de las ponderaciones de los criterios complementarios debe coincidir con el total establecido en el Anexo V para este apartado.

### Anexo VII
### JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍA COMPLEMENTARIA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima necesaria la constitución de una garantía complementaria por el porcentaje que figura en el apartado C del Cuadro Resumen de este Pliego, por las razones que se exponen a continuación :

---

## PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LOS CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE MONTERÍAS Y BATIDAS EN MONTES PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CON ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO BAJO LAS FORMAS DE CONCURSO Y SUBASTA Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

---

* TÍTULO 1 : CLÁUSULAS COMUNES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN.

**1. Definición y objeto.**
**2. Régimen Jurídico.**
**2.1. Naturaleza y legislación aplicable.**

2.2. Prerrogativas de la Administración
2.3. Jurisdicción.
3. Presupuesto mínimo de licitación.
4. Capacidad para contratar.
5. Procedimiento de adjudicación.
6. Presentación de ofertas.
7. Garantía definitiva.
8. Formalización del contrato.
9. Director del contrato.
10. Condiciones generales de ejecución del contrato.
11. Ejecución del contrato.
12. Conformidad del contrato.
13. Causas de resolución del contrato.

*TÍTULO II: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

14. Documentación a presentar por los licitadores.
15. Procedimiento de adjudicación.

*TÍTULO III: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

16. Documentación a presentar por los licitadores.
17. Procedimiento de adjudicación.

*TÍTULO IV: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

18. Documentación a presentar por los licitadores.
19. Procedimiento de adjudicación.

ANEXOS :

Anexo I : Cuadro Resumen.
Anexo II : Presupuesto mínimo de licitación.
Anexo III : Modelo de proposición Económica.
Anexo IV : Ponderación de criterios ( sólo para concursos)
Anexo V : Criterios complementarios ( sólo para concursos)
Anexo VI : Justificación garantía complementaria.

.....

## * TÍTULO I : CLÁUSULAS COMUNES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN.

### 1.- DEFINICIÓN Y OBJETO.

El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene por objeto el aprovechamiento cinegético de monterías o batidas en los montes o cotos públicos que se especifican en **el Anexo II** a este Pliego, a celebrar por la Consejería de Medio Ambiente. El **aprovechamiento por cacerías** consiste en la entrega de terrenos por uno o varios días a cambio de un precio y con objeto de la celebración de una o unas monterías o batidas, en las condiciones fijadas en este Pliego y en los restantes documentos contractuales.

### 2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

2.1. Naturaleza y legislación aplicable.

El presente contrato de aprovechamiento es de naturaleza administrativa especial y se regirá por lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Serán de aplicación a este contrato la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997 de 9 de septiembre; la Ley 1/970, de 4 de abril, de Caza y su Reglamento, aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo. Igualmente serán aplicables la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. Asimismo, serán de aplicación, con carácter supletorio, las restantes normas de Derecho Administrativo y, por último, las normas de Derecho privado.

El presente Pliego, el de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anejos, tendrán carácter contractual. En caso de discrepancia entre el presente Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá lo establecido en aquél.

2.2.- Prerrogativas de la Administración.

La Consejería de Medio Ambiente, en su carácter de Administración contratante, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación sobre caza y sobre contratación administrativa.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación , previo informe de sus Servicios Jurídicos, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

2.3. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El eventual sometimiento a arbitraje se sujetará a los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

### 3. PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

*1. Presupuesto de licitación y precio del contrato.*

*El presupuesto mínimo de licitación será el establecido en el **apartado E** del Cuadro Resumen de este Pliego, debiendo presentarse la oferta según el modelo establecido al efecto en el Anexo III .*

*El precio del contrato será el que figure en la oferta que corresponda al adjudicatario, debiendo ingresar el importe de su oferta antes de la formalización en documento administrativo. **El precio del contrato podrá ser superior al ingresado en función de lo establecido en el siguiente apartado.***

*2. Precio por piezas cobradas en exceso.*

*En el **Pliego de Prescripciones Técnicas** se fijan **dos límites** en relación con el número de piezas a cobrar durante la celebración de cada una de las cacerías que integran el contrato.*

*Si tras la celebración de la cacería, resultare que **el número de piezas cobradas es superior al indicado como primer límite** a tal efecto, el contratista deberá abonar en el plazo de un mes el **importe por pieza excedida** establecido en el mismo.*

*El Pliego establece igualmente un **límite máximo de piezas a batir**, que de excederse, aparte del pago por pieza excedida, constituirá **causa de resolución del contrato**, con los efectos previstos en este Pliego.*

### 4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar con la Administración las personas naturales y jurídicas que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de aprovechamiento será adjudicado por el procedimiento y, en su caso, la forma que se establece en el **apartado C del Cuadro Resumen**. En función de lo establecido en este apartado, el desarrollo del procedimiento de adjudicación se atendrá a lo establecido para cada modalidad en el título de este Pliego que corresponda.

En el procedimiento abierto todo interesado puede presentar una proposición. La adjudicación por este procedimiento puede efectuarse bajo las formas de subasta y concurso.

La subasta, regulada en el Título III de este Pliego, versará sobre un tipo expresado en dinero, con adjudicación al licitador que, excediendo de éste, ofrezca el precio más alto.

En el concurso, regulado en el título II de este Pliego, la adjudicación recaerá sobre el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que al efecto se establecen.

En el procedimiento negociado, regulado en el Título IV de este Pliego, el contrato será adjudicado a el contratista justificadamente elegida por la Administración, previa consulta y negociación de los términos del contrato con varias de ellas.

### 6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente que se especifique en el anuncio o en la invitación, dentro del plazo fijado para ello.

Igualmente, las ofertas podrán ser enviadas por Correo, debiendo el licitador justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos la oferta no será admitida si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio o invitación. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

### 7. GARANTÍA DEFINITIVA.

Antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber constituido una garantía definitiva a favor de la Consejería

de Medio Ambiente, en una de las formas establecidas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

En el apartado B del Cuadro Resumen se indica el importe de la garantía definitiva que comprenderá en todo caso el importe correspondiente al cuatro por ciento del presupuesto del contrato, pudiendo, además, establecerse una garantía complementaria de hasta el seis por ciento del presupuesto de licitación, en los contratos en que, por determinadas características de la especie objeto de disfrute o por los terrenos en que éste se localice, se estime conveniente para la adecuada protección del medio natural, justificándose todo ello en el Anexo VI de este Pliego. A todos los efectos, dicho complemento tendrá la consideración de garantía definitiva, apareciendo en el apartado B los importes correspondientes a ambos conceptos, cuya suma en ningún caso podrá exceder del 10% del importe mínimo de licitación.

La devolución de la garantía definitiva tendrá lugar tras el acto de conformidad, a no ser que **a causa del número de piezas cobradas, el contratista tuviere que abonar alguna cantidad,** en cuyo caso la **garantía quedará retenida** hasta la acreditación del ingreso de dicho importe.

**8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1.** Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos :

- Resguardo original del depósito de la garantía definitiva depositada para responder del cumplimiento del contrato, constituida de conformidad con la cláusula anterior.
- Acreditación del abono de los anuncios de licitación publicados, en su caso, en los Boletines Oficiales y en prensa.
- Resguardo original del documento de ingreso en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía del importe del aprovechamiento.

**8.2.** Los contratos de aprovechamiento, cualquiera que sea la cuantía y la forma de adjudicación, deberán ser formalizados en documento administrativo dentro del plazo de treinta días desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El documento administrativo podrá ser elevado a escritura pública a solicitud del contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Si por causas imputables al adjudicatario, no pudiese formalizarse el contrato en el citado plazo de treinta días, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y con incautación de la garantía provisional, en su caso, e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

**9. DIRECTOR DEL CONTRATO.**

El órgano de contratación designará a un Director del contrato, expresado en el ***apartado H del Cuadro* Resumen,** que será directamente responsable de la inspección del cumplimiento del aprovechamiento. Para el cumplimiento de estos fines, el contratista facilitará al Director la visita y examen de la ejecución del aprovechamiento.

**10. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**1º.-** El contratista deberá cumplir estrictamente todas las condiciones que, para la ejecución del contrato, se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2º.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de **la normativa en Medio Ambiente** y a hacerla observar a cuanto personal emplee.

**3º.-** La ejecución del contrato tendrá lugar exclusivamente en **los terrenos y en la forma definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas,** siendo de cuenta del adjudicatario los desplazamientos necesarios para ello.

**4º.-** Una vez realizado el disfrute, el contratista tiene la obligación de ejecutar las tareas necesarias para la adecuación de los terrenos a las condiciones en que fueron entregados.

**5º.-** El contratista queda obligado a ejecutar el aprovechamiento de forma que evite la producción de efectos ecológicos negativos en los terrenos sobre los que se realice.

**6º.-** El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá seguir estrictamente las indicaciones que realice el Director del contrato.

**11. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En el **Apartado** F se indican las fechas aproximadas de celebración de la o las cacerías. La fecha definitiva será fijada por la Delegación Provincial, pudiendo tener en consideración lo manifestado al efecto por el contratista.

**12. CONFORMIDAD DEL APROVECHAMIENTO.**

En caso de existir varias cacerías, en cada una de ellas se realizará un acta parcial, que recogerá el número de piezas cobradas y las incidencias que, a juicio del Director, merecieran ser expuestas. Una vez finalizado el disfrute, habrá de reflejarse la conformidad de la Administración con el aprovechamiento realizado. Ésta se efectuará mediante el Acta Final, en la que se exprese la aceptación o no de la ejecución realizada, suscrita por el Director del aprovechamiento en presencia del contratista.

En caso de superarse alguno de los **límites** fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejados en la **cláusula tercera del presente Pliego,** será reflejado en el Acta Final. De superarse el **primer límite**, deberá establecerse el número de piezas excedidas y otorgarse **plazo para el ingreso de la cantidad correspondiente**. De superarse el límite máximo, se indicará tal circunstancia, proponiéndose en la misma Acta la resolución del contrato.

Si del acto de conformidad se desprendiera que el contratista hubiere **ejecutado el aprovechamiento de forma incorrecta**, a causa del incumplimiento de las condiciones fijadas, se reflejará en el Acta, siendo causa de resolución del aprovechamiento, con pérdida de la garantía e indemnización de los daños ocasionados.

***13. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.***

Las causas de resolución de los aprovechamientos serán las establecidas en los distintos apartados del artículo 112 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, con la excepción del apartado f).

En desarrollo de lo dispuesto en **el apartado b) del artículo 112 de la citada Ley 13/1995**, serán causas especiales de resolución aplicables a los aprovechamientos las que a continuación se relacionan :

a) El incumplimiento esencial de las condiciones que figuren en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

b) La ausencia de ingreso del precio del contrato en el plazo establecido.

c) Incumplimientos graves y muy graves de la normativa de caza o medioambiental y la producción de efectos ecológicos negativos.

d) La falta de ingreso, en el plazo otorgado al efecto, del importe resultante del exceso de piezas cobradas.

e) La consecución de un número de piezas superior al límite máximo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los efectos de la resolución del contrato por las causas anteriormente expuestas serán, tras la incoación de un expediente al efecto, la incautación de la garantía definitiva prestada para responder del cumplimiento del aprovechamiento y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, con independencia de las sanciones establecidas en la normativa medioambiental y cinegética .

*** TÍTULO II: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

Los licitadores presentarán tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de la oferta, señalados con los números 1, 2 y 3 . En cada uno figurará el nombre del licitador, el domicilio social y el título del aprovechamiento, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

**14.1.- Sobre núm. 1 Título: Documentación General.**

**a)** Garantía provisional.-

Documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, **cuando así se haya establecido en el apartado G del Cuadro Resumen.**

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la LCAP y en las condiciones establecidas reglamentariamente.

**b)** Documentos acreditativos de la personalidad.

1) Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o transformación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, de modificación, estatutos o acto funcional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

2) Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

3) Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones complementarias.

**c)** Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia compulsada notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad.

**d)** Documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por los licitadores mediante informe de instituciones financieras o presentación de balances o estado de cuentas.

La solvencia técnica se entenderá acreditada, por su propia naturaleza, en el caso de las Sociedades de caza. El resto de licitadores podrá acreditarla por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**e)** Certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**f)** Certificaciones de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquélla. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**g)** Impuesto de Actividades Económicas.

Presentación del Alta y del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuando el licitador no esté sujeto a este impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**h)** Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante alguno de los medios previstos en su artículo 21.5. En esta declaración deberá hacerse constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**14.2. Sobre núm. 2. Título: Documentación Técnica.**

A los efectos de la valoración de los criterios objetivos para la adjudicación del concurso, se deberán presentar por el licitador en documentos originales, sellados y firmados, la siguiente documentación:

**a)** Título de **Sociedad de caza** inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía. A éste se le unirá certificación del Secretario de la Sociedad con el visto bueno del Presidente, en la que consten todos los socios de la misma con licencia de caza, sus números de documento nacional de identidad y su domicilio.

***b)* Relación de monterías o batidas que el licitador haya organizado,** indicando las especies de caza, el número de piezas cobradas y la denominación de los terrenos.

**c)** Copia de la **memoria de los planes técnicos de caza** de todos los terrenos públicos o privados de cuyo aprovechamiento haya sido o sea titular el contratista.

**d)** Certificación, en su caso, de la **Federación Andaluza de Caza** en la que se haga constar la pertenencia del licitador a la misma y su número de registro.

**14.3. Sobre núm. 3. Título: Proposición Económica.**

Proposición económica, formulada con arreglo al Anexo III al presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

Dicha proposición se presentará por escrito y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

**15. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.- Recepción de documentación.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro General expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que junto con los sobres remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

**15.2.- Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de Contratación junto con el Certificado del funcionario encargado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación designada por el Órgano de Contratación, integrada por los componentes establecidos en la misma, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, el Presidente ordenará la apertura de los sobres números 1 y 2 y la Mesa de Contratación calificará y estudiará los documentos que figuren en cada uno de ellos, entregándose en este acto los sobres número 2 a la Comisión Técnica para su estudio e informe.

Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada podrá concederse, si se estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

En este supuesto, los licitadores a los que se requiera para subsanar el error, deberán presentar, en el plazo concedido al efecto, la documentación solicitada.

**15.3.- Apertura ofertas admitidas.**

Con anterioridad al acto público de apertura de las proposiciones económicas se reunirá la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores, a la vista de las subsanaciones ordenadas.

Una vez adoptado el acuerdo a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, el Presidente, en el día y hora señalados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial y en acto público, notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión definitiva de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de la exclusión, procediéndose a la apertura de los sobres número 3.

**15.4.- Informe Técnico y propuesta de adjudicación.**

Seguidamente, la Mesa de Contratación remitirá todo el expediente, junto con la documentación incluida en los tres sobres a la *Comisión Técnica* ,a fin de que la misma realice un estudio pormenorizado de las distintas ofertas, en el cual se contendrá la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto, los *criterios* que se tendrán en cuenta para la referida valoración serán los siguientes:

**a)** La **proposición económica,** considerándose al respecto que tendrá más valor la oferta más alta.

La aplicación de la ponderación a los distintos licitadores se realizará de la siguiente forma : a) Al licitador que ofrezca el precio más alto, se le adjudicarán la totalidad de los puntos asignados a este criterio. Al incremento sobre el presupuesto de licitación de la oferta presentada por el mejor postor se le denomina "B" a efectos de su utilización en la fórmula prevista en el siguiente punto. b) Al resto de licitadores se le asignarán la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, siendo "A" la diferencia entre la oferta presentada y el presupuesto de licitación:

$$\text{Puntuación} = \text{Ponderación asignada} \times \frac{A}{B}$$

**b)** Condición de **Sociedad de Cazadores** inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.

**c) Experiencia en aprovechamientos cinegéticos en terrenos de la Junta de Andalucía.**

Se otorgará el 10% de la puntuación asignada a este criterio por cada montería que el licitador acredite haber celebrado en terrenos de la Junta de Andalucía.

**d)** Inscripción del licitador como **federado** en el Registro de la Federación Andaluza de caza.

**e)** Domicilio **del licitador en el término municipal** en que radique la zona de ejecución del aprovechamiento. No será tenido en cuenta este criterio cuando el domicilio del licitador haya cambiado de término municipal en los cinco años precedentes, salvo sociedades de nueva creación. En caso de que el terreno ocupe varios términos, la asignación se hará de forma proporcional a la superficie que ocupe en cada uno de ellos.

**f) Número de socios con licencia de caza que tengan domicilio en el término municipal de ubicación del terreno.**

Se otorgará la totalidad de la puntuación otorgada a este criterio a los licitadores cuyo porcentaje de socios con domicilio en el término o términos municipales en que se encuentre el terreno corresponda con el 75%. En caso de ser inferior, por cada unidad porcentual menor a ésta le será descontado el mismo porcentaje de la ponderación total. En caso de superar el 75% fijado, por cada unidad porcentual que exceda éste le será descontado el 0,5% de la puntuación global asignada.

**g) Grado de cumplimiento de la normativa cinegética** en aprovechamientos de que sea o haya sido titular el licitador. Se valorará la existencia de Plan Técnico de caza aprobado en cotos de titularidad del licitador y la correcta presentación de la Memoria Anual de Caza de la temporada anterior a la de licitación. No será tenido en cuenta este criterio cuando existan infracciones a la normativa cinegética, incluyendo el incumplimiento de los Planes Técnicos aprobados.

**h) Número de socios.** Por cada socio con licencia de caza en vigor por encima de ochenta, se le asignará un 1% de la puntuación global asignada a este criterio.

**i)** Los **criterios complementarios** que, en su caso, se establezcan en **el Anexo V** del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería.

El orden de prioridad de los criterios anteriormente relacionados, así como el baremo para la valoración de los mismos, será el fijado en el **Anexo IV** de este Pliego. ***En ningún caso la proposición económica tendrá un peso porcentual inferior al 10 % de la suma de la ponderación del conjunto de los criterios.***

Una vez realizado el estudio de las distintas ofertas, según los criterios indicados, se elaborará un informe, que será elevado a la Mesa de Contratación. La Mesa podrá solicitar, si lo estima conveniente, cuantos otros informes o aclaraciones estime pertinentes antes de elaborar la propuesta de adjudicación

**15.5.- Adjudicación del aprovechamiento.**

A la vista de las proposiciones presentadas y del informe de la Comisión Técnica, en el que se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios indicados, la Mesa de Contratación elevará la referida documentación, junto con el acta y la propuesta que estime pertinente, a la autoridad que haya de efectuar la adjudicación del la aprovechamiento, que alternativamente tendrá la facultad de hacerlo a la proposición que estime más ventajosa - sin atender necesariamente al valor económico de la misma - o declarar desierto el concurso.

La Resolución de adjudicación será notificada a los participantes en la licitación, sin perjuicio de su publicación, en su caso.

## *TÍTULO III: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

### 16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Los licitadores presentarán dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de la oferta, señalados con los números 1 y 2 . En cada uno figurará el nombre del licitador, el domicilio social y el título del aprovechamiento, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

**16.1.- Sobre núm. 1 Título: Documentación General.**

**a)** Garantía provisional.-

Documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, **cuando así se haya establecido en el apartado G del Cuadro Resumen.**

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la LCAP y en las condiciones establecidas reglamentariamente.

**b)** Documentos acreditativos de la personalidad.

1) Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o transformación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, de modificación, estatutos o acto funcional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial..

2) Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

3) Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones complementarias.

**c)** Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia compulsada notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad.

**d)** Documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por los licitadores mediante informe de instituciones financieras o presentación de balances o estado de cuentas.

La solvencia técnica se entenderá acreditada, por su propia naturaleza, en el caso de las Sociedades de caza. El resto de licitadores podrá acreditarla por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**e)** Certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**f)** Certificaciones de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquélla. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**g)** Impuesto de Actividades Económicas.

Presentación del Alta y del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuando el licitador no esté sujeto a este impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**h)** Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante alguno de los medios previstos en su artículo 21.5. En esta declaración deberá hacerse constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**16.2. Sobre núm. 2. Título: Proposición Económica.**

Proposición económica, formulada con arreglo al Anexo III al presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

Dicha proposición se presentará por escrito y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

**17. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**17.1.- Recepción de documentación.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro General expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que junto con los sobres remitirá al Secretario de la Mesa de contratación.

**17.2.- Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de contratación junto con el Certificado del funcionario encargado del Registro, se constituirá la Mesa de contratación, designada por el órgano de contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, el Presidente ordenará la apertura de los referidos Sobres número 1 y el Secretario de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada podrá concederse, si la Mesa de contratación lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, debiendo las empresas licitadoras presentar en tal plazo la documentación solicitada.

**17.3.-Apertura de proposiciones admitidas y propuesta de adjudicación del contrato.**

Con anterioridad al acto público de la apertura de las proposiciones económicas, se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones ordenadas.

El Presidente, en el día y hora señalados en el anuncio, en acto público notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de la exclusión, procediéndose a la apertura de los Sobres nº 2 y a formular la propuesta de adjudicación del contrato a favor del postor que oferte el precio más alto.

**17.4.- Adjudicación del contrato.**

El órgano de contratación dictará Resolución de adjudicación en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura, que será notificada directamente al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación, sin perjuicio de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## TÍTULO IV: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS APLICABLES A ADJUDICACIONES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

**18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

Los licitadores presentarán dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1 y 2. En cada uno figurará el nombre del licitador, domicilio social y el título del contrato, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

**18.1.- Sobre nº 1. Título: Documentación General.**

a) Garantía provisional.-

Documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, **cuando así se haya establecido en el apartado G del Cuadro Resumen.**

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la LCAP y en las condiciones establecidas reglamentariamente.

b) Documentos acreditativos de la personalidad.

1) Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o transformación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, de modificación, estatutos o acto funcional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

2) Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

3) Las empresas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones complementarias.

c) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia compulsada notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad.

d) Documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por los licitadores mediante informe de instituciones financieras o presentación de balances o estado de cuentas.

La solvencia técnica se entenderá acreditada, por su propia naturaleza, en el caso de las Sociedades de caza. El resto de licitadores podrá acreditarla por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

f) Certificaciones de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquélla. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

g) Impuesto de Actividades Económicas.

Presentación del Alta y del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuando el licitador no esté sujeto a este impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

h) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante alguno de los medios previstos en su artículo 18.5. En esta declaración deberá hacerse constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Documentación técnica : Título de Sociedad de caza inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía; relación de cacerías celebradas por el licitador, inscripción en la Federación Andaluza de Caza.

**18.2. Sobre nº 2. Título: Proposición económica.**

Proposición económica, formulada con arreglo al Anexo III del presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

**19. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones señalado en las invitaciones cursadas a las empresas consideradas capacitadas para la realización del objeto del contrato, el funcionario responsable del Registro donde debe presentarse la documentación, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, o en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que junto con los sobres remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

**19.1. Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por el Secretario, junto con el certificado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación, para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A la vista de la documentación presentada si la Mesa observará defectos materiales en la misma, podrá conceder un plazo no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

**19.2.- Criterios de valoración.**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato serán la proposición económica y la valoración de la documentación técnica presentada.

**19.3.- Adjudicación del contrato.**

La adjudicación del contrato se efectuará, previa propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a la proposición justificadamente elegida por el órgano de contratación conforme a los criterios de adjudicación que deberán motivar la Resolución que se dicte al respecto.

La citada Resolución será notificada y publicada, en su caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la LCAP.

## Anexo I

**CUADRO RESUMEN - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO POR CACERÍAS**

| | |
|---|---|
| **A** | **Expediente :**<br>**Título :** |
| **B** | **Garantía definitiva :** pesetas; 4 % del presupuesto mínimo de licitación.<br>**Garantía complementaria :** pesetas ; % del presupuesto mínimo de licitación |
| **C** | **Modalidad de adjudicación. : [ ] Procedimiento Abierto : [ ] Concurso**<br>**[ ] Subasta**<br>**[ ] Procedimiento Negociado** |
| **D** | **Tramitación del expediente de contratación :**<br>[ ] Ordinaria<br>[ ] Urgente. |
| **E** | **Presupuesto Mínimo de licitación :** pta. |
| **F** | **Fechas aproximadas de ejecución :** - |
| **G** | **Garantía Provisional : ( ) Sí ; Importe :** 2% del presupuesto mínimo de licitación.<br>**( ) No.** |
| **H** | **Director del contrato :** |

**Pliego informado de conformidad con fecha 21-XII-1998 por el letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente., y publicado en el Boja nº .....**

| | |
|---|---|
| **El Jefe del Servicio de** | **El adjudicatario :** |

## Anexo II

**CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

**PROVINCIA :**

| TIPO DE CACERÍA | NOMBRE DEL MONTE O COTO | TÉRMINO MUNICIPAL | SUPERFICIE DE DESARROLLO DE LA CACERÍA |
|---|---|---|---|
| (Montería o batida) | | | |
| (Montería o batida) | | | |
| (Montería o batida) | | | |
| (Montería o batida) | | | |
| (Montería o batida) | | | |

**ANEXO III**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D._____ , _____, con domicilio en _____ provincia de_____ calle_____ núm. _____, con Documento Nacional de Identidad núm. _____, manifiesta :

a) Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético denominado _____ _____.

b) Que se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, asumiendo todas las obligaciones que de éstos se deriven, tanto en la condición de licitador como de adjudicatario, si lo fuere.

c) Que oferta la cantidad de ( en letra) _____ pesetas, ( en cifra : _____ ptas), iva incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

**Anexo IV**
**PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO**

☐ La proposición económica ..... .....**hasta PUNTOS.**

☐ Condición de Sociedad de cazadores inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes .....**hasta PUNTOS.**

☐ Experiencia en celebración de cacerías en terrenos de la Junta de Andalucía ..... **hasta PUNTOS.**

☐ Inscripción del licitador como federado en el Registro de la Federación Andaluza de Caza .....**hasta PUNTOS.**

☐ Pertenencia del licitador al término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento..... **hasta PUNTOS**

☐ Numero de socios con licencia de caza con domicilio en el término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento..... ..... **hasta PUNTOS**

☐ Grado de cumplimiento de la normativa cinegética ..... ..... **hasta PUNTOS**

☐ Numero de socios ..... **hasta PUNTOS**

☐ Los criterios complementarios que, en su caso, se establezcan en **el Anexo V** del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería. ..... ..... **hasta PUNTOS**

**Anexo V**
**CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO**

Informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha ....., los criterios que a continuación se relacionan serán tenidos en cuenta en la adjudicación del contrato, otorgándoseles la ponderación que se indica :

* ( Criterio) ..... **hasta PUNTOS**

* ( Criterio) ..... **hasta PUNTOS**

* ( ... )

**NOTA** : La suma de las ponderaciones de los criterios complementarios debe coincidir con el total establecido en el Anexo IV para este apartado.

**Anexo VI**
**JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍA COMPLEMENTARIA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima necesaria la constitución de una garantía complementaria por el porcentaje que figura en el apartado B del Cuadro Resumen de este Pliego, por las razones que se exponen a continuación :

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98, interpuesto por Abogado del Estado en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Sur ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Abogado del Estado, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Sur, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.1.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 8.10.96, recaída en el expediente M-76/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4, interpuesto por doña Rosario Santos Cabotá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por doña Rosario Santos Cabotá recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 26.8.97, recaída en el expediente SE-SAN-ESP409/96-JO, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Valencia Vázquez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Valencia Vázquez recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 17.1.97, recaída en el expediente SAN/CAZ-925/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª, interpuesto por don Mariano Navarro Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Mariano Navarro Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.9.96, recaída en el expediente CO-150/96-Bis, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª, interpuesto por don Valeriano Morillo Hidalgo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Valeriano Morillo Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.1.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 19.5.97, recaída en el Expediente Sancionador núm. CAZ-135/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000185/1998, interpuesto por Sicalec, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Sicalec, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000185/1998, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.11.97, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.6.96, recaída en el Expediente Sancionador núm. MA-30/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000185/1998.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3938/98-S.2.ª, interpuesto por don José Antonio Sánchez Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Ganada se ha interpuesto por don José Antonio Sánchez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 3938/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 11.3.97, recaída en el Expediente 1157/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3938/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1351/98-S.3.ª, interpuesto por SAT Lavi ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por SAT Lavi recurso contencioso-administrativo núm. 1351/98-S.3.ª, contra Resolución de fecha 30.3.98 del Consejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 18.6.97 del Viceconsejero de Medio Ambiente, recaída en el procedimiento de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de la Isla o de Cádiz y Puerto Franco» en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1351/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

# 4. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

En el recurso 926/98, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don M'Hamed Ben Al, se ha dictado Resolución de fecha 2 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procédase el archivo de las presentes actuaciones, dejándose nota en los libros correspondientes.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don M'Hamed Ben Al, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de Oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 2 de febrero de 1999.- La Secretaria.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

*EDICTO. (**PP. 335/99**).*

Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Uno de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de juicio ejecutivo número 172/97 seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Rosario Herrezuelo Roiz y don Manuel González Granados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Sevilla a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. Sra. Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Numero Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Don Fernando García Paúl, y dirigido por el Letrado don José Barón Franco, contra Rosario Herrezuelo Roiz y contra don Manuel González Granados, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Herrezuelo Roiz y Manuel González Granados, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.374.860 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además el pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Sevilla a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

*EDICTO. (**PP. 75/99**).*

Núm.: 366/95. Ngdo.: M. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procuradora Sra. María Dolores Flores Crocci. Contra Eloy Algarrada García, José Antonio Algarrada García y Dolores Largo Muñoz y Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14, de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 366/95-M se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Eloy Algarrada García, José Antonio Algarrada García y Dolores Largo Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., núm. 40360000 17036695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Urbana. Número noventa y uno (Antes noventa y nueve).
Vivienda señalada con el número 20, en planta tercera sobre rasante, del Edificio Comercial «Los Cisnes», en calle Larga, números veintitrés y veinticinco, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1, de los de Jerez de la Frontera, al Tomo 1.510, Libro 449, Folio 208, Finca Registral núm. 34.172.
Tipo: 7.810.800 ptas.

Dado en Sevilla, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO cédula de notificación y embargo. (**PP. 355/99**).*

Número: 922/96. Sección: 5JA. Procedimiento: Cognición. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador don Luis Zaragoza de Luna contra Gabriel Lanzas Jiménez.
En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco de Asís Molina Crespo.

En Sevilla, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.
Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Luis Zaragoza de Luna en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., únase a este procedimiento de su razón con ejemplar del BOP de Sevilla núm. 15, de fecha 20 de enero de 1999, en el que aparece publicado el edicto dictado en las presentes actuaciones en su página 460 que se acompaña.
En cuanto al Segundo de los escritos publicados procédase a embargar la finca registral; parcela de terreno en término de Valencina de la Concepción en la urbanización Las Pilas, segunda fase de unos 1.915 $m^2$. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 711, libro 78, folio 111, finca 3.932, por medio de Edicto que se publicará en el BOJA.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.
Y como consecuencia del ignorado paradero de Gabriel Lanzas Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y embargo.

Sevilla a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEGOVIA

*EDICTO. (**PP. 200/99**).*

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su Partido,
Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario núm. 150/98, al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, instando por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas hipotecadas por Panorámico Segovia, S.A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación; por término de veinte días:

Lote núm. 1. Propiedad de Guite, S.L. Una casa en la ciudad de Sevilla, calle Boteros, número 29. Tiene una superficie de 423 $m^2$ Linda: Por la derecha entrando, casa número 31 de la calle Boteros y con las números 96 y 100 de la calle Alhóndiga; por la izquierda, casa número 27 de la calle Boteros y casas números 7 y 9 de la Placeta de Esponceda; y por el fondo, casa número 4 de la calle Descalzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al tomo 2.806, libro 136, folio 29, finca 5.655, inscripción 3.ª
Tipo: Cien millones de pesetas (100.000.000).

Lote núm. 2. Propiedad de don Guillermo Tena Núñez y su esposa doña Teresa Quintero Reyna, con carácter ganancial. Sita en Punta Umbría (Huelva), local comercial, según se mira desde el lindero Norte del edificio, calle Canaleta sin número, denominado Bloque Primera, construido sobre una parcela de terreno de 350 $m^2$, estando los 25 $m^2$ restantes destinados a aljibe. Dicho local, al que se accede directa e independientemente por la calle de su situación, tiene una superficie construida de 214,20 $m^2$ y consta de un solo salón diáfano con columnas. Linda: Frente, o Norte, calle Canaleta; derecha u Oeste, zona verde; izquierda o Este, calle Canaleta que lo separa de la Ría; y fondo o Sur, portal de acceso al edificio, patios de luces y locales comerciales números 2 y 3. Cuota: 10,47%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva núm. 1, al tomo 1.748, libro 186, folio 217, finca 1.728, inscripción 3.ª
Tipo: Treinta millones de pesetas (30.000.000).

Lote núm. 3. Propiedad de don Guillermo Tena Núñez y su esposa doña Teresa Quintero Reyna, con carácter ganancial. Sita en Madrid, piso-vivienda, cuarto, letra C, bloque uno, con fachadas a la calle de Doña Mencía, número 11, por donde tiene su entrada, y a la de Antillo, número 30, por su fachada posterior. Ocupa una superficie aproximada de 47 $m^2$, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Al frente, con escalera y patio del inmueble; derecha entrando, con piso letra D de la misma planta; izquierda, con piso de la casa C del mismo bloque; y fondo, con terraza recayente a la calle de Doña Mencía. Cuota de participación en el total valor del inmueble: 3,99%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 25 de Madrid, al tomo 2.185, folio 113, finca 26.464, inscripción 5.ª
Tipo: Catorce millones de pesetas (14.000.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta.
Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de abril de 1999 y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.
Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, cuenta 3929000018015098, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de junio de 1999 y hora de las 12 de su mañana.

Tipo: El setenta y cinco por ciento del señalado en primera subasta para cada finca.

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma el día 30 de junio de 1999 y hora de las 12 de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.108/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 9 servidores Unix para Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda que soportarán la explotación del Sistema Unificado de Recursos (Proyecto Sur).

c) Lotes: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998; BOE núm. 193, de 13 de agosto de 1998, y DOCE núm. 98/S153, de 11 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento doce millones de pesetas (112.000.000 de ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Sun Microsytems Ibérica, S.A. (A-78990108).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento doce millones de pesetas (112.000.000 de ptas.).

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General, Fernando Ron Giménez.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 20/HPE/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro columna de reanimación para anestesia (a20-98-HPE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 15.9.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.620.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.12.98.

b) Contratista: Datex Engstrom Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.550.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Motril-Alpujarra (Granada).
b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Sanitario Costa.
c) Número de expediente: P.N. 227794/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro para la reposición de vehículos (an227794-98-DMO).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.957.483 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.10.98.
b) Contratista: Citroën, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.957.483 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
c) Número de expediente: C.P. 21000/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma para implantación de un TAC (a21000-98-HLI).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 7.11.98.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.991.380 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 24.11.98.
b) Contratista: Construcciones Movi, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 32.610.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: P.N. 22003/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos (an22003-98-HPM).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.504.480 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.98.
b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 9.384.480 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: P.N. 21043/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de principios activos Bromuro de Vecuronio, de Rocuronio y de Pancuronio y Clodhidrato de Tetracaína (an21043-98-HPM).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 6.11.98.
b) Contratista: Organon Teknika Española, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 8.000.000 de ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: P.N. 21030/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y fungibles para equipo de filtración Haemonetics (an21030-98-HPM).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.817.408 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.98.
b) Contratista: Distribuciones de Técnica de Asepsia Sistematizadas, S.A. (DITASSA).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 17.479.392 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: C.P. 21044/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento radioquirúrgico (a21044-98-HPM).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 8.9.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.150.000 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.11.98.
b) Contratista: Instrumentación Radiológica, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.100.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: C.P. 21042/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de microscopio con estativo móvil para el quirófano de oftalmología (a21042-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 8.9.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.98.

b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.900.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 21039/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas de la Biblioteca (a21039-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 17.10.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.408.094 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.11.98.

b) Contratista: Swets & Zeitlinger B.V.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.264.465 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 21038/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de respiradores para el Servicio de Cuidados Intensivos y Reanimación (a21038-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 11.8.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.11.98.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.500.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 21035/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de densitometría ósea (a21035-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 7.7.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.98.

b) Contratista: Fundación García Muñoz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.000.000 de ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 21013/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de pinturas y útiles específicos para tratamiento de superficies para el Servicio de Mantenimiento (a21013-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98, y Corrección de errores en BOJA núm. 69, de 23.6.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.350.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.98.

b) Contratista: Maderas Polanco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.561.091 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 181.767 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de las Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 21009/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de artículos de electricidad para el Servicio de Mantenimiento (a21009-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98, y Corrección de errores en BOJA núm. 69, de 23.6.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.745.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.98.

b) Contratista: Electricidad N. Osés Echavarri, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.933.165 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 2.749.121 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 12.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anulan contrataciones en su ámbito. (**PD. 507/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 97/98 S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas (an97-98.HVM).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 de ptas.).

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 497/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Ubeda-Villacarrillo. Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: C.P. 1999/010603.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de material (duv1/99) (010603-AUV).
b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
e) Plazo de entrega: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 30.11.99.
3. Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones doscientas setenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas (28.275.560 ptas.). Ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (169.939,54 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.a). Contratación Administrativa.
b) Domicilio: Crta. de Circunvalación, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.
d) Teléfono: 95/344.12.08.
e) Telefax: 95/344.12.64.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de la agrupación.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la agrupación, C/ Explanada, s/n, Ubeda, en la fecha y hora que se anunciará, en el Tablón de Anuncios de las citadas dependencias con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (**PD. 488/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
c) Número de expediente: 5/99.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Edición y Distribución de la Publicación El Sistema Educativo en Andalucía, curso 1997/98.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.
d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la entrega de los originales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: Doscientas mil (200.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 954/46.52.92.
e) Telefax: 954/46.48.81.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Tres días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisito específicos del contratista: No se precisa.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día

fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de tienda-librería realizados mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: C/ Levíes, 17.
C.P.: 41071.
Tlfno.: 954/55.55.25.
Fax: 954/55.82.87.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Tienda-Librería Museo de Bellas Artes de Sevilla.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132 de 19.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Canon base de licitación: Igual o superior al 10% de las ventas brutas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.2.99.
b) Adjudicatario: Aldeasa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación del canon: 15% de las ventas brutas.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de tienda-librería realizados mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: C/ Levíes, 17.
C.P.: 41071.
Tlfno.: 954/55.55.25.
Fax: 954/55.82.87.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Tienda-Librería Museo de Arte y Costumbres Populares de Sevilla.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132 de 19.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Canon base de licitación: Igual o superior al 10% de las ventas brutas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.2.99.
b) Adjudicatario: Aldeasa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación del canon: 15% de las ventas brutas.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 655/98/M/00.
Título: «Restauración de la vegetación mediante tratamientos selvícolas en 51,53 ha en el monte AM-1013 en Sierra Cabrera».
Adjudicatario: Talher, S.A.
Importe: 12.818.543 ptas.

Núm. expte.: 656/98/M/00
Título: «Tratamientos selvícolas en 78 ha en la vertiente norte del P.N. de Sierra Nevada».
Adjudicatario: Viveros José Dalmau, S.A.
Importe: 17.992.272 ptas.

Núm. expte.: 657/98/M/00.
Título: «Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal de la Marisma de Sevilla».
Adjudicatario: Hermanas Moro, S.L.
Importe: 83.517.062 ptas.

Núm. expte.: 658/98/M/00
Título: «Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal de la Sierra Sur. Sevilla».

Adjudicatario: Hermanas Moro, S.L.
Importe: 109.510.678 ptas.

Núm. expte.: 659/98/M/00
Título: «Construcción y obras de hidrotecnias en el río Campanillas y varios arroyos de la misma cuenca. Málaga».
Adjudicatario: Construcciones Sergio Pérez López.
Importe: 188.250.000 ptas.

Núm. expte.: 668/98/M/00
Título: «Repoblación forestal en el monte Huerta de Jaime en el término municipal de Cabra de Santo Cristo. Jaén».
Adjudicatario: UTE Pinus-Plantaciones y Caminos
Importe: 141.719.012 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 1999.- El Director General, Juan María Cornejo López.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 21-02/SERV-99.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción: Suministro o instalación aparato elevador en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
c) División por lotes:
Lote I: Limpieza en Centro Base Minusválidos y Centro de Día de Huelva.
Lote II: Limpieza en Centros de Día de Trigueros, Almonte y Bollullos.
Lote III: Limpieza en Centros de Día de Nerva, Valverde y Riotinto.
Lote IV: Limpieza en Centros de Día de Lepe, Isla Cristina y Ayamonte.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, concurso, abierto.
4. Presupuesto básico de lictación: Treinta millones ochocientas noventa y cinco mil (30.895.000) pesetas.
Lote I: 9.810.000 ptas.
Lote II: 7.550.000 ptas.
Lote III: 5.275.000 ptas.
Lote IV: 8.260.000 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 31 de diciembre de 1998.
b) Contratista:
Lote I: Limpiezas Marsol, S.L.
Lote II: Limpiezas Marsol, S.L.
Lote III. Hispalis de Servicios Integrales, S.A.
Lote IV. Limpiezas Marsol, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importes de adjudicación.
Lote I: Nueve millones cuatrocientas sesenta y siete mil setecientas (9.467.700) pesetas.
Lote II: Siete millones trescientas ochenta y ocho mil ciento cuatro (7.388.104) pesetas.
Lote III: Cinco millones ciento sesenta y nueve mil ochocientas ochenta y ocho (5.169.888) pesetas.
Lote IV: Ocho millones ciento ochenta y siete mil (8.187.000) pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 21-03/SERV-99.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción: Vigilancia y Seguridad en la Sede Administrativa de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, concurso, abierto.
4. Presupuesto básico de licitación: Seis millones trescientas cuarenta y ocho mil (6.348.000) pesetas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 31 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Securitas, Seguridad España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Cinco millones setecientas sesenta y una mil trescientas ventiuna (5.761.321) pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 21-04/SERV-99.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción: Vigilancia y Seguridad en la Residencia Mixta de Pensionistas de Huelva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, concurso, abierto.
4. Presupuesto básico de licitación: Cuatro millones trescientas setenta mil (4.370.000) pesetas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Protección y Custodia, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: Tres millones novecientas noventa y seis mil doscientas sesenta y una (3.996.261) pesetas.

Huelva, 27 de enero de 1999.- El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se indica. (**PD. 490/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 21-01/SER-99.
2. Objeto del contrato.
a) Servicio de Limpieza en la Sede Administrativa de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
b) Número de lotes: Ninguno.
d) Plazo de ejecución: Dos años (desde el 21.4.1999 al 20.4/2001).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
c) Modalidad: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
a) Total: Diez millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas (10.675.000 ptas.) (64.158,04 euros).
b) Anualidades:

- Año 1999: 3.648.000 ptas. (21.924,92 euros).
- Año 2000: 5.357.000 ptas. (32.196,22 euros).
- Año 2001: 1.670.000 ptas. (10.036,90 euros).

5. Garantía provisional: Doscientas trece mil quinientas pesetas (213.500 ptas).
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva.
b) Domicilio: C/ Mora Claros, núms. 4-6.
c) Localidad y código postal: Huelva, 21002.
d) Teléfono: 959/49.43.00.
7. Requisitos específicos: La documentación referida en el artículo 16, letras a) y c), y artículo 19, letra e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 23 de febrero de 1999.- El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios. (1/99). (**PP. 308/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Número de expediente: Programa Vacaciones 1999.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del Programa de Vacaciones 1999.
b) Número de unidades a entregar:
c) División por lotes y números:
d) Lugar de entrega:
e) Plazo de entrega:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 16.500.000 ptas.
5. Garantías: Provisional: 330.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Granada.
b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.ª
c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
d) Teléfonos: 958/24.30.49 y 24.43.32.
e) Telefax: 958/24.43.02.
f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.
a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 7 de abril de 1999.
b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 12.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.
2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se autorizan.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.
b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º
c) Localidad: Granada.
d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
e) Hora: 13 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 5 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (**PP. 462/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
c) Número de expediente: S/02/99.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de un Cromatógrafo lónico para el Laboratorio de Análisis Químicos de la Universidad de Huelva.
b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
c) División por lotes y número: Lote único.
d) Lugar de entrega: Laboratorio de Análisis Químicos de los Servicios Centrales de I + D de la Universidad de Huelva.
e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 120.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
d) Teléfono: 22.65.50.
e) Fax: 27.12.91.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General. (Lunes a viernes de 9 a 14 horas).
1.ª Universidad de Huelva.
2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
c) Localidad: Huelva.
d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

*ACUERDO de 21 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 321/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales del Instituto de Deportes.
Expediente: 9/99.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Concesión de la redacción del proyecto, la ejecución de las obras y la gestión del inmueble Tenis Betis.
Plazo de concesión: No superior a cincuenta años.
Lugar de ejecución: Barrio del Porvenir (Sevilla).
Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Canon de explotación.
No inferior a 2.494.210 ptas. anuales.
5. Garantías.
Provisional: 5.000.000 de ptas.
Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata, más el 3 por 100 del valor del suelo.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
Teléfono: 95/459.68.00.
Telefax: 95/452.33.70.
La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su proposición: Seis meses.
8. Apertura de ofertas:
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: No señalada.
Hora: No señalada.
9. Gastos de anuncios.
El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ANUNCIO para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de enero de 1999, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
c) Número de expediente: 53/97 PAT.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Compraventa.
b) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble municipal, local Cuatro de C/ San Jacinto, núm. 68 (Hispano Aviación).
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicación (Convocatoria de subasta pública declarada desierta: BOJA núm. 6, de 17 de enero de 1998).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Forma: Negociado sin publicidad, previo acuerdo del Organo de Contratación de 20 de marzo de 1998 declarando desierta la subasta convocada anteriormente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones novecientas veintinueve mil quinientas pesetas (8.929.500 ptas.), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 1999.

b) Contratista: Don José Joao Marques Cardoso.

c) Nacionalidad: Portuguesa.

d) Importe de la adjudicación: Ocho millones novecientas veintinueve mil quinientas pesetas (8.929.500 ptas.), más IVA.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*ANUNCIO para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de enero de 1999, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 59/97 PAT. p.s. 9.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble municipal, nave C-11 (núm. 23) del bloque 3 del Polígono Industrial Store.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicación (Convocatoria de subasta pública declarada desierta: BOJA núm. 6, de 17 de enero de 1998).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Negociado sin publicidad, previo acuerdo del Organo de Contratación de 20 de marzo de 1998 declarando desierta la subasta convocada anteriormente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Dieciséis millones novecientas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (16.934.555 ptas.), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 1999.

b) Contratista: Don Francisco Cruz Ortega.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Dieciséis millones novecientas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (16.934.555 ptas.), más IVA.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO sobre concurso para adjudicar la realización de trabajos de diagnóstico económico-financiero en el período 1987/1998. (**PP. 455/99**).*

Objeto: Adjudicación de la realización de trabajos de diagnóstico económico-financiero en el período 1987/1998.

Procedimiento: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 4.000.000 de ptas./IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Fianzas:

Provisional: 200.000 ptas.

Definitiva: 4% del precio del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Teléfono 956/82.91.00, Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de trece días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencias, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 14,00 horas y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 15 de febrero de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

## CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

*ANUNCIO.*

Anuncio de la adjudicación definitiva del concurso para la selección del socio privado que ha de participar en el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas de la competencia del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) La selección del socio privado que ha de participar en el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas de la competencia del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 134, de 24.11.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Un canon mínimo y variable al alza, cuyo tipo de licitación asciende a 1.000.000.000 de pesetas.

b) Una obligación futura de hacer, delimitada por la prestación de asistencia técnica la Sociedad de Economía Mixta

gestora del Servicio, obligación que será exigible durante el período de tiempo al que se extienda la gestión de dicha Sociedad y que será retribuida en los términos establecidos en este Pliego.

c) Suscripción de acciones y prima de emisión por importe de 300.000.000 de pesetas. Dicha cuantía es fija e invariable.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de enero de 1999.

b) Contratista: UTE Aquagest-Andaluza de Aguas, S.A., y Nuevas Iniciativas del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Canon 1.200.000.000 de ptas.

e) Acciones y prima de emisión: 300.000.000 de ptas.

f) Know Hown: 4,92%

Atarfe, 4 de febrero de 1999.- El Presidente del Consorcio, Víctor F. Sánchez Martínez.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre adjudicación.*

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del expediente núm. CC/1-051/97. Contratación de los trabajos de construcción del Centro Reemisor de RTVA en el paraje El Cucharón en Cuevas del Almanzora (Almería).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 8.330.726 ptas. c/ IVA.

4. Adjudicatario: Prefabricaciones y Contratas, S.A.

5. Importe adjudicación. 8.080.804 ptas. c/ IVA.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Miami, SL. AJA000083.*

Solicitada por don José Luis Perdigones Sánchez, en nombre y representación de la empresa titular de bingos, Bingo Miami, S.L., la devolución de la fianza constituida en Banco Bilbao-Vizcaya, con fecha 7.4.97, registrada bajo el núm. 68968 y la fianza constituida en metálico con fecha 2.12.94, registrada bajo el núm. 49318, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en calle Santander, núm. 6, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), al haberse producido la cancelación a petición del titular de la inscripción en el Registro de Empresas y Entidades Titulares de Salas de Bingo de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 44/89.

Interesado: Bingo Miami, S.L.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique, por el que se practican notificaciones tributarias.*

COMPROBACION DE VALOR CON LIQUIDACION

Por resultar desconocido en el domicilio en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento del contribuyente que se relaciona a continuación los resultados de los expedientes de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de esta liquidación podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique, en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último de mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. La interposición del recurso de reposición o reclamación ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado de los expedientes de comprobación de valores, podrá promoverse la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso y de los plazos de reclamación.

Yeguada El Bosque, S.A.
Plaza Tres Carabelas, 5, Cádiz.
Valor declarado: 9.800.000 ptas.
Valor comprobado: 14.901.525 ptas.
Liquidación núm. 12/1998. Expte. núm. 297/93.
A ingresar: 478.731 ptas.

Cádiz, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.
Cód.: Código Notificaciones.
Doc.: Número de documento y año.
V.: Valor.
T.P.: Número y año de tasación pericial contradictoria.

Relación de notificaciones pendientes.
Procedimiento: Gestión Tributaria.
Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tasación pericial contradictoria.

Nombre y apellidos: Rufina Pérez García.
Cód.: 15208.
Doc.: 13437/93.
T.: 74/96.
Bienes objeto de la tasación: 75 parcelas de la finca denominada «Alamillo» en el término municipal de Córdoba, con una superficie total de 21 ha, 70-57 CA.
Valor declarado: 45.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 86.822.800 ptas.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancia del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que finalice el plazo de diez días para comparecer ante el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos.

En igual plazo, de quince días, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina la hoja de tasación de los bienes.

Los honorarios del Perito designado por el sujeto pasivo serán satisfechos por éste.

La falta de designación de Perito o la no aportación de la hoja de aprecio en plazo determinará la conformidad con el valor asignado a los bienes por el Perito de la Administración.

Córdoba, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

N O T I F I C A C I O N E S

Acta en disconformidad núm. 06177-B.
Contribuyente: Manuel Valle Galán.
NIF: 30.790.489.
Domicilio: C/ Abogado Enrique Barrios, 4, 14004, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1997.
Deuda tributaria: 4.056 ptas.

Acta en disconformidad núm. 6178-B.
Contribuyente: María del Carmen López Gutiérrez.
DNI/NIF: 30.837.623 M.
Domicilio: C/ Motril, 8, 14013, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1997.
Deuda tributaria: 4.251 ptas.

Acta en disconformidad núm. 6184-B.
Contribuyente: José Carlos García Relaño.
DNI/NIF: 30.522.798-G.
Domicilio: C/ Campo Madre de Dios, 30, 14002, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1997.
Deuda tributaria: 4.860 ptas.

Acta en disconformidad núm. 6181-B.
Contribuyente: Martín Carrasco Díaz.
DNI/NIF: 30.409.433-Y.
Domicilio: Avda. de la Viñuela, 23, 14010, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1997.
Deuda tributaria: 3.923 ptas.

Acta en disconformidad núm. 6175-B.
Contribuyente: Cándida Morales García.
DNI/NIF: 30.453.930-K.
Domicilio: C/ Marino Alcaudete, 4-4.º, 1A, 14011, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1997.
Deuda tributaria: 3.325 ptas.

Liquidación núm. 8D-559/98.
Contribuyente: Hevamatic, S.A.
CIF: A-41126244.

Domicilio: C/ Alfonso Aragón, 12, 41400, Ecija (Sevilla).
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Período: 1995.
Deuda tributaria: 1.146.103 ptas.

Liquidación núm. 8D-558/98.
Contribuyente: Hevamatic, S.A.
CIF: A-41126244.
Domicilio: C/ Alfonso Aragón, 12, 41400, Ecija (Sevilla).
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Período: 1996.
Deuda: 1.085.585 ptas.

Córdoba, 27 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Alhama de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante esta Oficina, con domicilio en Alhama de Granada, C/ Académico Hinojosa, núm. 5-2-G, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas:

T0. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
T5. Actos Jurídicos Documentados.

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. DOC. 10406/93 GARCIA AGUILERA FELIPE
LIQUIDACION: T5- 64/94 23.250
TERRENO PAGO LOS TAJOS MORALEDA DE ZAFAYONA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 3.100.000

COD: DOC. 528/93 ROMERA LOPEZ MANUEL
LIQUIDACION: T0- 145/94 18.540
RIEGO/SECANO PAGO HORNICEROS MORALEDA DE ZAFAYONA
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 2.300.000

COD: DOC. 631/93 FORSANE AHMED
LIQUIDACION: T0- 141/94 15.450
CASA Nº 32 C/ LA CRUZ MORALEDA DE ZAFAYONA
V. DECLADADO: 550.000 V. COMPROBADO: 800.000

COD: DOC: 725/94 ESCUDERO PEREGRIN YOLANDA
LIQUIDACION: T0- 103/95 20.328
PARCELA 328 PAGO LOS TABLAZOS MORALEDA DE ZAFAYONA
V. DECLARADO: 500.000 V. COMPRABADO: 838.800

COD: DOC: 798/95 LA HACIENDA DE CONCA S.L.
LIQUIDACION: T0- 91/96 114.962
RIEGO/SECANO PAGO LINAREJO ARENAS DEL REY
V. DECLARADO: 1.650.000 V. COMPROBADO: 917.250

COD: DOC: 822/95 GARCES ALMENDROS MATIAS
LIQUIDACION: T5- 139/96 16.133
CJO.EDIFIC. BCO.DE CASTILLO TAJARJA CHIMENEAS
V. DECLARADO: 900.000 V. COMPROBADO: 3.864.000

COD: DOC: 822/95 FERNANDEZ ARQUELLADAS JESUS
LIQUIDACION: T0- 140/96 385.953
CASA Y PARCELA, CASTILLO TAJARJA, CHIMENEAS
V. DECLARADO: 1.125.000 V. COMPROBADO: 7.034.000

COD: DOC: 86/96 GARCES ALMENDROS MATIAS
LIQUIDACION: T0- 138/96 215.387
VIVIENDA C/ BLAS INFANTE 4 EDIF. GRANADA BLOQ. 5-9º-B
V. DECLARADO: 1.125.000 V. COMPROBADO: 4.422.600

COD: DOC: 524/94 GIL GIL MAGDALENA
LIQUIDACION: T5- 53/95 8.434
SECANO/RIEGO PAGO PILAS DE DEDIL ALHAMA DE GRANADA
V. DECLARADO: 8.500.000 V. COMPROBADO: 10.186.840

COD: DOC: 524/94-2 FERNANDEZ ROS JULIO
LIQUIDACION: T5 54/95 8.434
SECANO/RIEGO PAGO PILAS DE DEDIL ALHAMA DE GRANADA
V. DECLARADO: 8.500.000 V. COMPROBADO: 10.186.840

COD: DOC: 750/94 FERNANDEZ GIL JULIO
LIQUIDACION: T0- 109/95 162.000
CORTIJO PILAS DE DEDIL ALHAMA DE GRANADA
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.000.000

Alhama de Granada, 14 de diciembre de 1998.- El Liquidador, J. Manuel García Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de tributos.*

Al no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, núms. 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 y 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Leisurewise, S.L., calle Cristo de Medinaceli, núm. 4, 1.º A, 18029, Granada.
Montoro Armada, Jesús, Avda. de Salobreña, número 2, 18600, Motril (Granada).
Comercial y Construcciones Sociedad Cooperativa Andaluza, Paseo de la Bomba, número 15, 18008, Granada.
Juan Caparroz Hernández, calle Santa Clara, número 1, 18007, Granada.
José Martín Ruiz, representante de Promozenda, S.L., calle Aben Humeya, número 1, bajo, 18005, Granada.
Valero Megías, José Blas, Carretera de la Sierra, número 84, 18008, Granada.

Granada, 5 de febrero de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada

por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 2, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Cód.: Código Notificaciones.
Doc.: Número de documento y año.
V. Declarado: Valor Declarado.
V. Comprobado: Valor Comprobado.
CV: Compra Venta.
ON: Obra Nueva.
DH: División Horizontal.
CL: Calle.
Avda o Av: Avenida.
Vvda. o Vvd.: Vivienda.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 41848 DOC. 7592/98 VEIGA MEIERO, LUIS
SUELO RUST EL SALADILLO SN HUELVA
V. DECLARADO: 11,400,000 V. COMPROBADO: 24,157,000

COD. 45127 DOC. 495/88 NOGUERA ESPINOSA PILAR
MATAGORDA, EL PINO Y LAS YUCAS
V. DECLARADO: 28,887,551 V. COMPROBADO: 66,819,200

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 38847 DOC. 2721/97 PAREJA OBREGON DE LOS REYES ARTURO
LIQUIDACION: T0- 3170/97 IMPORTE: 116,499
CL LAS VEGILLAS V CARTAYA
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 11,840,517

COD. 41383 DOC 17323/94 GOMFU DE INMUEBLES SL
LIQUIDACION: T5- 3336/97 IMPORTE: 245,633
AV GUATEMALA SOLAR 24 HUELVA
V. DECLARADO: 16,300,000 V. COMPROBADO: 58,798,900
CL CIUDADELA SOL 34 HUELVA
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 4,932,000
CL VILLANUEVA CAST HUELVA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,297,790
CL DOCTOR ASUERO L HUELVA
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 700,000

COD. 41436 DOC. 9662/97 DIEGUEZ GARRIDO JOSE MARIA
LIQUIDACION: T0- 3529/97 IMPORTE: 132,233
CL PARAGUAY VIVIE 4 3 D HUELVA
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,462,922

COD. 41438 DOC. 2361/97 RELET ODIEL S.L.
LIQUIDACION: T0- 3578/97 IMPORTE: 263,973
P.PESQUERO NORT 8 HUELVA
V. DECLARADO: 5,000,500 V. COMPROBADO: 5,856,594

COD. 41439 DOC. / RELET ODIEL SL
LIQUIDACION: T0-980691/97 IMPORTE: 60,100

COD. 42515 DOC. 15446/97 SL MOLINO PUENTE PUNTA UMBRIA SA
LIQUIDACION: T0- 3777/97 IMPORTE: 307,701
CL HUERTA DE LA FU GIBRALEON
V. DECLARADO: 6,600 V. COMPROBADO: 1,174,500
CL HUERTA DE LA FU 1 GIBRALEON
V. DECLARADO: 27,300,000 V. COMPROBADO: 32,035,310

COD. 43252 DOC. 328/94 RODRIGUEZ RUIZ ROGELIO CARMELO
LIQUIDACION: S1- 1247/98 IMPORTE: 1,581,114
BASE LIQUIDABLE
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 16,855,789

COD. 43684 DOC. 10651/86 RODRIGUEZ VILLASEÑOR JOSEFA
LIQUIDACION: T0-880023/98 IMPORTE: 23,959
LOCAL C RESIDENCIAL VERACRUZ BLQ 5
V. DECLARADO: 925,540 V. COMPROBADO: 1,232,551

COD. 43683 DOC. 26564/97 CARNERO PEINOSO FRANCISCO JOSE
LIQUIDACION: T0- 22/98 IMPORTE: 115,675
LOCAL COMERCIAL C JESUS 10 PUNTA UMB
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,977,920

COD. 44195 DOC. 11839/97 SOTO Y SERRANO SA
LIQUIDACION: T5- 3102/98 IMPORTE: 226,576
CL RESIDENCIAL SAN CARTAYA
V. DECLARADO: 254,484,595 V. COMPROBADO: 236,511,355

COD. 44196 DOC. 11899/97 SOTO Y SERRANO SA
LIQUIDACION: T5- 3131/98 IMPORTE: 59,640
CL RESIDENCIAL SAN CARTAYA
V. DECLARADO: 240,731,909 V. COMPROBADO: 250,125,325

COD. 44642 DOC. 684/98 COMUNIDAD PROPIET SL ATABAL
LIQUIDACION: T5- 3128/98 IMPORTE: 1,286,498
CL BELLAVISTA C.NU ALJARAQUE
V. DECLARADO: 168,667,844 V. COMPROBADO: 168,667,844
CL BELLAVISTA D.HO ALJARAQUE
V. DECLARADO: 220,875,844 V. COMPROBADO: 220,875,844
CL BELLAVISTA EXT. ALJARAQUE
V. DECLARADO: 270,880,000 V. COMPROBADO: 270,880,000

COD. 44644 DOC. 684/98 COMUNIDAD PROPIETARIA EL ATABAL
LIQUIDACION: T5- 184/98 IMPORTE: 770,536
CL BELLAVISTA C.NU ALJARAQUE
V. DECLARADO: 168,667,844 V. COMPROBADO: 168,667,844
CL BELLAVISTA D.HO ALJARAQUE
V. DECLARADO: 223,875,844 V. COMPROBADO: 220,875,844
CL BELLAVISTA EXT. ALJARAQUE
V. DECLARADO: 270,880,200 V. COMPROBADO: 279,880,893

COD. 44645 DOC. 684/98 COMUNIDAD PROPIET.EL ATABAL
LIQUIDACION: T5- 3119/98 IMPORTE: 158,526
CL BELLAVISTA C.NU ALJARAQUE
V. DECLARADO: 168,667,844 V. COMPROBADO: 168,667,844
CL BELLAVISTA D.HO ALJARAQUE
V. DECLARADO: 220,875,844 V. COMPROBADO: 223,875,644
CL BELLAVISTA EXT. ALJARAQUE
V. DECLARADO: 270,880,000 V. COMPROBADO: 270,880,300

COD. 44646 DOC. 684/98 COMUNIDAD PROPIET.EL ATABAL
LIQUIDACION: T5- 3113/98 IMPORTE: 158,526
CL BELLAVISTA C.NU ALJARAQUE
V. DECLARADO: 168,667,844 V. COMPROBADO: 158,667,844
CL BELLAVISTA D.HO ALJARAQUE
V. DECLARADO: 220,875,844 V. COMPROBADO: 220,875,844
CL BELLAVISTA EXT. ALJARAQUE
V. DECLARADO: 270,880,000 V. COMPROBADO: 270,880,800

COD. 45179 DOC. 13781/98 PROMOTORES INTERNACIONAL, S.A.
LIQUIDACION: T5-800856/97 IMPORTE: 444,894
U.AL SITIO LA FLORIDA S/N - HUELVA
V. DECLARADO: 5,000,003 V. COMPROBADO: 18,242,796
PARC.AL SITIO LA FLORIDA S/N - HUELVA
V. DECLARADO: 5,000,003 V. COMPROBADO: 64,250,303
PARC.EL SITIO LA FLORIDA S/N- HUELVA
V. DECLARADO: 5,000,300 V. COMPROBADO: 22,245,755

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 39189 DOC. 2330/97 REDONDO CRUZ JUSTO
LIQUIDACION: T0- 157/97 IMPORTE: 137,214

COD. 39702 DOC. / AGRUPACION NARANJERA DE ALJARAQUE SL
LIQUIDACION: T0-800829/97 IMPORTE: 144,000

COD. 42132 DOC. 422/98 LOPEZ PEREZ MARIA DE LA CINTA
LIQUIDACION: S1- 85/97 IMPORTE: 243,430

COD. 42436 DOC. 1179/97 CARDENAS PEREZ ISABEL
LIQUIDACION: D4- 113/97 IMPORTE: 828,120

COD. 42562 DOC. 149/97 PEREZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
LIQUIDACION: D4- 83/97 IMPORTE: 287,668

COD. 43681 DOC. / POLIGONO DEL RINCON SA
LIQUIDACION: ID- 18/97 IMPORTE: 271,745

COD. 43682 DOC. / POLIGONO DEL RINCON SA
LIQUIDACION: ID- 11/97 IMPORTE: 318,391

COD. 43286 DOC. 548/87 DE ORTA Y VAZQUEZ EDUARDO
LIQUIDACION: S1- 123/98 IMPORTE: 227,126

COD. 43485 DOC. 5153/85 RIO GAVIOTA SA
LIQUIDACION: T0- 325/97 IMPORTE: 544,850

COD. 43424 DOC. 12459/98 PEREZ MARTIN, ALONSITO
LIQUIDACION: T6- 234/97 IMPORTE: 155,400

COD. 43436 DOC. 14818/98 ALMAN CONSTRUCCIONES Y PROM. S.A.
LIQUIDACION: T5- 249/97 IMPORTE: 252,000

COD. 43437 DOC. 14819/98 ALMAN CONSTRUCCIONES Y PROM. S.A.
LIQUIDACION: T5- 248/97 IMPORTE: 128,997

COD. 43436 DOC. 14818/98 ALMAN CONSTRUCCIONES Y PROM. S.A.
LIQUIDACION: T5- 247/97 IMPORTE: 128,997

COD. 43440 DOC. 9861/92 INVERSIONES SOCIALES DE PUNTA UMBRIA, SA
LIQUIDACION: T5 742/97 IMPORTE: 3,886,799

COD. 43451 DOC. 12546/97 CARRASCO RUIZ JUAN JOSE
LIQUIDACION: T0 261/97 IMPORTE: 746,219

COD. 43477 DOC. 7856/98 NOVISAR S.A.
LIQUIDACION: T0 316/97 IMPORTE: 1,183,374

COD. 43478 DOC. 10568/97 LIZCANO TORENO GUILLERMO
LIQUIDACION: T0- 213/97 IMPORTE: 915,379

COD. 43499 DOC 3578/92 INVERSIONES SOCIALES DE PUNTA UMBRIA, SL
LIQUIDACION: T4- 288/97 IMPORTE 2,932,496

COD. 43547 DOC / BAR RESTAURANTE COLON SL
LIQUIDACION: T0-900654/97 IMPORTE: 901,018

COD. 43686 DOC. 874/94 PEREZ MIYARES FELIZ MANUEL
LIQUIDACION: T6- 7/98 IMPORTE: 32,782

COD. 43687 DOC. 874/94 PEREZ MIYARES FELIZ MANUEL
LIQUIDACION: T6- 8/98 IMPORTE: 42,621

COD. 43645 DOC. 5652/92 DISTRIBUCIONES OLONT, S.L.
LIQUIDACION: T6- 3/98 IMPORTE: 242,880

COD. 44679 DOC. 159/96 JARA PANDO LEONARDO
LIQUIDACION: S1- 311/98 IMPORTE: 411,177

COD. 44658 DOC. 467/90 PROMOTORES INTERNACIONAL S.A.
LIQUIDACION: 74- 36/97 IMPORTE: 268,248

Huelva, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 56168 DOC. 10294/94 MOYANO CASTRO, JUAN IGNACIO
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,089,800

COD. 56169 DOC. 1578/86 MARINA DEL SOL S.A.
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,865,000
VIVIENDAS
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 90,985,000

COD. 56170 DOC. 22571/95 GIACOSUR S.L.
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,106,592

COD. 56171 DOC. 25592/94 ORMAZABAL ARRUABARRENA MA CONCEPCION
TORREMOLINOS
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,187,800

COD. 56172 DOC. 37304/91 ORTEGA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO
COIN
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 8,937,000

COD. 56173 DOC. 1384/90 ALVAREZ JIMENEZ, JOSE
VIVIENDA EN MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 3,558,988

COD. 56174 DOC. 22003/89 EDIFICACIONES CANQUI S.A
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 14,553,240

COD. 56175 DOC. 36723/93 POMT RIBE CARMEN
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 8,727,600

COD. 56176 DOC. 29385/91 BARBA BERMUDEZ, ANTONIA
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,365,450

COD. 56177 DOC. 46605/94 PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 3,805,683

COD. 56178 DOC. 30808/94 HAYA GALVEZ MARIA DOLORES
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 31,974,039

COD. 56179 DOC. 14251/90 JACOBO BENGIO
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,851,388
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,900,000

COD. 56180 DOC. 26732/89 JIMENEZ HEREDIA ANA MARIA
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,609,520

COD. 56181 DOC. 41711/91 CHEBICHEB MABROUK BEN
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 9,243,000

COD. 56182 DOC. 41709/91 CHEBICHEB MABROUK BEN
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 9,153,000

COD. 56183 DOC. 14775/93 MONTIEL MUÑOZ JOSE
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,971,750

COD. 56184 DOC. 31193/89 BANCO DEL ESPIRITU SANTO, S.A.
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 111,757,500

COD. 56186 DOC. 20308/90 GIGANTO FERRERO CASIMIRO
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,419,000

COD. 56187 DOC. 20643/90 MIKKOLA ECRO
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,065,000

COD. 56188 DOC. 19742/86 SOLER RUEDA ANTONIA
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,716,524

COD. 56189 DOC. 28254/86 LAGARILLO BLANCO S.A.
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,370,000

COD. 56191 DOC. 7133/86 MIRADOR DE LAS PALMERAS I
VIVIENDAS
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 192,330,000

COD. 56192 DOC. 22093/86 I.MIRADOR DE LAS PALMERAS S.A.
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,968,200

Málaga, 28 de enero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 KV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén. Expte. 7.543. (**PP. 300/99**).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 23 de noviembre de 1998, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 66 KV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Jaén, en cuyo término radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1, de este documento, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación, y si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por per-

sona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Jaén, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## ANEXO Nº 1

**L.66 KV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén**

**Día 6 de abril de 1999**

| Hora | Nº de parcela según proyecto | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | | Vuelo (m) | | Apoyos | | Ocupación Temporal ($m^2$) | Cultivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Término municipal | Paraje | Nº parcela según castastro | Pol. Nº | Long. | Ancho | Nº | Sup. ($m^2$) | | |
| 9,00 | 2 | Capilla Bago Ruiz<br>Paseo de la Estación, 32 A, 2º A<br>JAEN | JAEN | Cerro Las Pitas | 114 | 40 | 42,630 | 19 | 1 | 18,65 | 400 | OLIVAR |
| 9,00 | 5 | Capilla Bago Ruiz<br>Paseo de la Estación, 32 A, 2º A<br>JAEN | JAEN | Cerro Las Pitas | 115 | 40 | 115,4 | 19 | | | | OLIVAR |
| 10,30 | 7 | Manuel Bago Ruiz<br>C/General Sanjurjo, 39, 3º.<br>LA CORUÑA | JAEN | | 55 | 40 | 17,180 | 19 | | | | OLIVAR |
| 11,30 | 8 | Pedro, Mª Teresa, Bartolomé y Mª Dolores Quesada Jiménez<br>Paseo de la Estación, 14, 4º D<br>JAEN | JAEN | Cerro Las Pitas | 110 | 40 | 122,58 | 19 | 2 | 18,65 | 400 | OLIVAR |
| 11,30 | 11 | Pedro, Mª Teresa, Bartolomé y Mª Dolores Quesada Jiménez<br>Paseo de la Estación, 14, 4º D<br>JAEN | JAEN | Cerro Las Pitas | 97 | 40 | 236,00 | 20 | 4 | 18,65 | 400 | OLIVAR |
| 12,30 | 14 | Francisco Ortega Pérez<br>Martínez Montañés, 3, 3º C<br>JAEN | JAEN | Perulera | 93 | 40 | 136,17 | 14 | | | | OLIVAR |
| 13,00 | 15 | Josefa Civanto Bueno<br>Madre S.T. Acosta, 1, 3º Izq.<br>JAEN | JAEN | Perulera | 89 | 40 | 210,01 | 17 | 6 | 1,82 | 400 | OLIVAR |

**Día 7 de abril de 1999**

| Hora | Nº de parcela según proyecto | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | | Vuelo (m) | | Apoyos | | Ocupación Temporal ($m^2$) | Cultivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Término municipal | Paraje | Nº parcela según castastro | Pol. Nº | Long. | Ancho | Nº | Sup. ($m^2$) | | |
| 9,00 | 56 | Bernabé Berrios Carrascosa<br>Apolo, 4 – JAEN<br>Carmen Berrios Carrascosa<br>Plaza de Ronda,2, 3º C<br>JAEN | JAEN | Cerro Mutero | 154 | 17 | 88,98 | 19 | 22 | 3,61 | 400 | OLIVAR |
| 9,00 | 58 | Bernabé Berrios Carrascosa<br>Apolo, 4 – JAEN<br>Carmen Berrios Carrascosa<br>Plaza de Ronda,2, 3º C<br>JAEN | JAEN | Cerro Mutero | 154 | 17 | 326,72 | 12 | 23 y 24 | 23,12 y 3,03 | 800 | OLIVAR |
| 10,00 | 65 | Ramón Rueda Quirós<br>C/División Azul, 12 – JAEN | JAEN | Lagunillas | 91 | 17 | 45,81 | 14 | ½ 28 | 0,85 | 400 | SECANO |
| 10,30 | 67 A | Gracia, Carmen y Pilar Cano de la Casa<br>Rep. Rafael González Reyes<br>Paseo de la Estación, 32 B 4º B<br>JAEN | JAEN | Lagunillas | 42 | 17 | 36 | 19 | | | | SECANO |
| 11,00 | 67 B | Ramón Madrid Gómez y Antonio Cano Arias<br>Avda. de Madrid, 35 p.7, 8º<br>JAEN | JAEN | Lagunillas | 41 | 17 | 70 | 19 | 31 | 23,78 | 400 | SECANO |
| | 69 | DESCONOCIDO | JAEN | Lagunillas | Z.U. | | 80,62 | 16 | | | | SECANO |
| 11,30 | 73 | Dolores Martínez Martínez<br>C/San José, 35 – JAEN | JAEN | Calmagro | 141 | 17 | 10,7 | 10 | 34-BIS 35 | 23,12 EXIST | 400 | |

| Hora | Nº de parcela según proyecto | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | | Vuelo (m) | | Apoyos | | Ocupación Temporal ($m^2$) | Cultivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Término municipal | Paraje | Nº parcela según castastro | Pol. Nº | Long. | Ancho | Nº | Sup. ($m^2$) | | |
| 12,00 | 75 | Carmen Martínez Martínez C/S. Fco. Coello, 8 - JAEN | JAEN | Calmagro | 142 | 17 | 70 | EXIST | | | | |
| 12,30 | 75 A | José Mª Gómez Zorrilla Avda. Ejército Español, 4 JAEN | JAEN | Cfjo. Valle | 118 | 17 | 14 | EXIST | 34 | EXIST | | |

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 KV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén. Expte. 7.542. (**PP. 301/99**).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 23 de noviembre de 1998, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 66 KV, desde el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Jaén, en cuyo término radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1, de este documento, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación, y si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Jaén, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

**ANEXO Nº 1**

**Línea aérea a 66 KV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén**

**Día 6 de abril de 1999**

| Hora | Nº de parcela según proyecto | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | | Vuelo (m) | | Apoyos | | Ocupación Temporal ($m^2$) | Cultivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Término municipal | Paraje | Nº parcela según castastro | Pol. Nº | Long. | Ancho | Nº | Sup. ($m^2$) | | |
| 9,00 | 2 | Capilla Bago Ruiz Paseo de la Estación, 32 A, 2º A JAEN | JAEN | Cerro Las Pitas | 114 | 40 | 55,51 | 19 | 1 | 14,5 | 400 | OLIVAR |
| 9,00 | 5 | Capilla Bago Ruiz Paseo de la Estación, 32 A, 2º A JAEN | JAEN | Cerro Las Pitas | 115 | 40 | 106,29 | 19 | | | | OLIVAR |
| 10,30 | 7 | Manuel Bago Ruiz C/General Senjurjo, 39, 3º. - LA CORUÑA | JAEN | | 55 | 40 | 130,26 | 19 | 2 | 9,5 | 400 | OLIVAR |

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se comunica a la empresa que se cita la intención de solicitar la incautación del aval.*

Intentada la notificación de la comunicación a la empresa «Maclisur, S.L.» titular del expediente H/149 de ZAE, sobre la intención de ejecutar el aval, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente escrito y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

C O M U N I C A

A la empresa «Maclisur, S.L.» expediente H/149/ZAE sobre la intención de solicitar la incautación del aval extendido por Crediaval SGR a la citada sociedad por un importe de cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientas dieciocho pesetas (5.135.718 ptas.), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Asimismo se le comunica que tiene un plazo de quince días para que formule las alegaciones que se estimen convenientes de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*ACUERDO de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, declarando la utilidad pública en concreto de la línea a 66 KV D/C para la alimentación a subestación Conil (Expte. AT. 3752), fijando fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto, en el término municipal de Conil de la Frontera. (**PP. 338/99**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la fecha 14 de octubre de 1998, la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (CSE), representada por don Emilio Garrido Pérez, presentó ante esta Delegación solicitud para obtener la declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la línea eléctrica a 66 KV D/C para la alimentación a subestación Conil (autorizada por este organismo con Resolución de 6 de julio de 1998), acompañando para ello una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos considerados por el solicitante de necesaria expropiación.

Segundo. Realizado el trámite de sometimiento a información pública de la solicitud, han sido publicados anuncios en:

- Boletín Oficial del Estado núm. 296, de 11 de diciembre de 1998.

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 28 de noviembre de 1998.

- Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 273, de 25 de noviembre de 1998.

- Diario de Cádiz, del día 10 de noviembre de 1998.

Y efectuadas notificaciones expresas a los titulares de los bienes afectados no han sido presentadas alegaciones, obrando en el expediente una diligencia en la que se hace constar que un afectado tomó vista del mismo el 26 de noviembre de 1998.

Tercero. Esta nueva instalación tiene por finalidad, según se recogía en la Memoria del Proyecto que se autorizó por esta Delegación Provincial, alimentar la nueva subestación Conil, y con ello mejorar considerablemente la calidad del suministro eléctrico al término municipal de Conil de la Frontera y atender el importante aumento de demanda de electricidad que se produce en el período estival.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para atender la solicitud presentada, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, y en el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La legislación aplicable a este expediente es la contenida en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre); Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre); Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre), y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados anteriormente, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

1.º Declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Solicitante: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.

Características: Tramo del vano comprendido entre los apoyos núms. 7 y 8 a tramo del vano comprendido entre los apoyos núms. 13 y 14 de la línea eléctrica a 66 KV, doble circuito, para alimentación a la Subestación Conil, en el término municipal de Conil de la Frontera, autorizada por Resolución de 6 de julio de 1998, de esta Delegación Provincial.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados con los que no se llegó a acuerdo amistoso para el establecimiento de la instalación eléctrica tantas veces citada, cuya relación se inserta al final, en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva de los bienes y derechos que se expropian.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Industria, Energía y Minas, C/ Nueva, 4, Cádiz) alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 23 de marzo de 1999 a partir de las 10,30 horas y deberá ser comunicado a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, efectuándose las publicaciones que para tal acto exige el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 5 de febrero de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACION QUE SE CITA

Propietarios: Don Luis Benítez Escámez y doña Isabel de los Reyes Ramírez, C/ Los Molinos, 3, Dp. 11140, Conil de la Frontera.

Don Fernando Benítez Escámez y doña Isabel Palma García, C/ San Diego de Alcalá, 3, bajo, C-11140, Conil de la Frontera.

Parcelas según Catastro núms. 3, 7, 6, 5 y 8.

Polígono núm.: 8.

Nombre de los parajes: El Torno Redondo; Vega de la Peña del Yeso y Vega del Charco Dulce.

Afección:

- Vuelo (metros): Longitud 1.671 m. Ancho: 3,72 m.
- Apoyos y superficie ($m^2$) (según proyecto): Núm. 8 (3,88); núm. 9 (2,56); núm. 10 (2,31); núm. 11 (2,43); núm. 12 (3,45), y núm. 13 (2,75).
- Ocupación temporal: 1.800 $m^2$.

Cultivo: Labor.

Fecha, hora y lugar de la cita: Martes, 23 de marzo de 1999, a las 10,30 horas. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica expediente de reintegro.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

Esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, al amparo del Decreto 28/95, de 21 de febrero (BOJA núm. 45, de 21 de marzo de 1995), y la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 31 de marzo de 1995 (BOJA núm. 60, de 30 de abril), otorgó a Juan Salvador Carrillo Vidal (Gráficas Epora), con NIF 75.665.191-K una subvención de 3.804.000 pesetas, mediante Convenio de Colaboración firmado entre la citada Entidad y esta Delegación el día 17 de diciembre de 1996, con núm. de expediente 14-139/96J.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consonancia debiera reintegrarse, se inició expediente de reintegro mediante acuerdo de fecha 9.6.1998, a propuesta de esta Delegación Provincial de Trabajo e industria.

H E C H O S

1.º Mediante Convenio firmado el 17.12.1996 con don Juan Carrillo Vidal (Gráficas Epora), NIF 75.665.191-K, le fue concedida una subvención por importe de 3.804.000 pesetas para la realización de una acción formativa consistente en un curso de «Maquinista de Impresión Offset», con un compromiso de contratación del 60% de un total de quince alumnos.

2.º Se procedió al abono, en concepto de anticipo, de la cantidad de 760.800 pesetas, mediante Orden de Pago identificada con el núm. 3.634 y materializada con fecha 14.3.1997.

3.º Transcurrido un mes desde la fecha límite de finalización del curso, contemplada en la Estipulación Séptima del antedicho Convenio, la Entidad no presentó documentación acreditativa que justificara el destino dado a la misma, sin que fuera atendido el requerimiento realizado a tal efecto el 9.2.1998. No acreditándose, asimismo, el compromiso de contratación contemplado en la Estipulación Octava del citado Convenio.

4.º Con fecha 9.6.1998 se acuerda apertura de expediente de reintegro, notificándose dicho acuerdo el 23.7.1998, concediéndosele en el mismo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, documentos u otras informaciones que estimara convenientes, sin que hasta la fecha se haya hecho uso de este derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º De conformidad con el art. 122 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el art. 22, puntos f) y h), de la Orden de 31 de marzo de 1995, procederá el reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación y de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y siendo este Organo competente para resolver, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 5/83, de 19 de julio, esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de las obligaciones de justificación y del compromiso de contratación establecidos en las estipulaciones del Convenio de Colaboración suscrito y en la normativa reguladora de los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

2.º Declarar procedente, como consecuencia de lo anterior, el reintegro de la cantidad de 760.800 pesetas abonadas en concepto de anticipo con adición de 83.149 pesetas en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. En dicho documento se deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención y el número de expediente de que se trate, comunicándolo a esta Delegación mediante remisión de la copia del citado documento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo regulado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Transcurrido dicho plazo la Resolución será firme a todos los efectos.

Córdoba, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por doña Angeles Morilla Vela.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1998, la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3496/93, sobre disconformidad en consumo y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Doña Angeles Morilla Vela.
Suministro: 026621526.
Situación: Bda. La Estacada, bloque 12, 7.º A.
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0000529771.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél, asimismo, según establece el art. 2.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954 la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26 del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 3.º, del apartado segundo, del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46 del repetido texto la facultad que a toda persona sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria, para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el funcionamiento del contador, según estable el referido art. 46 del Reglamento

de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar, ya que al no poder disponer del contador para su verificación, no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que pudiera haber señalado aquél, único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual sólo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

1.º Que Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador de abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a doña Angeles Morilla Vela, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 12, 7.º A, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Juan González Sierra.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1998, la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3544/93, sobre disconformidad en consumo y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Juan González Sierra.
Suministro: 026621577-02.
Situación: Bda. La Estacada, bloque 12, 6.º a).
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0005832130.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105 de 15 de abril) modificado por

el Real Decreto 724/1979 de 2 de febrero (BOE núm. 84 de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984 de 18 de julio (BOE núm. 230 de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986 de 2 de mayo (BOE núm. 135 de 6 de junio), los Reales Decretos 1091/1981 de 24 de abril (BOE núm. 139 de 11 de junio), y 4164/1982 de 29 de diciembre (BOE núm. 62 de 14 de marzo) sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27 de 31 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél, asimismo, según establece el art. 2 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954 la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26 del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 3.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46 del repetido texto la facultad que a toda persona sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria, para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el funcionamiento del contador, según estable el referido art. 46 del Reglamento de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar ya que al no poder disponer del contador para su verificación, no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que pudiera haber señalado aquél, único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual sólo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

1.º Que Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a don Juan González Sierra, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 12, 6.ª a), de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Baldomero Fernández Cruz.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1998, la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3525/93, sobre disconformidad en consumo y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Baldomero Fernández Cruz.
Suministro: 04842314-02.
Situación: Bda. La Estacada, bloque 12, 6.º C.
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0008002461.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito, los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico: Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

Que no se ha producido error en la medida del contador del abonado por irregular funcionamiento del aparato, al comprobarse y verificarse oficialmente que el contador funcionaba con regularidad, de acuerdo con cuanto dispone a tal fin el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello, para que sirva de notificación a don Baldomero Fernández Cruz, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 12, 6.º C, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Guillermo Luque Caño.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1998, la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3520/93, sobre disconformidad en consumo y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Guillermo Luque Caño.
Suministro: 026620881-02.
Situación: Bda. La Estacada, bloque 9, 4.º b).
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0000830839.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105 de 15 de abril) modificado por el Real Decreto 724/1979 de 2 de febrero (BOE núm. 84 de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984 de 18 de julio (BOE núm. 230 de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986 de 2 de mayo (BOE núm. 135 de 6 de junio), los Reales Decretos 1091/1981 de 24 de abril (BOE núm. 139 de 11 de junio), y 4164/1982 de 29 de diciembre (BOE núm. 62 de 14 de marzo) sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27 de 31 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél, asimismo, según establece el art. 2 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954 la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26 del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 3.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46 del repetido texto la facultad que a toda persona sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria, para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el funcionamiento del contador, según estable el referido art. 46 del Reglamento de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar ya que al no poder disponer del contador para su verificación, no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que

pudiera haber señalado aquél, único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual sólo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

1.º Que Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a don Guillermo Luque Caño, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 9, 4.º B de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 11,00 horas del día 28 de enero de 1999, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada: «Confederación General del Trabajo de Andalucía».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en el Congreso Confederal celebrado en Mollina (Málaga), durante los días 24, 25 y 26 de abril de 1998, figuran: Don Cecilio Gordillo Giraldo y don Félix Cervera Grajera, en sus calidades de Secretario General y Secretario de Organización del citado sindicato.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Bacor, Freila y Baza (VJA-060). (**PP. 3664/98**).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 19 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa Hijos de Simón Maestra García, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Bacor, Freila y Baza (VJA-060), por sustitución de la concesión V-2636:JA254-GR (EC-JA-100), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Bacor-Freila-Baza, con paradas en Bacor, Freila y Baza.
Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,1426 ptas./viaj. km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2214 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Castril y Huéscar (VJA-067). (**PP. 3789/98**).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 5 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Hijos de Simón Maestra García, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Castril y Huéscar (VJA-067), por sustitución de la concesión V-496:JA-049 (EC-JA-050), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Castril-Huéscar, con paradas en Castril, Cuquillo, Casilla, Duda, Valentín y Huéscar.
Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,5690 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2853 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de Denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Roberto Lendinez Castro
Dirección: Plaza Constitución, 2. Fuerte del Rey (Jaén).
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-02412/97.
Precepto infringido: Art. 140 a). Ley 16/87.
Importe: 50.000 Ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Pérez Serrano.
Dirección: C/ Real de Cartuja, 73. Granada.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-02567/97.
Precepto infringido: Art. 142 n). Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manipulados Delicias, S.A.
Dirección: Polígono Miranda CE Nave 6. Andujar (Jaén).
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-03015/97.
Precepto infringido: Art. 140 a). Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Carlos Berbel Peñas.
Dirección: Venus, 1-1.º C. Córdoba.
Asunto: Notificación resolución Expte. J-03171/97.
Precepto infringido: Art. 142 a). Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Establecimientos Camelia, S.L.
Dirección: Linares, 11. Mancha Real (Jaén).
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-03225/97.
Precepto infringido: Art. 142 a). Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José María Gamarra Peinado.
Dirección: Avda. Circunvalación, 15.1.º A. Granada.
Asunto: Notificación resolución Expte. J-03361/97.
Precepto infringido: Art. 142 c). Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona

Nombre: Chopomar, S.L.
Dirección: Manuel Benítez Carrasco, 5. Granada.
Asunto:Notificación de incoación Expte. J-114/98.
Precepto infringido: Art. 141 b). Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Chopomar, S.L.
Dirección: Manuel Benítez Carrasco, 5. Granada.
Asunto:Notificación de incoación Expte. J-0115/98.
Precepto infringido: Art. 141 q). Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución o de la notificación de la Resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 29 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.
- Recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: 284/97.
Encausado: Don Bartolomé de la Rosa Márquez.
Ultimo domicilio: Sector H, parcela 21, Matalascañas (Almonte).
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Resolución de la Ilma. Sra. Directora Gral. de Salud Pública y Participación, recurso ordinario contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva.

Huelva, 27 de enero de 1999.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*REQUERIMIENTO de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se inician los trámites para la retirada del Núm. de Registro General Sanitario de Alimentos de la Industria Dicem, SA, del municipio de Posadas (Córdoba).*

En virtud con lo determina el artículo 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrados de oficio se producirá por razones de exactitud del Registro o si no hubiera solicitado oportunamente la convalidación.

Ante la ausencia de solicitud de convalidación e imposibilidad de contactar directamente con el interesado, se remite desde el Distrito Sanitario Alto Guadalquivir-Palma del Río, el día 18.1.99 carta certificada con acuse de recibo a Dicem, S.A., C/ Fernández de Santiago, núm. 86, 14730, de Posadas (Córdoba), y a don Eusebio Chicharro Molero como administrador único de Dicem, S.A., a la misma dirección, al figurar estos datos en el Registro Sanitario de Alimentos, con el siguiente requerimiento:

«Por la presente se le comunica que puesto que no ha solicitado oportunamente la convalidación, se van a iniciar los trámites legales para proceder a la "Baja de Oficio" en el Registro Sanitario de su industria dedicada a la actividad de: Matadero, sala de despiece de carnes, fabricación de productos cárnicos, salazones y secado de jamones; con núm. de Registro Sanitario 10.1837/CO, con domicilio en C/ Fernández de Santiago, 86, sita en la localidad de Posadas (Córdoba).

Por ello, se le requiere para que en un plazo de 10 días formule la baja de la actividad o por el contrario presente las alegaciones pertinentes, transcurrido el cual si haberlo hecho, se iniciarán los trámites para la baja de oficio».

Dichos requerimientos son devueltos por el servicio de correos con la leyenda «Se marchó sin dejar señas», con fecha 19.1.99.

De conformidad con lo que establece el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la devolución del acuse de recibo del requerimiento, esta Delegación Provincial lo remite para su anuncio en el tablón de edictos del Ayto. de Posadas y para su publicación en el BOJA.

Si transcurrido el plazo oportuno, sin que el interesado haya solicitado su convalidación o alegaciones, esta Delegación Provincial remitirá la oportuna propuesta de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento (baja de oficio).

Córdoba, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Expediente: 292/98.
Notificado a: Agustín Roldán Plata.
Ultimo domicilio: Ctra. Granada, 40 (Ogijares).
Trámite que se notifica: Incoación.

Expediente: 297/98.
Notificado a: C. Salvador Quirantes.
Ultimo domicilio: Playa Poniente (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Expediente: 300/98.
Notificado a: Antonio Moya Rodríguez.
Ultimo domicilio: Paseo Altillo, 10, Bajo (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Expediente: 305/98.
Notificado a: Raúl Gómez Albala.
Ultimo domicilio: Paseo Velilla, Intiyan VI (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 5 de febrero de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 144/98.
Notificado a: Lucrecia Gil Luis.
Ultimo domicilio: Cortijo Pilas (Alhama-Granada).
Trámite que se notifica: Cambio instructor.

Granada, 5 de febrero de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 189/98.
Notificado a: Dycoi, S.A.
Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 323, Bailén-Motril, Km 200 (Motril-Puerto).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 5 de febrero de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 241/95: Doña Matilde Jurado López, que con fecha 22 de septiembre de 1998, se han dictado Resoluciones de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor J.J.L., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 35/98: Doña María Nieves Sánchez Martínez, que con fecha 30 de septiembre de 1998, se han dictado Resoluciones de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor A.S.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 77, 78 y 78/96 - 210/97: Doña Trinidad Flores Amador y don Juan Francisco Carmona Bermúdez, que con fecha 11 de noviembre de 1998, se han dictado Resoluciones de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de los menores C.C.F., A.C.F., M.C.F. y J.C.F. pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 276/96: Doña Trinidad Martín Fernández y don Luis Granados Cubillo, que con fecha 11 de enero de 1999, se han dictado Resoluciones de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de la menor V.G.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de enero de 1999.- La Delegada, Mª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº Exp. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 1198/95 | JOSE MORENO JIMENEZ | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 1378/95 | ANTONIO POLO COBO | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3ª/98 C.P.V. |
| 49/96 | JOSE VILCHEZ CASTILLA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3ª/98 C.P.V. |
| 989/96 | MANUEL LEON LOPEZ | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 14/97 | MANUEL SEDANO CORTES | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 287/97 | FRANCISCO J. FAJARDO GARCIA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 329/97 | PEDRO GRANADOS TORRES | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |

| Nº Exp. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 535/97 | MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 538/97 | JUAN LOPEZ ORTIZ | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3ª/98 C.P.V. |
| 542/97 | FRANCISCO M. GUTIERREZ MORAL | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 713/97 | SUSANA CHAMORRO FERNANDEZ | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 4ª/98 C.P.V. |
| 100/98 | ANTONIO ROJAS PALMA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 129/98 | Mª MAR BENITEZ FONTAN | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 172/98 | FRANCISCA AVILES MARINETTO | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/98 C.P.V. |
| 215/98 | ANTONIO TOMAS FERNANDEZ AMADOR | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3ª/98 C.P.V. |
| 222/98 | ISABEL PALMA RUIZ | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3ª/98 C.P.V. |
| 245/98 | J. MANUEL MONTALBAN GARCIA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3ª/98 C.P.V. |
| 246/98 | GLORIA GRACIA DOMINGUEZ DELGADO | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 4ª/98 C.P.V. |
| 766/97 | INMACULADA MIRANDA RODRIGUEZ | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 817/97 | ROSA MATURANA HEREDIA | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 818/97 | DESAMPARADOS CALLEJON ZURIAGA | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 860/97 | ENCARNACION FERNANDEZ JIMENEZ | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 874/97 | EDUARDO CASTELLANO GARCIA | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 130/98 | ANA FERNANDEZ AMADOR | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 233/98 | ENCARNACION COLLANTES PEREZ | Citación para realización informe socioeconómico del P. de Solidaridad en Deleg. Prov. de AA SS. C/ Ancha de Gracia nº 6,2ª planta. Apercibiendo de caducidad, plazo 3 meses. |
| 468/96 | FRANCISCO CORTES MUÑOZ | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/98. |
| 35/97 | CARMEN SANCHEZ MARTINEZ | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 185/97 | LUISA MARIA SERRANO VEGA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 212/97 | ISABEL VILCHEZ QUILES | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 753/97 | TRINIDAD HEREDIA ROMERO | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 2ª/98. |
| 17/98 | ALICIA ROBLES PALOMARES | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 2ª/98. |
| 28/98 | MAGDALENA FERNANDEZ SANCHEZ | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/98. |
| 36/98 | PALOMA CORPAS LAREDO | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 2ª/98. |
| 70/98 | JOSEFA RODRIGUEZ SANCHEZ | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 2ª/98. |
| 83/98 | ROSA MARIA LAS HERAS RUEDA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 2ª/98. |
| 153/98 | FRANCISCO VILLANUEVA PARDEIRO | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 223/98 | SALVADOR CASTILLO VALENZUELA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 249/98 | ANA FUNES HEREDIA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 266/98 | RAQUEL RUIZ GARCIA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 3ª/98. |
| 424/97 | JUAN CRESPO MALDONADO | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se produce la caducidad del Expte. Com. 3ª/98. |
| 732/97 | ANGELA FERNANDEZ CABEZAS | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se produce la caducidad del Expte. Com. 3ª/98. |
| 1103/95 | MARIA EUGENIA FERNANDEZ LOZANO | Resolución dictada por la Dirección General de Acción e Insercion Social denegatoria, recaida en el Recurso interpuesto por la interesada. |
| 928/96 | MARIA DOLORES PUGA ROMAN | Resolución dictada por la Dirección General de Acción e Inserción Social denegatoria, recaída en el Recurso interpuesto por la interesada. |
| 31/97 | INMACULADA CORREAS JIMENEZ | Resolución dictada por la Dirección General de Acción e Inserción Social denegatoria, recaída en el Recurso interpuesto por la interesada. |
| 491/97 | CARMEN MARTINEZ AMADOR | Resolución dictada por la Dirección General de Acción e Inserción Social denegatoria, recaída en el Recurso interpuesto por la interesada. |

Granada, 28 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación por edicto de Resoluciones que se citan dictadas en expediente sobre protección de menores.*

Resolución de 1 de febrero de 1999, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, por la que se acuerda la notificación por edicto a Ana Lupiáñez Sánchez de las Resoluciones de fechas 20 de agosto de 1998 y 26 de enero de 1999, por la que se declara la situación de desamparo y se constituye el acogimiento familiar preadoptivo, respectivamente, del menor L.B.L. expediente 240/98, habida cuenta de que carece de domicilio conocido.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención a Niños, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones citadas.

Almería, 1 de febrero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación por edicto de la Resolución que se cita dictada en expediente sobre protección de menores.*

Resolución de 1 de febrero de 1999, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, por la que se acuerda la notificación por edicto a Jaqueline Metui Rodríguez de la Resolución de fecha 3 de diciembree 1998, por la que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de la menor R.M.R., expediente núm. A-261/98, habida cuenta de que carece de domicilio conocido.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención a Niños, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones citadas.

Almería, 1 de febrero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº EXP. | APELLIDOS Y NOMBRE | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 1992/97 | COUSO LAVI, FRANCISCO JAVIER | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2032/97 | COLON VALLE, FRANCISCA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2047/97 | SOTO CRUZ, FRANCISCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 2071/97 | GARCIA REINALDO, ANA MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 2096/97 | RICO DEL RIO, JOSE ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTA EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2116/97 | COTO MARIN, ANTONIO JESUS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2128/97 | CABALLERO DE LA JARA, CRISTOBALINA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 3/98 | CRUZ RODRIGUEZ, MILAGROS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTA EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 13/98 | FLORES OROZCO, LORENZO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 77/98 | LOPEZ MAESTRE, ISIDRO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 173/98 | RAMIREZ MUÑOZ, ANTONIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 258/98 | GOMEZ LOPEZ, ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 516/98 | GARRIDO BLANCO, FRANCISCO JOSE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 709/98 | GARCIA MARTIN-BEJARANO, JUAN L. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 920/98 | CANAS OCAÑA, JOSE ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº EXP. | APELLIDOS Y NOMBRE | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 870/97 | GONZALEZ GARCIA, JESUS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 985/97 | VALENTIN GALAN, CARMELO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1038/97 | JUSTE RAMIREZ, ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1109/97 | BERNAL ARMARIO, MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1158/97 | CALA RODRIGUEZ, FRANCISCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1211/97 | ARJONA DE LA CERDA, JUAN A. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1230/97 | GALLEGO PEREZ, Mª PILAR | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1245/97 | ROSADO SANCHEZ, CATALINA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |

| Nº EXP. | APELLIDOS Y NOMBRE | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 1284/97 | VAZQUEZ FERNANDEZ, ALBERTO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1345/97 | GODINO JIMENEZ, ANTONIA Mª | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1382/97 | CORDONES MONTERO, MANUEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1472/97 | CORTES BARCA, FRANCISCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1479/97 | HOUDAR, NADIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1508/97 | PEREZ MONTESINOS, ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTA EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1547/97 | HERNANDEZ VALIENTE, ANDRES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1576/97 | RUIZ MELGAR, ANA MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1585/97 | JIMENEZ PALMA, ANTONIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1590/97 | ARAGON GARCIA, ROSARIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1692/97 | FERNANDEZ GALINDO, JOSE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1644/97 | GALINDO MEDINA, FCO. JULIAN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1697/97 | PEREZ GONZALEZ, ESTEBANA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1709/97 | SANCHEZ VAZQUEZ, ANA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1731/97 | CORTES NAVARRO, SALVADOR | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1734/97 | MARIN MOYA, MIGUEL ANGEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1784/97 | PEREZ TORRES, INMACULADA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1877/97 | ROSADO GUTIERREZ, Mª ISABEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº EXP. | APELLIDOS Y NOMBRE | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 1393/96 | GODOY VALENTIN, MIGUEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1482/96 | FUENTES DIAZ, GLORIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1751/96 | GOMEZ GUERREA, ALFONSO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1824/96 | LOZANO RUBIO, Mº JOSE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 2006/96 | CORRALES VEGA, SOLEDAD | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 2256/96 | DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MºCARMEN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2333/96 | CORRALES LOPEZ, JUANA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1/97 | BAUTISTA PEREZ, JUAN ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 69/97 | BRAVO CATALAN, JOSE MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 130/97 | HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 210/97 | BENITEZ ARENAS, MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 216/97 | MAESTRE CORDERO, Mº TERESA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 226/97 | PINEDA ARROYO, SALVADOR | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 234/97 | ONETO BENITEZ, RAFAELA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 363/97 | ORTEGA DIAZ, CRISTOBAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 383/97 | CARRASCO DORAN, RAFAEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 513/97 | SANCHEZ SANCHEZ, Mº MERCEDES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 602/97 | SILVA JULIA, JOSE ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 528/97 | TORRES OSSORIO, ESPERANZA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 620/97 | TEJERO BENITEZ, Mº CARMEN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 639/97 | DELGADO YESTE, JUAN JOSE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 645/97 | DIAZ AVECILLA, GUADALUPE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 678/97 | RUIZ SANCHEZ, FRANCISCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 760/97 | SANCHEZ VALLEJO, JESUS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 779/97 | DEL RIO TAPIA, FRANCISCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 800/97 | AMARILLO PARDO, VIRGINIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº EXP. | APELLIDOS Y NOMBRE | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| 4046/94 | GARCIA ENRIQUEZ, ANTONIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 5055/94 | RODRIGUEZ OJEDA, JOSE MANUEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 5181/94 | GONZALEZ BENITEZ, ISABEL E. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 72/95 | LUCERO CABALLERO, MANUEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 423/95 | IBAÑEZ TORRES, JOSE ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 531/95 | EXPOSITO CANTERO, JOSE Mº | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1017/95 | LEON MORIEL, MARGARITA E. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1248/95 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOLORES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1352/95 | TRUJILLO CABRERA, Mª DOLORES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1439/95 | CASTRO HEREDIA, CARMEN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2097/95 | BALLESTEROS VIÑADRE, CONCEPCION | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2035/95 | TENORIO SANCHEZ, ISABEL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2478/95 | GARCIA PEÑALOSA, MANUELA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 2641/95 | GARCIA PORTILLO, FRANCISCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2819/95 | CAMPOS SANTIAGO, FRANCISCA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 3025/95 | BARCO SANCHEZ, Mª DEL PUERTO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 3094/95 | DOMINGUEZ CABELLO, ANA MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 3098/95 | HEREDIA MARTIN, JUAN ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 3151/95 | PAZOS MOREJON, DOLORES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 3366/95 | GALVIN ESTRADA, JUAN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 195/96 | GONZALEZ DUARTE, PEDRO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 255/96 | NUÑEZ JIMENEZ, Mª CARMEN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 852/96 | CORDERO GARCIA, ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 965/96 | VELA DE LA LLAVE, ANTONIO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 997/96 | RUZ MORENO, JUAN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1265/96 | CARMONA GONZALEZ, Mª TERESA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1068/97.
Nombre y apellidos: Francisco García González.
Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la transferencia de la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 1641/97.
Nombre y apellidos: Beatriz Jiménez González.
Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la transferencia de la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 658/98.
Nombre y apellidos: Francisco Castro Camacho.
Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la transferencia de la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 832/98.
Nombre y apellidos: Mercedes Ruiz Rossi.
Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la transferencia de la medida de I.M.S.

Cádiz, 5 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 29 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de enero de 1999 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Aurora Mizzian Ordóñez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28.1.99, por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor G.B.M., con número de expediente 29/95/0442, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de enero de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

doña Silvia Cobos Bejarano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 1998, acordando formular ante el Juzgado propuesta de constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.C.B., por parte del matrimonio seleccionado. Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 3 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Rúa Canero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de enero de 1999, acordando promover ante el Juzgado competente la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.M.V.R., con las personas seleccionadas al efecto. En tanto se tramita el correspondiente expediente judicial se constituye el acogimiento familiar con carácter provisional mediante la firma de la correspondientes Actas de Acogimiento. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa de Solidaridad.*

CONTENIDO DEL ACTO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 400/90), a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción de Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-2144/96.
Nombre y apellidos: Diego Moreno Fernández.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-0550/98.
Nombre y apellidos: José Antonio Martín-Maestro Cordero.
Localidad: Rincón Vict.

Expediente: MA-0710/96.
Nombre y apellidos: José Antonio Pérez Márquez.
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-1375/96.
Nombre y apellidos: M.ª José Medina Ruiz.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-0709/97.
Nombre y apellidos: María Rosa Escalona Santiago.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1478/97.
Nombre y apellidos: Alonso Bellido Gómez.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-0733/97.
Nombre y apellidos: Jorge Washington Abella Galván.
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-1651/96.
Nombre y apellidos: Sebastián Bascuñana Ramírez.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-0983/96.
Nombre y apellidos: Sebastiana Macías Lozano.
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-1700/96.
Nombre y apellidos: Francisca Cardona Ortega.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-2078/96.
Nombre y apellidos: Carmen López Cisneros.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1488/96.
Nombre y apellidos: José Luis Heredia Da Costa.
Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción de Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1538/97.
Nombre y apellidos: Buenaventura Abeso Muna.
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-1627/97.
Nombre y apellidos: M.ª Emilia Juan González.
Localidad: Marbella.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción de Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1085/97.
Nombre y apellidos: Inmaculada Ruiz Díaz.
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: MA-1663/97.
Nombre y apellidos: Isabel Viñolo Jiménez.
Localidad: Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes actos administrativos por los que se acuerda la apertura del trámite de audiencia, para que presenten alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hicieran se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el Expediente.

Expediente: MA-1655/97.
Nombre y apellidos: Antonio Santiago Gómez.
Causa:
Localidad: Málaga.

Antonio Santiago Gómez y Concepción Cortés Gómez se encuentran de alta en el Régimen Especial Agrario.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes actos administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.ª planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del Expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha Norma.

Expediente: MA-1664/97.
Nombre y apellidos: M.ª Isabel Rodríguez Pérez.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1628/97.
Nombre y apellidos: M.ª Flores Bootello Domínguez.
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-0400/98.
Nombre y apellidos: Jaime Eduardo Bellenger Nanjari.
Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede a la caducidad del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción de Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-9/97.
Nombre y apellidos: Antonio Ocón Doncel.
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: MA-236/97.
Nombre y apellidos: M.ª Victoria García Mauricio.
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-366/97.
Nombre y apellidos: Antonio Fernández Camacho.
Localidad: Vélez-Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de febrero de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|
| PS-SE- 698/96 | D. JUAN CARMONA GIL | **Audiencia, de fecha 31 de agosto de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el hijo del solicitante D. Antonio Carmona Gómez, se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.** |
| PS-SE-1339/96 | D. JOSE A. SOLA SANCHEZ | Audiencia, de fecha 31 de agosto de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE-1647/96 | Dª Mª CARMEN CANO ALMENARA | Audiencia, de fecha 31 de agosto de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando como empleada de hogar percibiendo un salario mensual de setenta mil pesetas (70.000,-Ptas) no encontrándose dada de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución |
| PS-SE- 69/97 | D. DAVID GARCIA TENA | Audiencia, de fecha 31 de agosto de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE- 165/97 | Dª SILVIA M. ALBA TURCK | Audiencia, de fecha 24 de marzo de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE- 185/97 | D. MANUEL TORRES VERA | Audiencia, de fecha 8 de septiembre de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE- 473/97 | Dª. ANTONIA ZAYA BALLESTERO | Audiencia, de fecha 8 de septiembre de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución |
| PS-SE- 501/97 | Dª. JUANA RODRIGUEZ RAYA | Audiencia, de fecha 31 de agosto de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que los hijos de la solicitante Jorge M. y Verónica García Rodríguez, se encuentran trabajando dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |

| | | |
|---|---|---|
| PS-SE- 590/97 | D. OSCAR C. DEL MORAL MOLINERO | Audiencia, de fecha 13 de abril de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE- 605/97 | Dª Mª TERESA CABELLO GOMEZ | Audiencia, de fecha 25 de marzo de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE- 894/97 | Dª INMACULADA MONTERO GONZALEZ | Audiencia, de fecha 31 de agosto de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE-1014/97 | D. ANTONIO SALAZAR MARTINEZ | Audiencia, de fecha 4 de septiembre de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la esposa del solicitante Dª. Rocío Luque Morales se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE 1022/97 | DªCARMEN BRAVO FLORES | Audiencia, de fecha 12 de noviembre de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el marido Rafael Rey Rivera y el hijo José L. Rey Bravo se encuentran trabajando dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE-1321/97 | DªROSARIO VARELA LOPEZ | Audiencia, de fecha 8 de septiembre de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |
| PS-SE-1437/97 | DªLIDIA MARTIN HIDALGO | Audiencia, de fecha 4 de septiembre de 1.998, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción profesional, de las que se desprende que el hijo de la solicitante D. Miguel A. Gonzalez Martin se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar concluso dicho trámite previsto en el artº. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

*ANUNCIO.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1994, ejerció la iniciativa prevista en el art. 48.2 de la Ley andaluza 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con la creación de la entidad local autónoma de Ventas de Zafarraya.

Habiendo sido elaborada la Memoria a que se refiere el art. 50.1 de la mencionada Ley andaluza 7/93, tanto la iniciativa de constitución de la ELA como la Memoria mencionada, se exponen al público, en los términos establecidos por el art. 50.2 de la Ley andaluza 7/93, por plazo de treinta días, para que quienes se consideren interesados presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Alhama de Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Fernando Molina López.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

*ANUNCIO de bases.*

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE ACTIVIDADES LABORALES, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (INFORMATICA), UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIA (AUXILIAR), UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS PUBLICOS

Don Francisco Villatoro Centella, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero de 1999, ha aprobado las siguientes Bases para la provisión de determinadas plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de las Bases.

Es objeto de las presentes Bases regular las pruebas selectivas que se convoquen para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso, una plaza de Monitor Deportivo, una plaza de Auxiliar Administrativo (Informática), una plaza de Bibliotecaria y una plaza de Vigilante de Actividades Laborales, todas ellas vacantes en la Plantilla Laboral y correspondientes al grupo Laboral 7, según Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Personal Laboral del mismo.

Las retribuciones de estos puestos de trabajo están constituidas por el sueldo, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones, todo ello de conformidad con el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas antes citadas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso según modelo que se facilitará por la Secretaría, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y el resguardo de haberse realizado el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

En las solicitudes deberán los aspirantes manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones expuestas en la base segunda y deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Original de la carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas. En dicha Resolución, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el nombre y el Documento Nacional de Identidad de los admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión, y concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo setenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de veintiséis de noviembre.

En la misma Resolución de la Alcaldía se hará pública para cada una de las plazas convocadas la composición de los Tribunales Calificadores, así como la fecha, lugar y hora en que se procederá por los tribunales a efectuar la valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

Quinta. Procedimiento de selección. Concurso.

5.1. Valoración de méritos.

5.1.1. Titulación académica:

- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 0,75 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 0,50 puntos.
- BUP, Bachiller superior o FP 2: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

5.1.2. Méritos profesionales:

a) Antigüedad:

Uno. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en el Ayuntamiento de Castro del Río en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con cero coma un punto. Con un máximo de seis puntos.

Dos. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado con certificación expedida por la Administración, con cero coma cero cinco puntos. Con un máximo de dos puntos coma cinco puntos.

b) Cursos de perfeccionamiento.

Por realización de cursos sobre materias relacionadas con el puesto a desempeñar, impartidos por organismo oficial o centro homologado:

- De 0 a 35 horas: 0,15 puntos.
- De 36 a 70 horas: 0,30 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,45 puntos.
- De 101 a 150 horas: 0,80 puntos.
- De 151 en adelante: 1,25 puntos.

El total de puntos por este concepto no podrá exceder de tres coma setenta y cinco puntos. En los casos de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

5.2. Acreditación de los méritos.

Todos los servicios y títulos alegados deberán ser probados documentalmente junto con la solicitud. Los méritos no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

Los servicios prestados en la Administración Pública se justificarán aportando certificado expedido por la Administración Pública correspondiente.

Los cursos que se aleguen como mérito, se acreditarán mediante certificado, título o diplomas expedidos por el órgano oficial organizador de aquellos, o fotocopia compulsadas.

Las titulaciones deberán de ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexta. Tribunales Calificadores.

Los Tribunales Calificadores estarán integrados conforme a lo dispuesto en el artículo cuatro del Real Decreto ochocientos noventa y seis, de mil novecientos noventa y uno, de siete de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un vocal por cada grupo político de este Ayuntamiento (4).
- Un representante designado por los representantes de personal.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Tribunales no podrán constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los vocales de los Tribunales deben tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Séptima. Puntuación final.

Vendrá determinada por la suma de cada uno de los distintos apartados del Concurso.

Finalizadas la valoraciones se harán públicos los resultados de cada uno de los procesos selectivos de las plazas convocadas, y se expondrán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los Tribunales declararán para cada uno de las procesos selectivos aprobados a aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación y propondrán su nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fin de que éste efectúe el nombramiento como personal laboral.

Los tribunales no podrán declarar que han superado cada proceso de selección a más de un aspirante, por ser éste el número de plazas convocadas en cada proceso, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria que son:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la Titulación Académica exigida en la base segunda.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aportada la anterior documentación por cada uno de los seleccionados para cada plaza convocada, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta de los Tribunales Calificadores, procederá a nombrar personal laboral a los seleccionados, que deberán tomar posesión en el plazo de diez días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, formalizándose el correspondiente contrato laboral a tiempo indefinido.

Hasta tanto no se formalice el correspondiente contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Décima. Resoluciones del tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos ciento y dos y siguientes de la Ley treinta, de mil novecientos noventa y dos, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la convocatoria como las bases y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley treinta, de mil novecientos noventa y dos.

Undécima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos hasta el acto de constitución del tribunal en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Duodécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquéllo que las contradigan, serán de aplicación la Ley siete, de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril; el Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno, de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril; la Ley treinta, de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, y los Reales Decretos ochocientos noventa y seis, de mil novecientos noventa y uno, de siete de junio, y trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos noventa y cinco, de diez de marzo.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE LIMPIADOR/A EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Primera. Objeto de las Bases.

Es objeto de las presentes Bases, regular las pruebas selectivas que se convoquen para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso, una plaza de Limpiador/a de edificios públicos municipales, vacante en la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, correspondiente al grupo 10, según el art. 13 del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Personal Laboral del mismo.

Las retribuciones de esta plaza está constituida por el sueldo, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones, todo ello de conformidad con el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido/a a las pruebas selectivas de acceso a la plaza antes citada, será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso según modelo que se facilitará por la Secretaría, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta, de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y el resguardo de haberse realizado el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

En las solicitudes deberán los/las aspirantes manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones expuestas en la base segunda y deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Original de la carta de pago de los derechos de examen, o en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el nombre y el Documento Nacional de Identidad de los admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión, y concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo setenta y uno de la Ley treinta, de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre.

En la misma Resolución de la Alcaldía se hará pública la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, lugar y hora en que se procederá por el tribunal a efectuar la valoración de los méritos alegados por los/las aspirantes.

Quinta. Procedimiento de selección. Concurso.

5.1. Valoración de méritos:

Uno. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en el Ayuntamiento de Castro del Río en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con cero coma un punto. Con un máximo de seis puntos.

Dos. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en cualquier otra Administración Pública o empresa privada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado con certificación expedida por la Administración, con cero coma cero cinco puntos. Con un máximo de cuatro puntos.

5.2. Acreditación de los méritos.

Todos los servicios y títulos alegados deberán ser probados documentalmente junto con la solicitud. Los méritos no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

Los servicios prestados en la Administración Pública se justificarán aportando certificado expedido por la Administración Pública correspondiente.

Los servicios prestados en empresas privadas se acreditarán a través de los contratos de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo cuatro del Real Decreto ochocientos noventa y seis, de mil novecientos noventa y uno, de siete de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un vocal por cada grupo político de este Ayuntamiento (4).

- Un representante designado por los representantes de personal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los vocales del Tribunal deben tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Séptima. Puntuación final.

Vendrá determinada por la suma de cada uno de los distintos apartados del Concurso.

Finalizadas la valoraciones se harán públicos los resultados y se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal declarará aprobado/a al aspirante que obtenga la mayor puntuación y propondrán su nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fin de que éste efectúe el nombramiento como personal laboral.

El tribunal no podrá declarar que han superado el proceso de selección a más de un aspirante, por ser éste el número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos.

El/La aspirante propuesto/a presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria que son:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la Titulación Académica exigida en la base segunda.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aportada la anterior documentación por el/la seleccionado/a, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar personal laboral al seleccionado/a, que deberá tomar posesión en el plazo de diez días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, formalizándose el correspondiente contrato laboral a tiempo indefinido.

Hasta tanto no se formalice el correspondiente contrato, el seleccionado/a no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Décima. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos ciento y dos y siguientes de la Ley treinta, de mil novecientos noventa y dos, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la convocatoria como las bases y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley treinta, de mil novecientos noventa y dos.

Undécima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la Resolución de incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Duodécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquéllo que las contradigan, serán de aplicación la Ley siete, de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril; el Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno, de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril; la Ley treinta, de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, y los Reales Decretos ochocientos noventa y seis, de mil novecientos noventa y uno, de siete de junio, y trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos noventa y cinco, de diez de marzo.

Castro del Río, 2 de febrero de 1999.- El Alcalde, Francisco Villatoro Centella.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

*EDICTO sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

| INTERESADO | NIF | PROCEDIMIENTO |
| --- | --- | --- |
| CONSTRUCCIONES BELSOL S.A | A29099875 | SEÑALAMIENTO DE BIENES: |
| | | LIQUIDACIONES: |
| | | A29069935000015980-A29600935600003844 |
| | | A29850935000000282-A29850935000000293 |
| | | A29600935800004935-A29850935000000030 |
| | | A29600938800019791-A29600958000017841 |
| | | A29600935800004968-A29850935000000271 |
| | | A29600935600003866-M18005802900024009 |
| | | A29850935000000260-A29600935800004924 |
| | | A29850932200000034-A29600935800004957 |
| | | A29600958000025540-A29600935600003855 |
| | | A29600980000031535-A29600935600003889 |
| | | A29069935400000473-A29600935200004160 |
| | | M18001932800032095-A29600948200020382 |
| | | A29600935800004946-A4185297702901986 |
| | | A29600939600008010-A29600935600003877 |
| LEISURE MARBELLA I S.A. | A29283928 | SEÑALAMIENTO DE BIENES: |
| | | Liquidaciones: |

A29069808002131S8

A29069925000C3438

A29609960200D4410

MARINAS DE NERJA S.A. A29116142 PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO EN VIA EJECUTIVA: Liquidación: K1722797295002025

PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES S.A. A29158122

Adscripción a la Dependencia Regional y Providencia de apremio y requerimiento de Pago en Vía Ejecutiva liquidaciones:

A29602980100003?5-A2960298010000331

A2960298010000342-A2960298010000353

A2960298010000364-A2960298010000320

Málaga, 25 de enero de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

## IES NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.* (**PP. 244/99**).

Centro: I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de doña Nuria Galán Sánchez, expedido el 10 de septiembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de enero de 1999.- El Director, Jesús M.ª Cuesta Espejo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63